



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., miércoles 20 de noviembre de 2024.

Anexo al Número 140

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
(COBAT)

**PROGRAMA** Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas 2024-2028..... 2

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
(CONALEP)

**PROGRAMA** Institucional del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Tamaulipas  
2024-2028..... 43

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA

**PROGRAMA** Institucional de la Universidad Politécnica de Victoria 2024-2028..... 78

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE

**PROGRAMA** Institucional del Instituto Tecnológico Superior de El Mante 2024-2028..... 114

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (COBAT)

#### PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS 2024-2028

##### PRESENTACIÓN

Con una visión transformadora enfrentamos los retos que se nos presentan en el sector educativo, en lo que respecta al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, en la educación media superior, donde nos toca vivir junto a las y los jóvenes en la coyuntura temporal del cambio de paradigmas, en la implementación de una Política Educativa inclusiva, con equidad, bajo el Marco Normativo de la Nueva Escuela Mexicana.

El presente Programa Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas 2024-2028, se constituye como el documento rector para dar seguimiento a la política educativa, como el instrumento guía para los diferentes actores del Colegio, desarrollado en congruencia y a la luz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, y del Programa Sectorial de la Secretaría de Educación de Tamaulipas 2023-2028.

Con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, y de herramientas de análisis afines, se logra estructurar el procedimiento para la elaboración del Programa Institucional, así, se da inicio con el reconocimiento de las políticas públicas y el enmarcado normativo que rige la aplicación de estas, desde el tipo y nivel en el que el Colegio participa como parte del Sistema Educativo Estatal.

En la siguiente etapa, se presenta el diagnóstico del subsistema considerando principalmente los tipos de modalidad en la oferta educativa, por la representatividad implícita que tienen de los diferentes tipos de regiones en el Estado.

Posteriormente, se lleva a cabo la alineación del Colegio con las referencias de planeación estatales y federales, esto permite definir los objetivos, estrategias y las líneas de acción, estableciendo así los mecanismos a través de los cuales se contribuirá al alcance de las metas de los planes de los diferentes ámbitos. Es así como se propone el Tablero de Control que nos permita, además de monitorear los resultados, aplicar procesos de mejora continua como parte de la evolución y propuesta siempre presente del programa.

El sector de la educación media superior presenta retos diversos, siendo el principal favorecer las condiciones para que más jóvenes logren cumplir con su nivel de bachillerato en los tiempos estipulados, sin dejar de lado el lograr y mantener una educación inclusiva y equitativa; en este reto, tenemos claro que con una estrategia basada en el humanismo aseguraremos la accesibilidad de todas y todos los jóvenes, y una oportunidad igualitaria a nuestras y nuestros docentes, administrativos (as) y directivos (as), para lograr la transformación de nuestro subsistema, de nuestro Tamaulipas.

**Dr. Rubén Ely Ramírez Rivas**  
Director General  
Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas

**ÍNDICE**

<b>PRESENTACIÓN</b>	2
<b>I. GLOSARIO / SIGLARIO</b>	3
<b>II. MARCO NORMATIVO</b>	5
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	5
Constitución Política del Estado de Tamaulipas	5
Ley Estatal de Planeación	5
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas	7
Ley de Participación Ciudadana del Estado	7
Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas	7
Ley General de Educación	7
Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas	7
<b>III. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN</b>	7
<b>IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL</b>	8
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	14
Árbol de Problemas y Objetivos	15
Retos del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas	24
<b>V. MISIÓN Y VISIÓN</b>	24
Misión	24
Visión	24
<b>VI. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE PLANEACIÓN SUPERIOR</b>	24
Ejes Transversales	27
Eje Transversal Respeto Irrestricto a los Derechos Humanos	28
Eje Transversal Participación Ciudadana	28
Eje Transversal Desarrollo Sostenible	28
Eje Transversal Combate a la Corrupción	29
<b>VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	29
<b>VIII. PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS</b>	33
<b>IX. FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	35
<b>X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	36
Fichas técnicas de indicadores de desempeño	36
Tablero de evaluación de indicadores de desempeño	40
<b>XI. DIRECTORIO</b>	42
<b>XII. REFERENCIAS</b>	42

**GLOSARIO / SIGLARIO**

Absorción	Porcentaje de egresados que logran ingresar al nivel educativo inmediato superior.
La Agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe.	Es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.
Alumno(a) vulnerable	Es el alumno (a) que se encuentra en condiciones físicas o psicoemocionales que le pueden causar baja del subsistema y no completar su bachillerato. Se consideran aquellos(as) en condición de embarazo, que ejercen paternidad, con discapacidad física o cognitiva.
Anexo de Ejecución	Convenio signado entre Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, en él se consideran las plazas autorizadas con las que operará el subsistema durante el ejercicio fiscal, además de los gastos de operación.

Aprobado	Estatus que se obtiene al obtener un promedio final por asignatura mayor a 60/100.
Árbol de Problemas / Árbol de Objetivos	Según la CONEVAL, son herramientas metodológicas que apoyan la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Con el Árbol de Problemas se identifica la naturaleza y contexto de la problemática. El Árbol de Objetivos, corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa o proyecto, y se construye con base al árbol de problemas.
Capacidad instalada	Capacidad de captación de matrícula en el centro educativo para ofertar el servicio educativo calculado para dos turnos.
COBAT	Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas
Cobertura (Tasa Bruta de Escolarización)	Es un indicador que compara la matrícula registrada al inicio de cursos y la población cuya edad le permitiría registrarse.
ConstruyeT	Herramienta socioemocional que permite a las personas entender y regular sus emociones, sentir y mostrar empatía por los demás, establecer y desarrollar relaciones positivas, tomar decisiones responsables, y definir y alcanzar metas personales.
CONTPAQi	Plataforma basada en la nube diseñada para facilitar la gestión administrativa de despachos contables y contadores independientes.
COSFAC	Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, ofrece una plataforma para la capacitación y actualización de las y los docentes.
CRETAM	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
Curriculum Ampliado	Es el componente de formación socioemocional a través del cual se desarrollan los ámbitos relacionados con la Responsabilidad Social, el Cuidado Físico y el Bienestar Emocional Afectivo.
Desafiliación	Es el acto de abandonar los estudios, puede ser por causas académicas o por causas relacionadas al entorno familiar.
DGB	Dirección General de Bachillerato.
EMSAD	Modalidad de enseñanza que imparte educación media superior a distancia.
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
ITABEC	Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos.
Marco Normativo	Conjunto de leyes, decretos, normas, reglamentos y otros documentos de carácter obligatorio que rigen una institución, estado o país.
MML	Metodología del Marco Lógico. Es una herramienta que ayuda a comunicar de forma clara los objetivos de un proyecto, proporcionando información para elaborar la estructura sobre la planeación, asegurando obtener la información requerida para el proyecto.
NEM	Nueva Escuela Mexicana
NMCC	Nuevo Marco Curricular Común
ODES	Organismos Descentralizados Estatales.
Passport to Success	Iniciativa de la Fundación Internacional de la Juventud (IYF, por sus siglas en inglés) que ayuda a cultivar las habilidades socioemocionales a través del Marco de Habilidades para la Vida, el cual contempla 4 habilidades esenciales: Mentalidad Positiva, Pensamiento de Orden Superior, Mentalidad Comunitaria y las Interpersonales.
PEAT	Programa Estatal de Acción Tutorial, es un mecanismo de apoyo para la operación y gestión del proceso de enseñanza aprendizaje.
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PLANEA	Es el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes, tiene como propósito conocer la medida en que las y los estudiantes logran el dominio de un conjunto de aprendizajes clave en diferentes momentos de la educación obligatoria.

Plantilla ocupacional	Personal asignado para atender la demanda del servicio educativo. Las asignaciones se realizan con base en lo autorizado en el Anexo de Educación.
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
PSE	Plan Sectorial de la Secretaría de Educación Pública
Reprobado	Estatus que se obtiene al obtener un promedio final por asignatura menor a 60/100.
SEE	Sistema Educativo Estatal
SET	Secretaría de Educación de Tamaulipas
UATSCDH	Unidad Académica de Trabajo Social y Ciencias para el Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
USICAMM	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

## II. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta el resumen del Marco Normativo al que está referenciado el presente Programa Institucional.

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

**Artículo 26 A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

**Artículo 134.** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

### Constitución Política del Estado de Tamaulipas

**Artículo 4º.** El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federales o municipales, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

### Ley Estatal de Planeación

**Artículo 2.** La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

**Artículo 3.** Para los efectos de esta ley, se entiende por planeación estatal del desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al medio ambiente y desarrollo sustentable, tiene como propósito el mejoramiento de la realidad del

Estado, de acuerdo a las normas, principios y objetivos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Tamaulipas y las leyes de la materia establecen.

**Artículo 4.** Es responsabilidad del Ejecutivo del Estado conducir la planeación del desarrollo de la Entidad con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

**Artículo 6.** El Gobernador del Estado remitirá el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales Sectoriales, Subregionales y Especiales, al Congreso del Estado para su conocimiento.

**Artículo 13.** La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en términos de esta ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática instrumentado por la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, dependiente del Ejecutivo Estatal, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los municipios formarán parte del Sistema, por conducto de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las mismas.

**Artículo 17.** A las Dependencias de la Administración Pública Estatal, en particular, corresponde:

- I. Intervenir respecto de las materias que les competen, en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo;
- II. Coordinar el desempeño de las actividades que en materia de planeación correspondan a las entidades de la Administración Pública Estatal, que se agrupen en el sector que, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública, determine el Gobernador del Estado;
- III. Elaborar Programas Sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los Gobiernos de los Municipios, así como las opiniones de los grupos sociales interesados, observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género;
- IV. Asegurar la congruencia de los Programas Sectoriales con el Plan Estatal, con los Planes Municipales y con los Programas que de ellos se deriven, y con el principio de igualdad entre mujeres y hombres;
- V. Elaborar los Programas Operativos Anuales para la ejecución de los Programas Sectoriales correspondientes, observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género;
- VI. Considerar el ámbito territorial de las acciones previstas en su programa, procurando su congruencia con los objetivos y prioridades de los planes y Programas que formule el Gobierno Federal y los Ayuntamientos;
- VII. Vigilar que las entidades del sector se coordinen y conduzcan sus actividades conforme al Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial correspondiente, y cumplan con lo previsto en el Programa Institucional a que se refiere el artículo 18, fracción II; y
- VIII. Verificar periódicamente la relación que guarden los programas y presupuestos de las Entidades del sector que coordinen, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades de los Programas Sectoriales, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, los programas respectivos.

**Artículo 18.** Las Entidades de la Administración Pública Estatal deberán:

- I. Participar en la elaboración de los Programas Sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la Dependencia del ramo a que pertenezcan;
- II. Elaborar su respectivo Programa Institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente;
- III. Elaborar los programas Operativos Anuales para la ejecución de los Programas Sectoriales y, en su caso, Institucionales;
- IV. Considerar el ámbito territorial de sus acciones, atendiendo los presupuestos de los Gobiernos Municipales, a través de la Dependencia coordinadora del sector, conforme a los lineamientos que al efecto señale este último.

**Artículo 21.** Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

**Artículo 22.** Las Organizaciones representativas legalmente constituidas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las Instituciones Académicas, Profesionales y de la Investigación; de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionadas con su actividad, a través de Foros de Consulta Popular que al efecto se convoquen.

**Artículo 29.** Los Programas Sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

**Artículo 35.** Los Programas Sectoriales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Gobernador del Estado por la dependencia a la cual correspondan, con base en la colaboración de la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas.

Artículo 36. El Plan Estatal de Desarrollo y todos los Programas que de él se deriven, una vez aprobados por el Ejecutivo Estatal, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

#### **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas**

**Artículo 8.** Corresponderá a los titulares de las Secretarías, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables, establecer políticas de desarrollo para las Entidades coordinadas por su sector, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, fijando la planeación, programación y apego al ejercicio presupuestario, con el fin de conocer la operación de la política pública mediante indicadores de desempeño para evaluar su resultado.

#### **Ley de Participación Ciudadana del Estado**

**Artículo 3°.** Son instrumentos de la participación ciudadana con los que la ciudadanía puede disponer en forma individual y colectiva, según sea el caso, para expresar su aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas, denuncias, recibir información y, en general, expresar su voluntad respecto de asuntos de interés general.

#### **Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas**

Define la actuación del subsistema en su oferta educativa de nivel medio superior bajo la modalidad del bachillerato general, sentando las bases de ejecución a través de la Junta Directiva para las diferentes figuras directivas, docentes y administrativas.

#### **Ley General de Educación**

Expresa el deber del Estado de proveer acceso a la educación para las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

#### **Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**

Garantiza el acceso a la educación reconocido en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercicio indispensable para lograr el bienestar de todas las personas.

### **III. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN**

Considerando que los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, están definidos conforme a lo establecido en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, y que el Plan Sectorial de la Secretaría de Educación se basa en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas aplica los métodos complementarios de la MML como son: el método de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y el Árbol de Problema y Objetivos, mismos que se alimentarán con los resultados del análisis cuantitativo de los indicadores del subsistema en los últimos 6 años. Así se contemplan las siguientes 3 etapas:

- Preparación de datos.
- Análisis y desarrollo.
- Revisión, evaluación y publicación.

Para la primera etapa, se recabó información relevante con el apoyo de los Titulares de cada Área, para obtener los elementos necesarios, que permitieran la elaboración del diagnóstico y determinar el fundamento normativo con el que se aplicaría el marco metodológico.

Mediante el análisis del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y del Programa Sectorial de Educación 2023-2028, se determinaron los temas prioritarios y estratégicos del Sector Educativo en los que el COBAT tiene competencia, incluyendo aquellos que tienen algún impacto en la operación de este. Es así como se identifican los temas prioritarios que requieren acciones de mitigación o resolución.

Una vez identificadas las áreas con oportunidad de mejora, mediante el Árbol de Problemas y Objetivos, el FODA y un análisis cuantitativo, se priorizan y clasifican conforme a su contribución tanto al PED 2023-2028 como al PSE 2023-2028. Esta priorización y clasificación, nos asegura un alineamiento a los objetivos derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

A continuación, se plantean las estrategias y líneas de acción que permitan alcanzar los objetivos trazados, así, se desarrolla un Tablero de Control para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del plan estratégico.

Finalmente, se lleva a cabo la revisión y evaluación del programa por parte del equipo Directivo del COBAT para asegurar que se cumple la estructura solicitada. Una vez validado por la Secretaría Técnica del Gobernador, se hace la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

#### IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El COBAT es un organismo público descentralizado que oferta el servicio educativo en el nivel de educación media superior bajo la modalidad de Bachillerato General impartido en un total de 3 años, al término se otorga al alumno un certificado oficial, requisito indispensable para ingresar a nivel superior.

El COBAT oferta el servicio educativo en tres diferentes modalidades: la escolarizada (planteles), la modalidad EMSAD y los Telebachilleratos Estatales. También ofrece la oportunidad de incorporación a aquellos centros educativos con presupuesto privado para que se incorporen al sistema de enseñanza del Colegio. La distribución de las diferentes modalidades es como sigue:

**Tabla 1. Tipo de modalidades del Servicio Educativo del COBAT**

Modalidad	Cantidad	Públicos	Incorporados
Escolarizada	24	23	1
EMSAD	35	35	-
Telebachillerato	6	6	-
Total	65	64	1

Fuente: Elaboración propia.

Con base en la información anterior, se puede calcular la capacidad instalada del subsistema. Dicha capacidad instalada encuentra diversas variantes dependiendo principalmente de la modalidad escolar ofrecida, así como el efecto de la ubicación geográfica del centro educativo en el Estado, ambos tienen efectos sobre la capacidad instalada ocupada.

En términos de capacidad instalada se puede establecer una relación directa con los indicadores de cobertura y absorción en educación media superior, sin embargo, se debe tener en cuenta que la capacidad instalada factible de ocupar se ve afectada directamente por los turnos de la oferta educativa y la demanda del servicio educativo, factores de alto impacto en aquellos centros educativos localizados en las zonas rurales de baja densidad poblacional.

**Tabla 2. Capacidad instalada por tipo de modalidades del Servicio Educativo del COBAT**

Modalidad	Capacidad Instalada	Capacidad Instalada Ocupada	Capacidad Instalada Ocupada (%)
Escolarizada*	22,584	15,746	69.7%
EMSAD**	7,302	2,522	34.5%
Telebachillerato**	1,256	610	48.6%
Total	31,142	18,878	60.6%

Fuente: Dirección de Planeación, correspondiente al semestre 2023-B.

\* De los 23 centros educativos sólo 8 operan con turno discontinuo.

\*\* Operan sólo un turno, la principal razón es la baja demanda del servicio en zonas rurales

Con base en la información de la Tabla 2, se presenta la contribución del subsistema a los indicadores de Cobertura y Absorción de la educación media superior en el Estado.

**Tabla 3. Contribución del COBAT a la Cobertura y la Absorción en educación media superior.**

Modalidad	Cobertura*	Absorción**
Escolarizada	8.35%	10.94%
EMSAD	1.34%	1.82%
Telebachillerato	0.32%	0.64%
Total	10.01%	13.41%

Fuente: Dirección de Planeación. Datos del inicio del ciclo 2023-2024.

\* Calculado con las Proyecciones de la población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070 de la CONAPO, 188,540 jóvenes entre 15 y 17 años para el 2023.

\*\* Calculado con el número de egresados de secundaria del ciclo escolar 2022-2023, 53,761 egresados.



El objetivo del COBAT no se reduce a sólo registrar jóvenes en el nivel medio superior, es de gran importancia el seguimiento de las y los alumnos desde su ingreso en primer semestre hasta la finalización de su bachillerato en sexto semestre. Así, el subsistema da un seguimiento puntual sobre el desempeño de las y los alumnos en su trayecto por el Colegio. De lo anterior, se derivan los indicadores de Eficiencia Terminal, Aprobación/Reprobación. Véase la Tabla 4.

**Tabla 4. Aprobación/Reprobación y Eficiencia Terminal en COBAT.**

Modalidad	NI* ciclo 2020-2021	Egreso** ciclo 2022-2023	Eficiencia Terminal (%)	Aprobación (%) / Reprobación (%) ***	
Escolarizada	5,047	3,562	70.58%	93.91%	6.09%
EMSAD	892	619	69.39%	95.78%	4.22%
Telebachillerato	193	149	77.20%	98.90%	1.10%
Total	6,132	4,174	70.61%	94.33%	5.67%

Fuente: Dirección de Planeación.

\* NI: Alumnos de nuevo ingreso

\*\* Egreso: alumno(a)s egresado(a)s al término del ciclo escolar.

\*\*\* Datos al cierre del ciclo escolar 2022-2023.

La desafiliación, o abandono escolar, se monitorea durante el curso de los semestres para asegurar que las y los jóvenes logren terminar su educación media superior. Véase la Tabla 5.

**Tabla 5. Porcentaje de desafiliación del ciclo escolar 2022-2023**

Modalidad	Desafiliación (%)
Escolarizada	7.23%
EMSAD	10.36%
Telebachillerato	5.69%
Total	7.61%

Fuente: Dirección de Planeación.

En alineación con el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes, los días 5 y 6 de abril del 2022 se aplicó la Prueba Planea a las y los estudiantes del subsistema. Participaron 1,978 alumnos(as) del último grado. Para la aplicación, se seleccionó una muestra de 40 alumnos(as) en escuelas medianas o grandes, por cada turno escolar operado, y en centros educativos cuya matrícula del último grado era menor a 40 alumnos(as), se aplicó a toda la población.

**Tabla 6. Resultados de la Prueba PLANEA 2022.**

Campo de formación	Alumnos(as) Evaluados	Niveles de dominio			
		I	II	III	IV
Lenguaje y Comunicación	1978	46.66	26.69	19.82	6.83
Matemáticas		76.19	17.11	5.43	1.27

Fuente: Dirección Académica. PLANEA 2022. Resultados. Marzo 2023.

Con el objetivo de mitigar las incidencias de reprobación y desafiliación, y para impactar positivamente la eficiencia terminal, se identifican los alumnos(as) vulnerables y aquellos en situación de riesgo de abandono por el desempeño académico o por razones alternas.

**Tabla 7. Alumnos(as) vulnerables por modalidad en el COBAT.**

Modalidad	Alumnos	Proporción (%)
Escolarizada	499	3.17%
EMSAD	44	1.74%
Telebachillerato	0	0.0%
Total	543	2.88%

Fuente: Dirección Académica. Datos del Semestre 2023-B.

Para llevar a cabo la tarea académica, se conforma la plantilla ocupacional para cada centro educativo, de acuerdo con el convenio de operación signado a través del Anexo de Ejecución entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y el COBAT; con esta referencia se integran los diferentes cargos directivos, administrativos y de la base docente necesaria para cubrir la demanda del servicio educativo en cada centro. Cabe hacer mención que, para el crecimiento registrado en la oferta del subsistema, el Estado apoya financieramente para lograr atender la demanda de la juventud tamaulipeca, esto incluye la modalidad de Telebachillerato, no incluida en el convenio.

**Tabla 8. Plantilla ocupacional correspondiente a la operación del semestre 2023-B\*.**

Modalidad	Docencia Horas-semana-mes	Docencia plazas	Administrativos(as)	Directivos(as)
Escolarizada	9,325	130	425	103
EMSAD	3,106	74	28	68
Telebachillerato	653	12	0	0
Total	13,084	216	453	171

Fuente: Dirección de Planeación.

\*Plantilla correspondiente a la quincena 23 del 2023

Con relación a las tablas 5, 6 y 7, resaltan las acciones de la Dirección Académica al implementar los programas de apoyo derivados del Nuevo Marco Curricular Común de la Nueva Escuela Mexicana (NMCC-NEM) a través del Curriculum Ampliado, recién implementado en el ciclo escolar 2023-2024. Adicional al NMCC-NEM, se han mantenido programas de apoyo socioemocional como ConstruyeT, Passport to Succeed (PTS) mediante el convenio con la International Youth Foundation (IYF) y el Programa Estatal de Acción Tutorial (PEAT). Véase la Tabla 9.

Como un incentivo disponible para los casos de jóvenes cuyas familias se encuentran en condiciones económicas deprimidas, el Colegio tiene establecido un programa de condonación de cuota de colegiatura que se otorga de manera automática al obtener un promedio de 95/100, manteniendo un estatus de alumno regular al término del semestre. Si es un caso de alumno de nuevo ingreso, la condonación por desempeño académico se otorga en tres opciones: 25%, 50% y 100% de la cuota de colegiatura.

Si el alumno(a) forma parte de una familia que ha sido víctima de algún delito, el Colegio puede otorgar una condonación de cuota de colegiatura por solicitud de la Oficina de Atención a Víctimas del Delito. Si carece de la capacidad económica para cursar el bachillerato en el COBAT, se lleva a cabo un estudio socioeconómico por parte del centro educativo al que pertenece o desea pertenecer, se analiza y se aprueba en alguna de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno del COBAT. Véase la Tabla 9.

Los apoyos anteriormente expuestos no representan el otorgamiento del efectivo equivalente a la cuota de colegiatura, es sólo la condonación de dicho pago y tiene como fin principal evitar que jóvenes con buen desempeño académico, víctimas de algún delito o por insuficiencia económica abandonen los estudios de educación media superior.

**Tabla 9. Programas de apoyo socioemocional**

Modalidad	Alumnos(as) en Atención	Profesorado Involucrado	Habilidad Socioemocional
Curriculum Ampliado NMCC-NEM	7,082	164	Ámbito de Práctica y Colaboración Ciudadana, Ámbito Educación Integral en Sexualidad y Género, Ámbito Educación para la Salud, Ámbito Actividades Físicas y Deportivas, Ámbito Actividades Artísticas y Culturales.
ConstruyeT	11,779	116	Estudiantes de 3er. semestre: Conciencia Social. Estudiantes de 5to. semestre: Toma responsable de decisiones
Passport to Succeed IYF	14,300	78	"Autoconciencia, Conciencia Social, Autorregulación, Determinación, Relación con los demás, Toma responsable de decisiones."
PEAT	18,878	529	Autoconocimiento, autorregulación, conciencia social, colaboración, perseverancia, toma responsable de decisiones.

Fuente: Dirección Académica, correspondiente al semestre 2023-B.

**Tabla 10. Condonación de cuota de colegiatura a alumno(a)s con alto desempeño académico correspondiente al semestre 2024-A.**

Modalidad	Alumnos(as)	Proporción (%)	Monto Condonado
Escolarizada	2,853	18.30%	\$ 5,957,209
EMSAD	591	23.80%	\$ 958,011
Telebachillerato	119	19.80%	\$ 144,704
Total	3,563	19.08%	\$ 7,059,924

Fuente: Dirección de Planeación.

**Tabla 11. Condonación de cuota de colegiatura a alumnos(as) víctimas del delito o con insuficiencia económica correspondiente al semestre 2023-B.**

Modalidad	Alumnos(as)	Proporción (%)	Monto Condonado
Escolarizada	103	0.65%	\$ 227,794.00
EMSAD	23	0.91%	\$ 43,493.00
Total*	3,563	0.67%	\$ 271,287.00

Fuente: Dirección de Planeación.

\*No se presentaron solicitudes de condonación en la modalidad de Telebachillerato.

Sobre la profesionalización docente, se exhorta a las y los docentes a actualizarse a través de la plataforma de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC). La oferta a la que tienen acceso está alineada con los planes y programas de estudio vigentes, por lo que los aprendizajes adquiridos son de aplicación inmediata, reduciendo así el tiempo en el que los educandos recibirán el conocimiento con metodologías y técnicas más recientes. Profesionalizar y actualizar al cuerpo docente es una tarea prioritaria para dar cumplimiento al objetivo de brindar un servicio educativo de calidad.

Las diferentes opciones para la formación docente son las siguientes:

- Un diplomado,
- Un diplomado y un curso, o
- Hasta 3 cursos

Así, durante el año 2023, la formación docente reportó el siguiente indicador:

**Tabla 12. Formación docente a través de la plataforma de la COSFAC.**

Total de profesorado en plantilla	Cantidad de profesorado formado	Proporción (%)
655	359	54.8%

Fuente: Dirección Académica.

Se han establecido convenios interinstitucionales con el fin de acercar los beneficios a las y los trabajadores del COBAT, entre otros el acceso a educación de posgrado, a programas de previsión, adquisición de bienes muebles, sin embargo, no ha sido una acción limitativa a los empleados, se ha buscado el beneficio para al alumnado a través de convenios para realizar el servicio social, para seguir sus estudios de licenciatura y para recibir apoyo en las decisiones de vida.

**Tabla 13. Convenios celebrados con otras instituciones durante el 2023.**

Partes que intervienen	Objetivo del Convenio
COBAT - CRETAM - ITABEC	Establecer mecanismos y acciones pertinentes para la coordinación técnica, jurídica y administrativa con el fin de llevar a cabo la tramitación de créditos educativos a favor del personal docente y administrativo que pertenece al COBAT, para cursar maestrías, especialidades y/o posgrados que ofrece el CRETAM.
COBAT - CRETAM – Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte	Establecer mecanismos y acciones pertinentes para la coordinación técnica, jurídica y administrativa con el fin de llevar a cabo la profesionalización del personal docente y administrativo del COBAT y la Universidad, a través de los programas de maestría y/o doctorado que se imparten en el CRETAM, así como facilitar las instalaciones, mobiliario e infraestructura del COBAT y la Universidad.

COBAT – CRETAM – Colegio San Juan Siglo XXI	Establecer las líneas generales de colaboración, a través de las cuales las partes coordinarán acciones en ámbitos de común interés o concurrencias de sus competencias y atribuciones.
COBAT - Seguros Atlas, S.A. de C.V.	Promoción para que el personal tenga acceso a la compra de seguros de vida individual.
COBAT – MetLife México, S.A. de C.V.	Facilidades para el pago de primas de pólizas de seguros voluntarios de tipo individual.
COBAT – Mueblería Villarreal Caballero, S.A. de C.V.	Precios accesibles y sin intereses para trabajadores, mediante descuentos quincenales del sueldo.
COBAT – Universidad México Americana del Norte, A.C.	Alumnado de la Universidad realicen servicio social en las instalaciones del COBAT. Actividades conjuntas con el propósito de contribuir al desarrollo académico en beneficio de las y los alumnos.
COBAT – Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.	Que el alumnado del COBAT realice su servicio social en las instalaciones y unidades culturales del Instituto. Llevar actividades conjuntas de colaboración de cultura, educación y fomento a la lectura.
COBAT – Computación en Acción, S.A. de C.V.	CONTPAQ I otorga al COBAT la autorización no exclusiva para el uso académico de los programas, a través de su implantación dentro de sus laboratorios, como materias optativas dentro de sus planes de estudio.
COBAT – Secretaría de Bienestar Social	Las y los alumnos del COBAT realicen su servicio social en las áreas que designe la Secretaría.
COBAT – Instituto Politécnico Nacional a través del centro de vinculación y desarrollo regional Unidad Tampico	Establecer mecanismos y bases de colaboración que permitan lograr el desarrollo conjunto de proyectos y otras acciones de interés y beneficios mutuos, en las áreas académicas, de investigación científica, tecnológicas y del ámbito de difusión cultural y de integración social.
COBAT – Universidad Tecnológica de Altamira	Apoyo a alumnos(as) egresados(as) del COBAT que ingresen a la universidad, para participar en las convocatorias nacionales e internacionales, capacitación a docentes y alumnos en proyectos transversales.
COBAT - Unidad Académica de Trabajo Social y Ciencias para el Desarrollo Humano (UATSCDH)	Establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las partes, a fin de promover actividades correspondientes a la realización de servicio social y prácticas preprofesionales de las y los alumnos a la universidad de las carreras de trabajo social, psicología y nutrición.

Fuente: Departamento Jurídico.

La labor de enseñanza no es posible sin una infraestructura adecuada y óptima, a saber, el principal problema que se enfrenta en el Colegio es el rezago en el mantenimiento preventivo lo que ha derivado en una situación cada vez más compleja para resolver mediante corrección de las condiciones de la infraestructura.

**Tabla 14. Condiciones de centros educativos para la impartición de la educación.**

Modalidad	Centros Educativos	En condiciones adecuadas	Proporción %	Observaciones
Escolarizada	23	23	100%	--
EMSAD	35	33*	94.3%	EMSAD 22 y EMSAD 24 con fallas estructurales
Telebachillerato	6	5*	83.3%	Telebachillerato 28 con fallas estructurales
Total	64	61	95.31%	--

Fuente: Dirección de Planeación.

\* Se han llevado a cabo acciones de prevención para poner fuera de peligro a los educandos de los centros educativos. Se encuentran en proceso las acciones de dictaminación y rehabilitación.

Se tiene implementado un proceso para dar seguimiento a las necesidades de la infraestructura de los centros educativos y, en coordinación con la SET y el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, se ha logrado la autorización de proyectos que nos permitan seguir ofreciendo el servicio de calidad en nuestros centros educativos.

**Tabla 15. Proyectos de rehabilitación o ampliación de infraestructura.**

Centro educativo	Programa Presupuestal	Monto del proyecto	Objetivo	Estatus
Telebachillerato 09 San Carlos	FAM Remanente 2020	\$ 2,683,353.00	Construcción de 3 aulas, módulo sanitario, cisterna, fosa séptica, pozo de absorción y andador,	Terminado
Plantel 03 Mante	FAM Remanente 2022	\$ 738,403.78	Construcción de barda perimetral.	Terminado
Plantel 22 Reynosa	FAM 2022	\$ 2,508,738.50	Construcción de barda perimetral.	Obra incompleta*
Plantel 17 Reynosa	FAM 2023	\$ 2,246,263.00	Construcción de 2 aulas	Termina en febrero 2024
EMSAD 23 Matamoros	Municipal	\$ 723,609.23	Construcción de 1 aula	Terminado
EMSAD 19 Ocampo	Municipal	\$ 660,000.00	Construcción de 1 aula	Terminado
Plantel 01 Nuevo Laredo	Municipal	\$ 978,217.54	Construcción de barda perimetral	Terminado

Fuente: Dirección de Planeación.

\*El ITIFE está en espera de economías para concluir el proyecto.

La operación del Colegio, en su mayoría, se lleva a cabo con el convenio signado a través del Anexo de Ejecución para cada ejercicio fiscal. En este se incluyen las plazas directivas, administrativas y docentes, así como las horas docentes; todo clasificado con relación a la modalidad y zona económica. Es preciso señalar que la modalidad Telebachillerato Estatal no se incluye en este presupuesto y el Gobierno del Estado aporta, en excedente al 50% que le corresponde en Anexo de Ejecución, los recursos para la operación de dicha modalidad.

Antes del término de cada ejercicio fiscal, la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) a través de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración, lleva a cabo con el organismo la Reunión de Conciliación de Plazas, el objetivo de esta es redireccionar los recursos que se prevé puedan generar un subejercicio durante el siguiente ejercicio fiscal. Fue así como en la conciliación de 2017, la Coordinación Sectorial al término del ejercicio de conciliación decidió cancelar plazas y horas-semana-mes previamente autorizadas en las plantillas ocupacionales de los centros educativos.

**Tabla 16. Resultados de la Reunión de Conciliación de Plazas de 2017.**

Modalidad	Directivas		Administrativas		Plazas docentes		H-S-M	
	Cancelado	Creado	Cancelado	Creado	Cancelado	Creado	Cancelado	Creado
Escolarizada	0	0	79	6	140	4	1667	2,011
EMSAD	4	0	0	0	32	13	802	603
Total	4	0	79	6	172	17	2,469	2,614

Fuente: Dirección de Planeación.

La reducción al Anexo de Ejecución ha tenido un impacto severo en la operación del subsistema. La reducción de las plazas docentes es equivalente a perder 3,580 horas, la reducción de 79 plazas administrativas implica tener plantillas incompletas para la atención de la comunidad educativa, la combinación de ambas reducciones se magnifica cuando al momento de la conciliación el subsistema contaba con procedimientos que no se habían aplicado con autorizaciones de actualización con más de 5 años de haberse emitido por la federación, y con centros educativos operando extensiones no consideradas en la plantilla del Anexo de Ejecución.

**Tabla 17. Resultados detallados de la Reunión de Conciliación de Plazas de 2017.**

Modalidad		Profesorado Horas-semana-mes	Profesorado plazas	Administrativos (as)	Directivos (as)
Escolarizada	Plantilla 2023-B	9,325	130	425	103
	Anexo Ejecución	6,475	131	417	100
	Excedente	2,850	-1*	8	3
EMSAD	Operación	3,106	74	28	68
	Anexo Ejecución	2615	74	30	68
	Excedente	491	0	-2*	0
Telebachillerato	Plantilla 2023-B	653	12	0	0
Total Excedente	Presupuesto 100% Estatal	3,994	12	8	3

Fuente: Dirección de Planeación.

\* El número negativo indica una plaza disponible al momento de conformar los datos.

Como efecto de la reducción de plazas de la conciliación del analítico de 2017, el presupuesto para la operación del subsistema es insuficiente, toda vez que el Programa presupuestario U006 no contempla la totalidad de los gastos operativos para cada ejercicio posterior a la reducción mencionada.

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.**

Para conocer la condición actual del Colegio y establecer la base para la Planificación Estratégica, se lleva a cabo un Análisis FODA, de tal manera que permita un enfoque para disminuir las amenazas y las debilidades, y potenciar las fortalezas y oportunidades, y dejar un camino claro de mejora en los aspectos más importantes del subsistema.

**Tabla 18. Condiciones internas: Fortalezas - Debilidades.**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura del 86% de los municipios en la entidad</li> <li>• Condonación por aprovechamiento escolar. (Beca académica)</li> <li>• Apego a la normatividad de USICAMM, SEMS y COSFAC.</li> <li>• Sistema de gestión de calidad y Certificación ISO 9001, de 25 procesos.</li> <li>• Cumplimiento de obligaciones fiscales.</li> <li>• Crecimiento en cobertura de infraestructura tecnológica.</li> <li>• Innovación en herramientas tecnológicas para el desarrollo de aplicaciones.</li> <li>• Difusión y acceso a las herramientas informáticas por parte de alumnos y padres de familia.</li> <li>• Profesionalización docente a partir de los cursos que oferta la COSFAC, y demás cursos/diplomados que se gestionen desde la Dirección General.</li> <li>• Contar con una instancia que coordina los procesos académicos (DGB).</li> <li>• Vinculación con Instituciones públicas y privadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidades digitales</li> <li>• Equipo de cómputo obsoleto en la Administración Central</li> <li>• Red de datos con capacidad insuficiente</li> <li>• Insuficiencia de vehículos</li> <li>• Retraso en el suministro de insumos y equipamiento para la operación del área</li> <li>• Actualización del manual de funciones.</li> <li>• Falta de personal con el perfil para el desarrollo de las funciones.</li> <li>• Falta de capacitación continua al personal</li> <li>• Falta de capacitación de inducción al personal de nuevo ingreso.</li> <li>• Falta de personal para el cumplimiento en tiempo y forma de las metas y objetivos establecidos.</li> <li>• Falta de actualización de recursos informáticos para el desarrollo de los diferentes proyectos asignados de acuerdo con los cambios tecnológicos.</li> <li>• Falta alinear todas las actividades a un calendario y respetar los tiempos establecidos.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 19. Condiciones externas: Oportunidades - Amenazas.**

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisión de documentos oficiales en formato digital</li> <li>• Capacitación en actualización de procesos y/o normativas</li> <li>• Acceso a las herramientas digitales como medio de enseñanza</li> <li>• Economías federales para la infraestructura física y equipamiento</li> <li>• Autorización de ampliación presupuestal para pago de finiquitos.</li> <li>• Autorización en la adecuación de la plantilla de personal con el Anexo de Ejecución vigente.</li> <li>• Capacitaciones al personal en materia administrativa, contable, fiscal y gubernamental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de apoyo económico federal a los proyectos de infraestructura física y equipamiento</li> <li>• Fallas en servidores de gobierno que suministran servicio de internet a la administración central</li> <li>• Colapso de la operación del subsistema por falta de incremento presupuestal a través del Anexo de Ejecución</li> <li>• Migración de la población en el estado de Tamaulipas</li> <li>• Inseguridad</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 20. Estrategia de atención con base en análisis FODA.

	Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
Fortalezas		+	+	+
Debilidades	-		+	-
Oportunidades	+	-		-
Amenazas	-	-	+	

Fuente: Elaboración propia.

Al llevar a la acción la estrategia con base en los resultados de la matriz FODA, se enfocarán los objetivos de acuerdo al cuadrante en el que se encuentra la acción o la combinación de los mismos, así, consideraremos acciones de refuerzo aquellas consideradas como Fortalezas u Oportunidades, por el contrario, se deben llevar a cabo acciones de mitigación o eliminación de las relacionadas a las Debilidades o Amenazas, en este caso, será fomentando acciones que promuevan la reducción de las mismas. En el conocimiento de que las Fortalezas y Debilidades se consideran condiciones internas, estas son del dominio del Colegio y es a través del plan estratégico que se buscará potenciar o mitigar la condición actual. Respecto a las Oportunidades y Amenazas, son de carácter externo y de menor control por parte del subsistema, por lo que se establece la estrategia de acuerdo con los factores externos que promueven el estado actual.

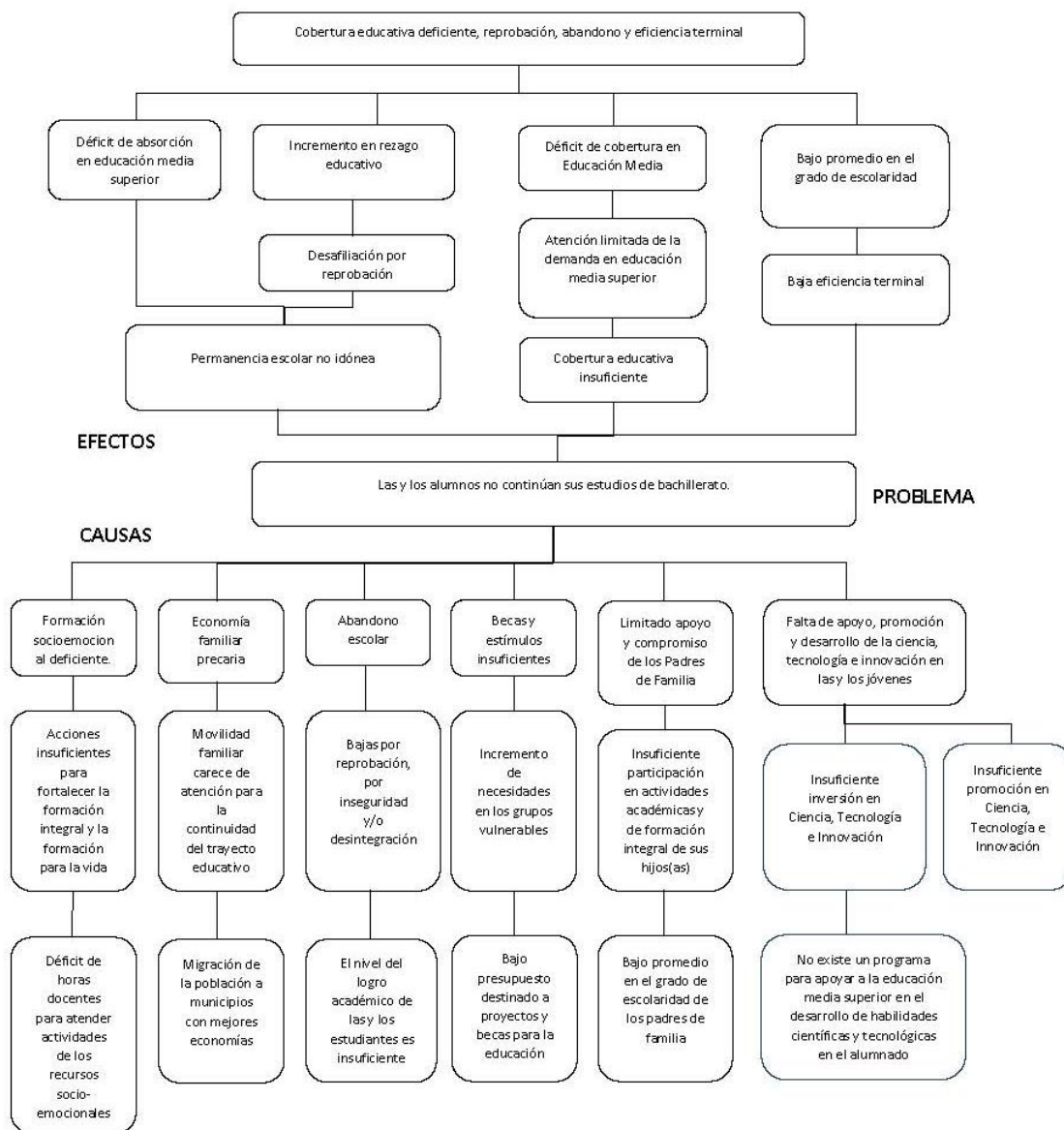
**Árbol de Problemas y Objetivos**

Para estructurar jerárquicamente los problemas identificados, se hace uso del Árbol de Problemas, una herramienta gráfica en la que se asumen los problemas como la situación negativa, y determina su relación causa-efecto. El Árbol de Objetivos es la conversión a una condición positiva del Árbol de Problemas, en el que quedarán organizados, jerárquicamente los objetivos que correspondan a cada causa o efecto identificado. Comúnmente usado en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, se utilizó la herramienta para el análisis de las relaciones causa-efecto y la obtención de los objetivos del subsistema.

Los problemas identificados son:

- Los alumnos no continúan sus estudios de bachillerato.
- El nivel del logro académico de los estudiantes es insuficiente, lo que dificulta alcanzar la excelencia
- Acciones insuficientes para fortalecer la formación integral y la formación para la vida de las y los alumnos.
- La figura del docente no ha sido lo suficientemente valorada y reconocida; además en la profesionalización docente no se ha logrado articular del todo su formación con la práctica educativa.
- Infraestructura educativa con altas necesidades por falta de mantenimiento y pocos recursos destinados a cerrar la brecha en el equipamiento tecnológico de las escuelas.
- Procesos administrativos y de gestión ineficaces e ineficientes para lograr la mejora presupuestal del subsistema.
- Falta de apoyo, promoción y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en las y los jóvenes.

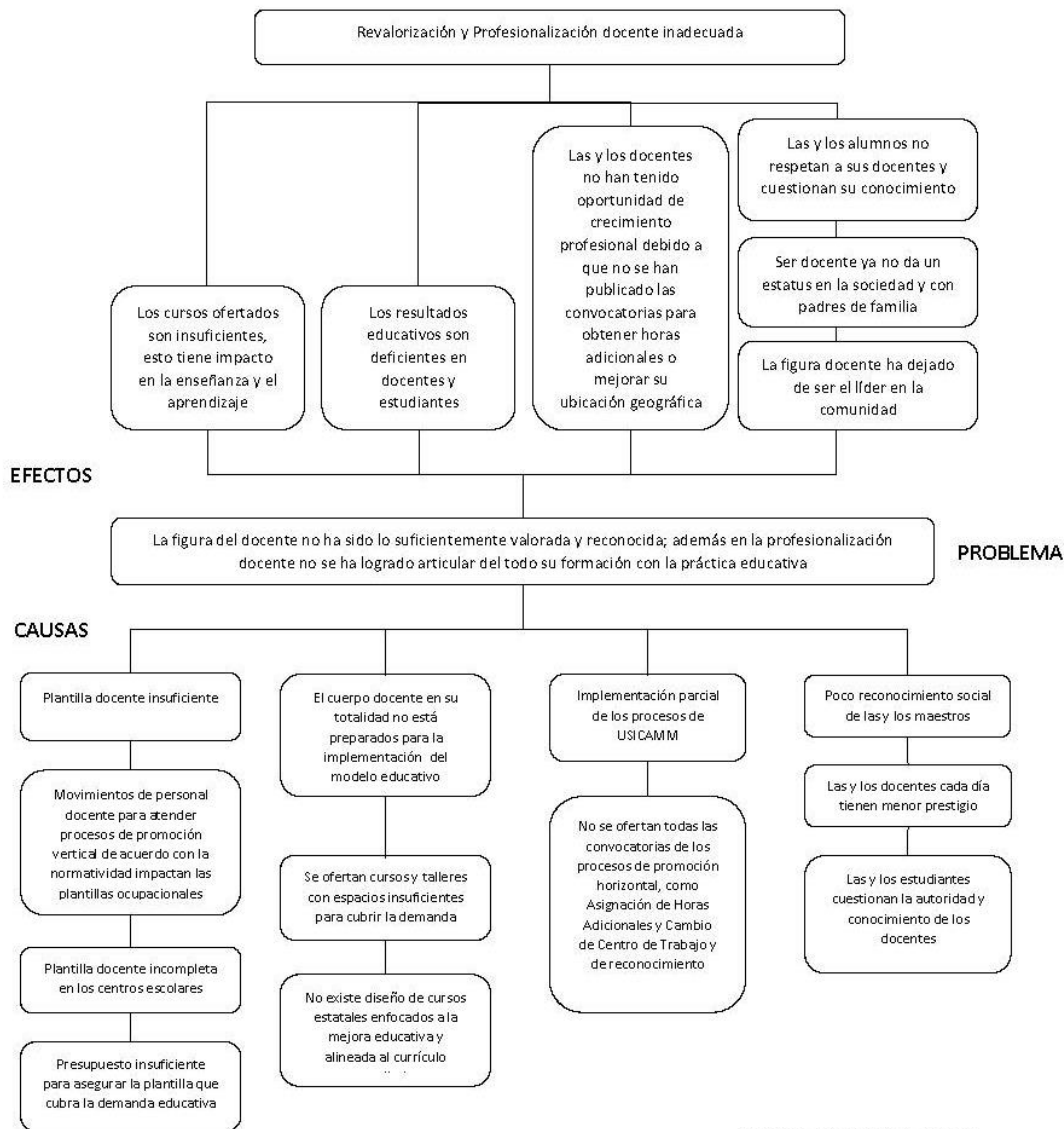
Figura 1. Árbol de Problemas: Permanencia Educativa



Fuente: Elaboración propia.

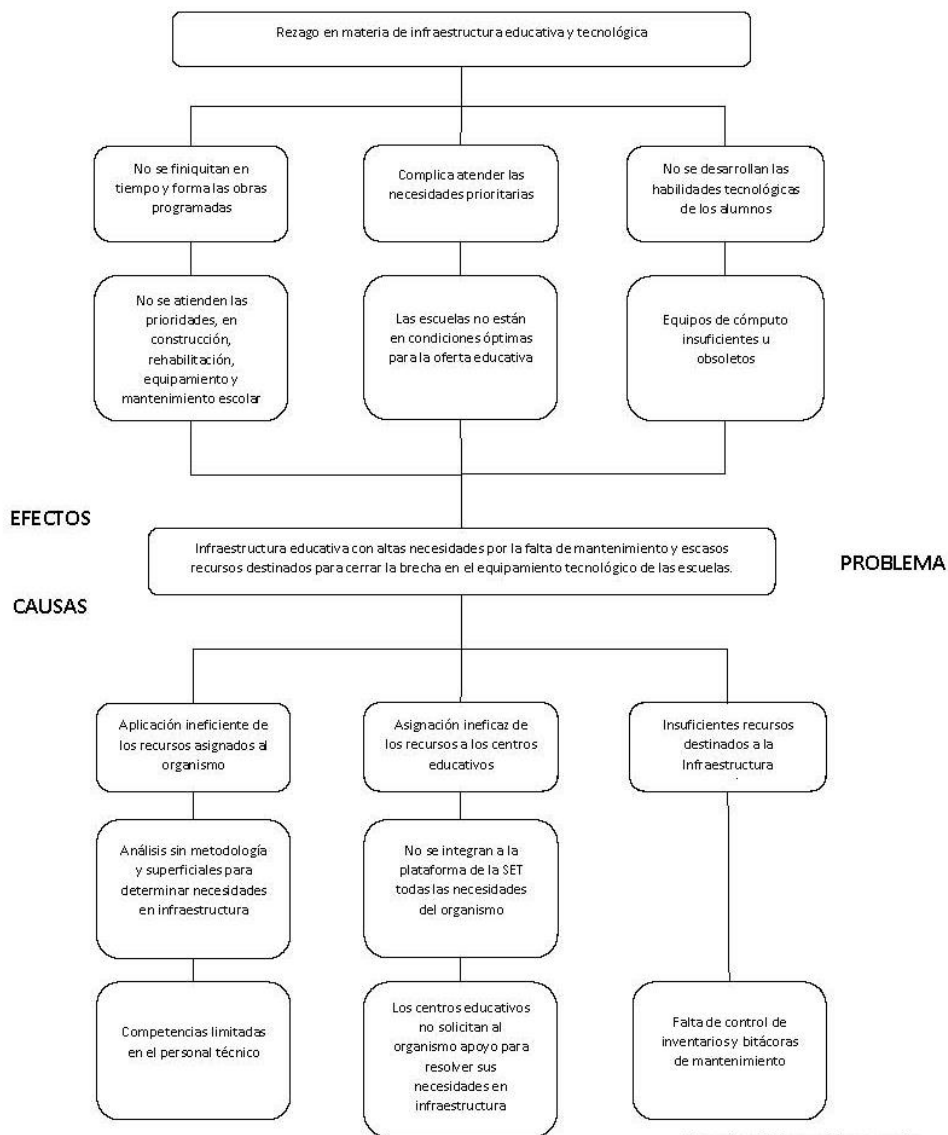


Figura 2. Árbol de Problemas: Revalorización y Profesionalización Docente



Fuente: Elaboración propia.

Figura 3. Árbol de Problemas: Infraestructura Física y Tecnológica para el Conocimiento.



Fuente: Elaboración propia.

Figura 4. Árbol de Problemas: Procesos administrativos y de gestión ineficaces e ineficientes.

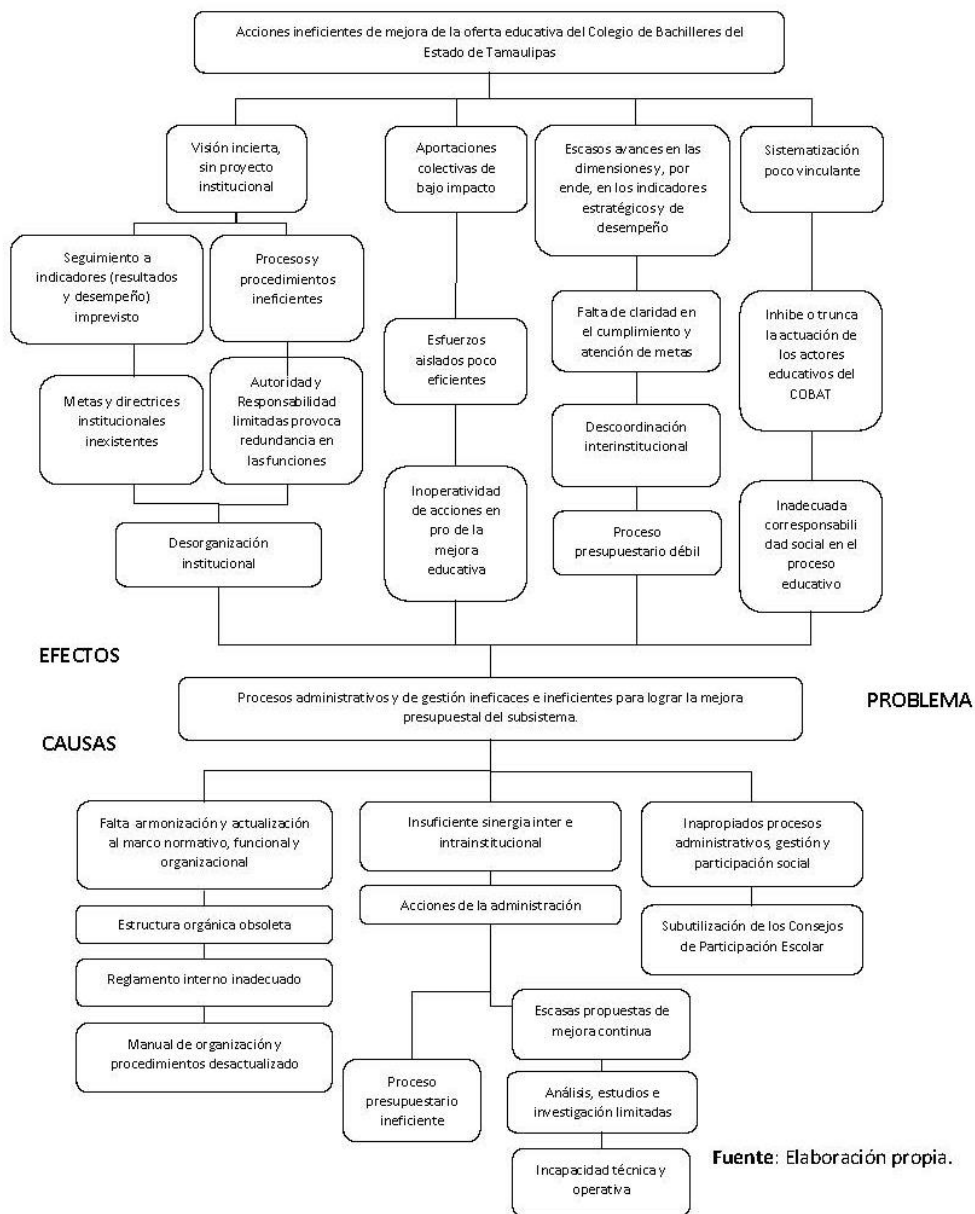
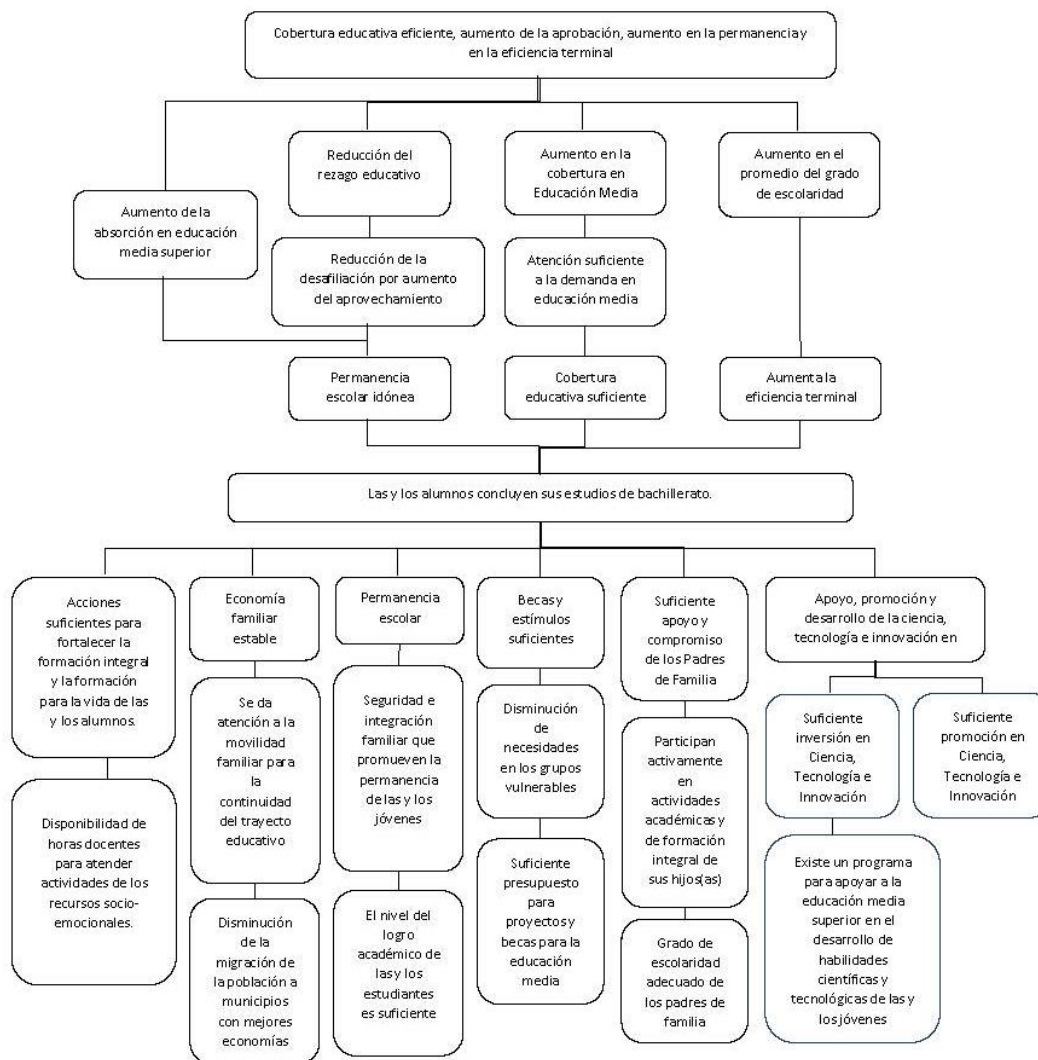
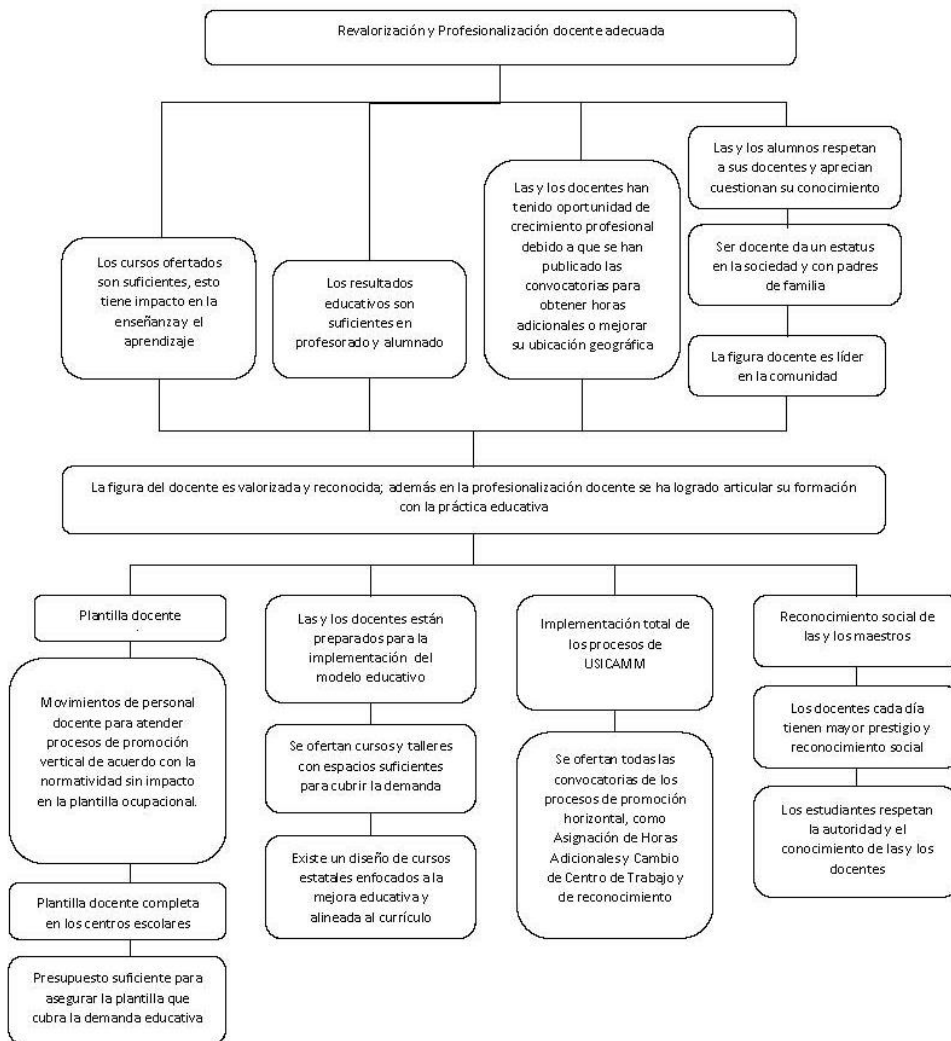


Figura 5. Árbol de Objetivos: Cobertura y Permanencia Educativa con Equidad e Inclusión



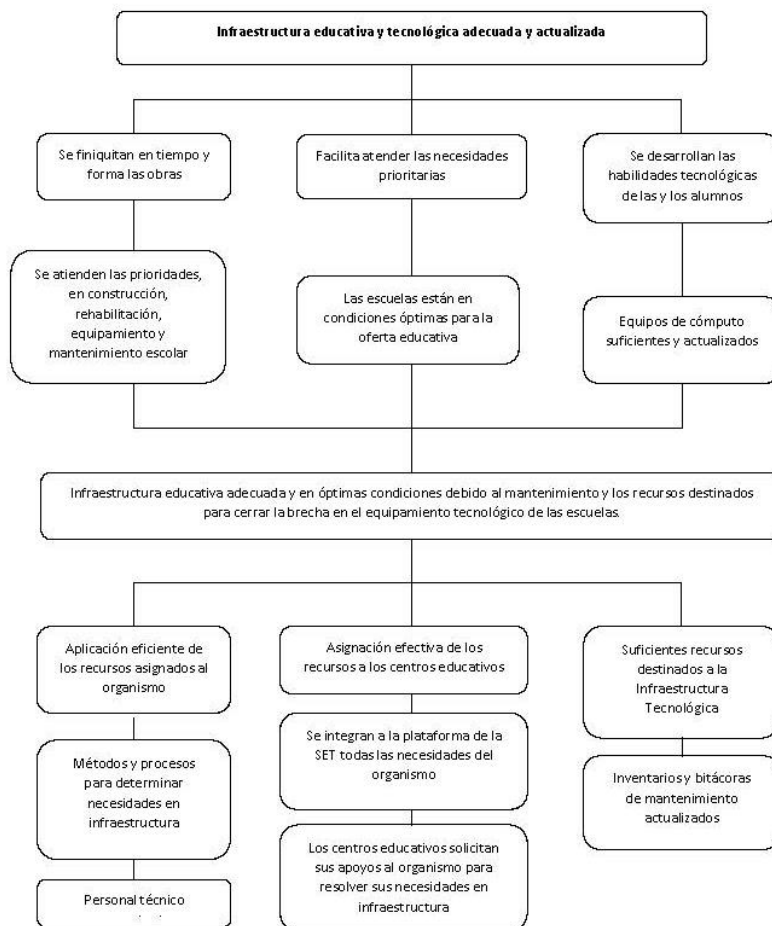
Fuente: Elaboración propia.

Figura 6. Árbol de Objetivos: Revalorización y Profesionalización Docente



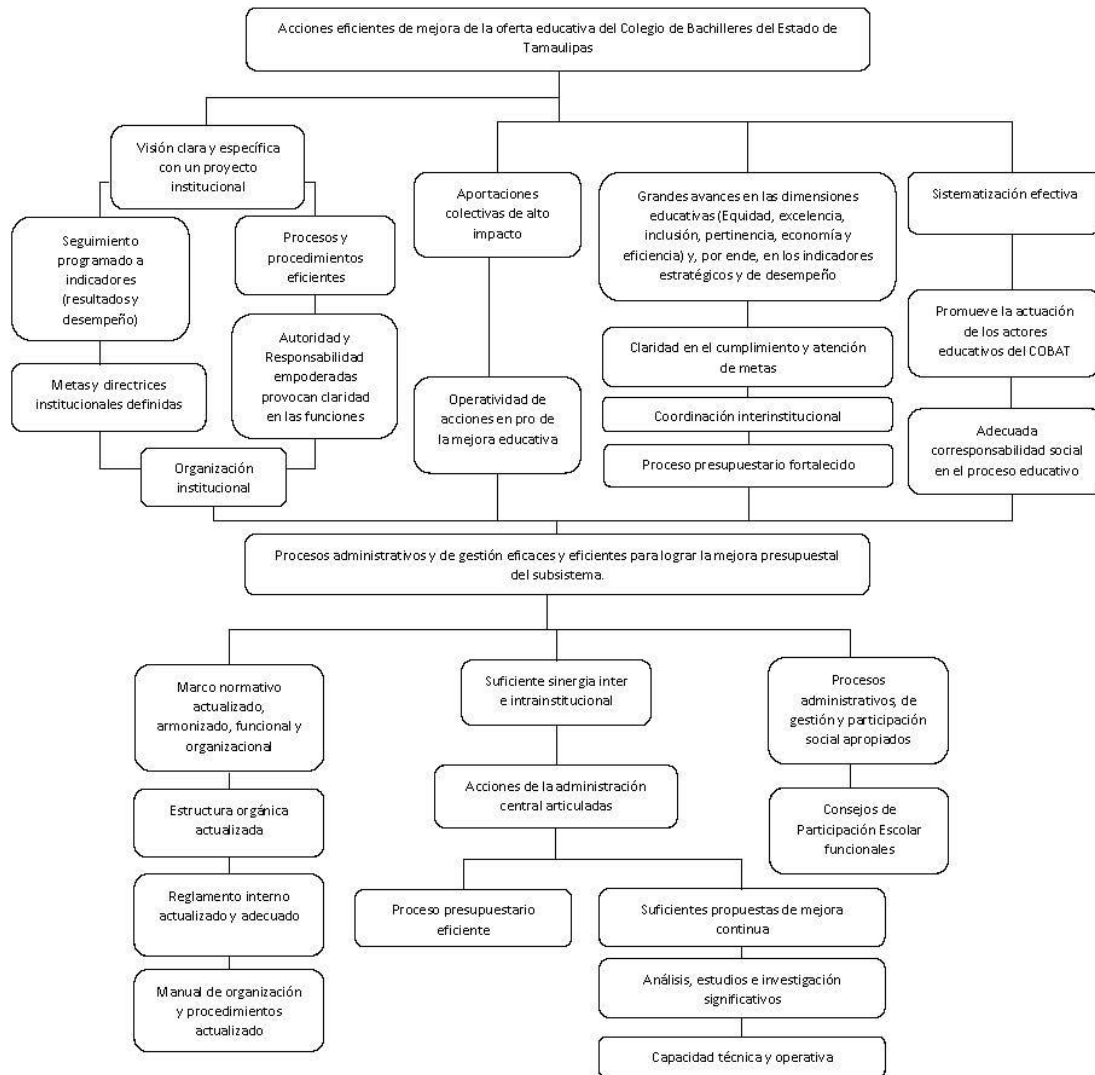
Fuente: Elaboración propia.

Figura 12. Árbol de Objetivos: Infraestructura Física y Tecnológica para el Conocimiento



Fuente: Elaboración propia.

Figura 13. Árbol de Objetivos: Mejora Continua de la Educación, Procesos de Gestión y Participación.



Fuente: Elaboración propia.

**Retos del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas**

Del diagnóstico del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, se destaca el valor agregado de su equipo de trabajo, base docente, cuerpos directivo y administrativo, con un enfoque por brindar un servicio educativo de calidad, de igual forma los resultados del análisis del Árbol de Problemas y Objetivos muestran aspectos en los que se debe hacer especial énfasis para lograr los objetivos hacia el año 2028.

Se identifican los siguientes puntos como parte de un plan prioritario:

- Permanencia Educativa, Cobertura, Eficiencia terminal, para lograr que la trayectoria académica de educación media superior se complete de manera exitosa.
- Revalorización y Profesionalización Docente, enfocar el fortalecimiento y la evolución profesional de las y los docentes a través de la capacitación y los procesos de desarrollo profesional.
- Fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica, para ofertar una adecuada prestación del servicio, y permitir la apropiación del conocimiento con el apoyo de la infraestructura tecnológica.
- Mejora de los Procesos de Gestión y Participación, promoviendo la acción de los diferentes actores del Colegio con una corresponsabilidad social en el proceso educativo.

Con los objetivos identificados se podrá establecer un conjunto de trayectorias para avanzar hacia el fortalecimiento de nuestra oferta educativa, mediante la transformación de nuestros procesos y un claro enfoque hacia la mejora continua.

**V. MISIÓN Y VISIÓN**

**Misión**

El Colegio de Bachilleres de Tamaulipas proporcionará a sus estudiantes una educación del nivel medio superior a través de una formación integral y de calidad, con habilidades para construir el conocimiento significativo y el desarrollo cultural y cívico, a través del análisis creativo y propositivo, que le permita incrementar sus habilidades y el fortalecimiento de valores que les permita continuar en el nivel superior y en su caso con el sector productivo.

**Visión**

Ser la Institución Educativa reconocida como líder del nivel medio superior al cumplir con la calidad en sus servicios derivado de la superación constante y profesionalización de su personal y sus métodos de enseñanza, con una formación basada en valores que amplíe las expectativas de las y los alumnos desarrollando comunidades de aprendizaje, incorporando con éxito su cobertura estatal aplicando los avances científicos y técnicos de vanguardia con amplio sentido humanista, y de esta manera lograr con éxito la incorporación del egresado al nivel educativo superior o en su caso al sector productivo.

**VI. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE PLANEACIÓN SUPERIOR**

Con el propósito de dar cumplimiento a los ordenamientos establecidos en la Ley Estatal de Planeación, los Programas Sectoriales e Institucionales deben de ser congruentes con los planes de desarrollo Estatal y Nacional. El Colegio determina su alineación con dichos planes y adicionalmente con el Plan Sectorial de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

Así, en la elaboración del PED 2023 – 2028, se observa la alineación al contenido del PND 2019 – 2024 con la finalidad de alinear esfuerzos con la federación, en la búsqueda de más y mejores resultados. La siguiente figura muestra cómo se alinean los ejes rectores del Plan Estatal con los ejes generales del Plan Nacional.

**Figura 15. Alineación de Ejes Generales del PED 2023-2028 con los Ejes del PND 2019-2024.**



Fuente: PED 2023-2028.



De esta manera, para dar significancia a los objetivos del COBAT, se identifican los objetivos en el PED 2023-2028, y se ejecuta el procedimiento para identificar objetivos, diseñar estrategia y definir líneas de acción.

A su vez, para el PED 2023-2028, se definen 4 Ejes Transversales.

**Figura 16. Ejes transversales del PED 2023-2028**



Fuente: PED 2023-2028.

Es a través de estos Ejes Transversales que el Colegio determina su participación y contribución a las metas y objetivos de los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional, 2023-2028 y 2019-2024, respectivamente. Se les denomina de esta manera debido a que no determinan objetivos exclusivos de un área del Gobierno Estatal, sino que habrá más de una área interviniendo en el cumplimiento de las metas establecidas. Los Ejes Transversales se denominan como sigue: Respeto irrestricto de los Derechos Humanos, Participación Ciudadana, Desarrollo Sostenible y Combate a la Corrupción.

**Tabla 21. Alineación del Programa Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas 2023-2028.**

Agenda 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Programa Sectorial de Educación 2020-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028	Programa Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas 2024-2028
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.	Objetivo prioritario 1: Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	Objetivo B9.1: Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca.	E1. Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca.	CB1. Garantizar la permanencia y cobertura con equidad e inclusión en el trayecto de educación media superior en COBAT.
		Objetivo prioritario 2: Garantizar el derecho de la población en México a una educación de	Objetivo B9.2: Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y	E2. Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del	CB2. Garantizar la excelencia y pertinencia educativa, para elevar el logro académico y promover la

		<p>excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.</p>	<p>modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.</p>	<p>SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad.</p>	<p>proyección de los conocimientos hacia la comunidad.</p>	
			<p>Objetivo B9.6: Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente del SEE en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y adultos tamaulipecos.</p>	<p>E6. Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente del SEE en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y adultos tamaulipecos.</p>	<p>CB3. Mejorar procesos de gestión y participación, promoviendo la acción de los diferentes actores del Colegio con una corresponsabilidad social en el proceso educativo.</p>	
			<p>Objetivo B10.1 Fortalecer el Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanista, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca, del sector público y la sociedad.</p>	<p>E7. Fortalecer el Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanista, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca, el sector productivo y la sociedad,</p>	<p>CB4. Promover la participación de las y los jóvenes del COBAT en las actividades emanadas del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología.</p>	
		<p>Objetivo prioritario 3: Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.</p>	<p>Objetivo 9.4: Revalorizar a las maestras y los maestros a través de la capacitación y actualización docente para su desarrollo profesional.</p>	<p>E4. Revalorizar a las maestras y los maestros a través de la capacitación y actualización docente para su desarrollo profesional.</p>	<p>CB5. Revalorizar a las y los docentes a través de la capacitación y los procesos de desarrollo profesional.</p>	
		<p>Dignificar los centros escolares, garantizar el acceso de todas las niñas, niños y jóvenes a la educación; y, construir un nuevo marco legal para la enseñanza.</p>	<p>Objetivo prioritario 4: Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.</p>	<p>Objetivo B9.5 Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones y fortalecer la infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje del SEE.</p>	<p>E5. Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones y fortalecer la infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje del SEE.</p>	<p>CB6. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica, para ofertar una adecuada prestación del servicio, y permitir la apropiación del conocimiento con el apoyo de la infraestructura tecnológica.</p>
			<p>Objetivo prioritario 5:</p>	<p>Objetivo B9.3: Contribuir a</p>	<p>E3. Contribuir a garantizar el</p>	<p>CB7. Garantizar una educación</p>

		Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.	garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis de las y los estudiantes.	derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión de las y los estudiantes.	integral y formación para la vida, desarrollando en las y los estudiantes las habilidades socioemocionales, artístico-cultural y físico-deportivas, así como la cultura del cuidado del medio ambiente.
		Objetivo prioritario 6. Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.	Objetivo B10.1 Fortalecer el Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanista, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca, del sector público y la sociedad.	E7. Fortalecer el Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanista, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca, el sector productivo y la sociedad,	CB4. Promover la participación de las y los jóvenes del COBAT en las actividades emanadas del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Agenda 2030, PND 2019-2024, PSE 2019-2024, PED 2023-2028 y PSSE 2023-2028

**Ejes Transversales**

Para identificar la contribución de las acciones a los ejes transversales, se determinó una simbología que representa a cada uno.

Figura 17. Simbología de los Ejes transversales del PED 2023-2028.



Fuente: PED 2023-2028.

### **Eje Transversal Respeto Irrestricto a los Derechos Humanos**

El Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos se identificará con el distintivo DH, para la búsqueda de oportunidades que propicien el respeto y protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos.

**Objetivo DH1:** Derechos Humanos de Seguridad y Justicia. Fortalecer y garantizarlos Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.

**Objetivo DH2:** Derechos Humanos de Expresión e Información. Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipeca mediante la mejora de la gestión pública haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

**Objetivo DH3:** Derechos Humanos para el Bienestar. Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

**Objetivo DH4:** Derechos Humanos para la Formación y Recreación. Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.

**Objetivo DH5:** Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano. Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que, con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de estos.

**Objetivo DH6:** Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito. Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuicultura, para impulsar el desarrollo económico del estado.

### **Eje Transversal Participación Ciudadana**

El Eje Transversal Participación Ciudadana se identificará con el distintivo PC, y tiene por objeto promover una sociedad participativa y colaborativa en Tamaulipas, la cual fortalezca la actividad del Gobierno del Estado con el fin de lograr un mayor bienestar en todos los ámbitos para la población.

**Objetivo PC1:** Participación Individual. Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

**Objetivo PC2:** Participación de Grupos Organizados. Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

### **Eje Transversal Desarrollo Sostenible**

El Eje Transversal Desarrollo Sostenible se identificará con el distintivo DS, el cual será una insignia que permitirá identificar aquellas líneas de acción que impactan favorablemente en los aspectos social, económico y ambiental, contribuyendo directamente al desarrollo sostenible de Tamaulipas.

**Objetivo DS1:** Personas. Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS2:** Planeta. Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

**Objetivo DS3:** Prosperidad. Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

**Objetivo DS4:** Paz. Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS5:** Alianzas Estratégicas. Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

**Eje Transversal Combate a la Corrupción**

El Eje Transversal de Combate a la Corrupción se identificará con el distintivo CC. Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán diseñar e implementar estrategias dirigidas a fortalecer la situación actual de los programas, actividades, trámites y servicios en materia de corrupción, con la creación de un Mapa de Riesgos de Corrupción en el que se identifiquen áreas y procesos proclives a presentar conductas irregulares en esta materia, con sus respectivos métodos de evaluación.

**Objetivo CC1:** Hacer frente a la corrupción. Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado.

**Objetivo CC2:** Transparencia y acceso a la información. Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Objetivo CC3:** Fortalecimiento de la legalidad. Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

OBJETIVO	CB1 Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en el trayecto de educación media superior en COBAT.
ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
<p><b>CB1.1</b> Asegurar el derecho a la educación media superior a las y los adolescentes y, las y los jóvenes para que accedan oportunamente a la escuela.</p>	<p><b>CB1.1.1</b> Implementar mecanismos que promuevan y faciliten el acceso a la educación media superior en COBAT, y así reducir desigualdades sin dejar a nadie atrás, ni a nadie fuera de la oferta educativa del subsistema. <b>DH4 DS1</b></p>
	<p><b>CB1.1.2</b> Diseñar e implementar acciones con base en las problemáticas identificadas en las diferentes regiones en las que el subsistema tiene presencia, para garantizar el acceso a la educación media superior con especial atención en la perspectiva de género. <b>DS1</b></p>
	<p><b>CB1.1.3</b> Identificar a las y los jóvenes en riesgo de exclusión para garantizar la conclusión de su trayectoria educativa en el nivel medio superior. <b>DS1</b></p>
<p><b>CB1.2</b> Establecer las condiciones que favorezcan a las y los jóvenes en el avance entre semestres y promover la conclusión oportuna de su bachillerato.</p>	<p><b>CB1.2.1</b> Establecer mecanismos de prevención de la desafiliación por reprobación entre las y los jóvenes, para favorecer la conclusión exitosa de su trayecto por el COBAT. <b>DH4 DS1</b></p>
	<p><b>CB1.2.2</b> Incentivar mediante becas/condonaciones a las y los estudiantes, con un enfoque de atención a la permanencia. <b>DS1</b></p>
	<p><b>CB1.2.3</b> Optimizar los recursos docentes para cubrir la demanda de la educación media superior en los entornos del COBAT. <b>DH4</b></p>
	<p><b>CB1.2.4</b> Prevenir la desafiliación en el Colegio mediante un sistema de alerta temprana, para garantizar que las y los jóvenes concluyen su bachillerato. <b>DH4 DS1</b></p>
	<p><b>CB1.2.5</b> Reforzar el Programa Estatal de Tutoría, a través del acompañamiento docente con la finalidad de brindar soporte y atención socioemocional a las y los jóvenes del Colegio. <b>DS1</b></p>
<p><b>CB1.3</b> Fortalecer la inclusión de las y los jóvenes para garantizar los derechos de trabajo digno, la salud y la cultura.</p>	<p><b>CB1.3.1</b> Fortalecer los mecanismos de inclusión para asegurar la permanencia de los (las) alumnos(as) en el COBAT. <b>DH4 DS1</b></p>
	<p><b>CB1.3.2</b> Impulsar acciones que identifiquen y reconozcan a la educación inclusiva para fortalecer una cultura incluyente que promueva la transformación de las prácticas educativas a favor de la atención a la diversidad, para que las y los jóvenes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, con y sin discapacidad, y/o aptitudes sobresalientes, logren aprender y desarrollarse en ambientes inclusivos en un marco de equidad e igualdad. <b>DH4 DS1</b></p>
	<p><b>CB1.3.3</b> Crear condiciones de acceso a los centros educativos para favorecer la inclusión de las y los estudiantes con discapacidad. <b>DH4 DS1</b></p>
	<p><b>CB1.3.4</b> Promover la formación continua de las y los docentes del Colegio en materia de educación inclusiva. <b>DH4</b></p>
	<p><b>CB1.3.5</b> Instrumentar acciones de capacitación y apoyo para el personal docente que atiende a estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. <b>DS1</b></p>
	<p><b>CB1.3.6</b> Establecer mecanismos de vinculación que favorezcan a las y los egresados del COBAT a insertarse en el sector productivo o de servicios, por cuenta propia o en establecimientos constituidos. <b>PC2 DS1</b></p>

OBJETIVO	CB2 Garantizar la excelencia y pertinencia educativa, para elevar el logro académico y promover la proyección de los conocimientos hacia la comunidad.
ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
<p><b>CB2.1</b> Fortalecer los aprendizajes de las y los alumnos del COBAT.</p>	<p><b>CB2.1.1</b> Gestionar métodos pedagógicos y didácticos que permitan al personal docente atender con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, las necesidades de aprendizaje de las y los educandos con la participación de la comunidad. <b>DH4 DS1</b></p>
	<p><b>CB2.1.2</b> Desarrollar métodos pedagógicos innovadores, pertinentes e inclusivos, que consideren el aprendizaje colaborativo, participativo y lúdico, así como el autoaprendizaje, el diálogo y el trabajo en equipo. <b>DH4 DS1</b></p>
	<p><b>CB2.1.3</b> Implementar programas de reforzamiento académico para garantizar la excelencia y pertinencia educativa en general y con especial atención a la población en desventaja por condiciones económicas y sociales, a la población vulnerable que enfrenta barreras para el aprendizaje y la participación, así como a la población migrante. <b>DH3 DH4 DS1</b></p>
	<p><b>CB2.1.4</b> Monitorear permanentemente los indicadores de acreditación y aprovechamiento escolar de la población en situación vulnerable para implementar estrategias de mejora en forma oportuna. <b>DH3 DS1</b></p>
	<p><b>CB2.1.5</b> Impulsar el uso de herramientas de innovación tecnológica, a través del fomento de la cultura digital educativa, enfocada a que las y los estudiantes desarrollen sus capacidades para aprender a aprender mediante el uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD). <b>DH4 DS1</b></p>
	<p><b>CB2.1.6</b> Promover y fortalecer los programas transversales para que contribuyan a la solución de problemas de aprendizaje y a la formación integral de las y los alumnos. <b>DH4 DS1</b></p>
	<p><b>CB2.1.7</b> Armonizar los planes y programas de estudio apegados al Marco Curricular Común (MCC) para promover el desarrollo integral de las y los alumnos a través de la transversalidad de los recursos sociocognitivos, las áreas de acceso al conocimiento y los recursos socioemocionales. <b>DH3 PC2 DS1</b></p>
	<p><b>CB2.1.8</b> Fortalecer y garantizar la capacitación y formación permanente de las y los docentes, jefes(as) de materia y directivos(as), para la atención específica de las necesidades educativas. <b>DH3 DH4 DS1</b></p>
<p><b>CB2.2</b> Fortalecer los niveles de logro académico de las y los alumnos del COBAT.</p>	<p><b>CB2.1.9</b> Capacitar y actualizar a las y los docentes, jefes(as) de materia y directivos(as) a fin de formarlos para ejercer un liderazgo transformador, que les permita planificar y ejecutar acciones de acuerdo con los resultados educativos de sus escuelas. <b>DH4 DS1</b></p>
	<p><b>CB2.2.1</b> Elaborar proyectos educativos para atender necesidades específicas, y mejorar la calidad de los procesos de enseñanza, a partir de los resultados de la evaluación de logro académico. <b>DS1</b></p> <p><b>CB2.2.2</b> Implementar estrategias enfocadas a la práctica de la evaluación en los centros educativos y en el desarrollo de acciones implementadas para la mejora continua del logro educativo. <b>DS1</b></p>
<p><b>CB2.3</b> Fortalecer las capacidades de organización y de gestión de la Administración Central y los centros educativos del COBAT.</p>	<p><b>CB2.3.1</b> Identificar e implementar mecanismos de gestión dentro del Programa de Mejora Continua para garantizar el funcionamiento eficiente de los centros educativos y se favorezca la organización escolar.</p>
	<p><b>CB2.3.2</b> Fortalecer la gestión educativa con el uso de herramientas tecnológicas para apoyar en el funcionamiento eficiente de la organización de los centros educativos. <b>DS1</b></p>
	<p><b>CB2.3.3</b> Promover las acciones de colaboración entre coordinadores(as), jefes(as) de materia, directores(as) y las y los docentes para fortalecer los procesos de gestión y el trabajo colaborativo.</p>

<b>OBJETIVO</b>	<b>CB3.</b> Mejorar procesos de gestión y participación, promoviendo la acción de los diferentes actores del Colegio con una corresponsabilidad social en el proceso educativo.
<b>ESTRATEGIA</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>
<b>CB3.1</b> Fortalecer la coordinación, organización y funcionamiento del COBAT para avanzar gradualmente en la mejora continua de la oferta educativa.	<b>CB3.1.1</b> Actualizar y armonizar el marco normativo, funcional y organizacional que brinde soporte y visión a la política educativa del COBAT.
	<b>CB3.1.2</b> Articular y sistematizar los procesos administrativos y de gestión para optimizar los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos. <b>CC1</b>
	<b>CB3.1.3</b> Apoyar mediante el desarrollo de software para la mejora de los procesos administrativos en las diferentes áreas del COBAT.
<b>CB3.2</b> Fortalecer la participación colegiada de todos los actores del COBAT para fomentar la corresponsabilidad en la educación.	<b>CB3.2.1</b> Fomentar la participación social y comunitaria, de todos los niveles del COBAT para mejorar el aprovechamiento académico y desarrollo integral de las y los alumnos. <b>PC1 DS5</b>
	<b>CB3.2.2</b> Impulsar acciones de vinculación intra e interinstitucional para favorecer la participación directa e indirecta de los diferentes actores del subsistema COBAT. <b>PC1 DS5</b>
	<b>CB3.2.3</b> Implementar estrategias enfocadas a incentivar la participación de las madres y padres de familia como actores asociados a la educación, a fin de participar en los procesos de cambio del sistema educativo. <b>PC1 DS5</b>

<b>OBJETIVO</b>	<b>CB4.</b> Promover la participación de las y los jóvenes del COBAT en las actividades emanadas del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología.
<b>ESTRATEGIA</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>
<b>CB4.1</b> Impulsar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los centros educativos del COBAT.	<b>CB4.1.1</b> Promover en el Colegio, contenidos y dinámicas sobre la importancia de la investigación, donde profesores(as) y las y los estudiantes desarrollen y pongan a prueba prácticas de observación y experimentación. <b>DS3</b>
	<b>CB4.1.2</b> Fomentar el registro de la propiedad industrial y derechos de autor generados a través de la implementación de proyectos elaborados en los centros educativos.
	<b>CB4.1.3</b> Promover entre la comunidad escolar, metodologías de enseñanza y aprendizaje en ciencia y tecnología con enfoque humanista, bajo el Modelo STEAM.
	<b>CB4.1.4</b> Gestionar las visitas a los centros educativos del Museo Móvil del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, como instrumento para la formación de vocaciones científicas tempranas. <b>DS3</b>
	<b>CB4.1.5</b> Desarrollar actividades prácticas y experimentales que permitan a las y los estudiantes explorar y descubrir conceptos científicos de manera interactiva y participativa. <b>DS3</b>

<b>OBJETIVO</b>	<b>CB5.</b> Revalorizar a las y los docentes a través de la capacitación y los procesos de desarrollo profesional
<b>ESTRATEGIA</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>
<b>CB5.1</b> Fortalecer la capacitación y actualización de las maestras y maestros en las instituciones públicas de formación docente.	<b>CB5.1.1</b> Capacitar a las y los maestros en las diferentes áreas del conocimiento, en congruencia con las orientaciones de la NEM. <b>DS1</b>
	<b>CB5.1.2</b> Establecer espacios de reflexión y diálogo entre maestras y maestros, con el fin de compartir experiencias, analizar casos prácticos y discutir estrategias pedagógicas con relación a la aplicación del Plan y Programas de Estudio de la NEM. <b>DH4 DS1</b>
	<b>CB5.1.3</b> Fortalecer las capacidades de las y los docentes del COBAT que permita mejorar la praxis educativa y desarrollar habilidades, saberes y competencias digitales.
	<b>CB5.1.4</b> Fomentar estudios de posgrado en el área pedagógica y de TICCAD a los profesores del COBAT. <b>DH4 DS1</b>
<b>CB5.2</b> Mejorar la formación de las y los docentes y directivos(as) para el desempeño de sus funciones y la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.	<b>CB5.2.1</b> Impulsar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje de las y los jóvenes, con base en los resultados de las evaluaciones de logro educativo. <b>DH4 DS1</b>
	<b>CB5.2.2</b> Concientizar y motivar a las maestras y los maestros a participar en la formación y actualización docente. <b>DH4 PC2</b>
<b>CB5.3</b> Fortalecer el servicio de carrera para las y los maestros del COBAT manteniendo la transparencia y la certeza de los procesos.	<b>CB5.3.1</b> Mejorar la operación de los procesos de admisión, promoción y reconocimiento para transparentar su aplicación, atendiendo los acuerdos emitidos por la autoridad educativa. <b>CC1 CC2</b>

	<b>CB5.3.2</b> Optimizar los recursos en la estructura ocupacional de cada centro escolar considerando las necesidades de personal docente y técnico docente en el COBAT.
<b>CB5.4</b> Promover la participación de la comunidad escolar y la sociedad en el reconocimiento social a las y los docentes.	<b>CB5.4.1</b> Reconocer las aportaciones innovadoras que realizan las y los docentes a través de la implementación de prácticas exitosas en el ejercicio de su profesión.
	<b>CB5.4.2</b> Establecer mecanismos para reconocer la función social de las y los docentes, a través de eventos públicos, distinciones y estímulos.

<b>OBJETIVO</b>	<b>CB6</b> Fortalecer la infraestructura física y tecnológica, para ofertar una adecuada prestación del servicio, y permitir la apropiación del conocimiento.
<b>ESTRATEGIA</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>
<b>CB6.1</b> Optimizar los recursos destinados a infraestructura física educativa con una programación adecuada y pertinente basada en la demanda del servicio.	<b>CB6.1.1</b> Realizar el diagnóstico del estado que guarda la infraestructura física y tecnológica, para priorizar las necesidades de atención de los centros educativos del COBAT con una perspectiva inclusiva.
	<b>CB6.1.2</b> Gestionar mobiliario y equipamiento, para el buen desarrollo de las actividades de formación, fortaleciendo así la oferta de los centros educativos. <b>DS3</b>
	<b>CB6.1.3</b> Diseñar e implementar el Programa de Certificación de Escuela Segura e Inclusiva, que cumpla con los requisitos de seguridad, funcionalidad, pertinencia, sustentabilidad e inclusión, para brindar un servicio de excelencia a la comunidad educativa. <b>DS1</b>
	<b>CB6.1.4</b> Adecuar la infraestructura física educativa para favorecer la pertinencia de atención a la población con necesidades educativas especiales. <b>DH3 DH4 DS1</b>
<b>CB6.2</b> Coordinar esfuerzos y recursos presupuestales con los municipios y otras instancias que tengan presupuesto destinado para la mejora, construcción y equipamiento de los centros educativos.	<b>CB6.2.1</b> Brindar seguimiento al uso y aplicación pertinente y oportuna de los recursos destinados a la infraestructura física educativa.
<b>CB6.3</b> Fortalecer la infraestructura tecnológica a fin de que las escuelas puedan ofertar un servicio de calidad en todo el COBAT.	<b>CB6.3.1</b> Crear en el SIC una interfaz concentradora de información de necesidades de mejora de infraestructura y equipamiento tecnológico de todos los centros educativos, que permita la planeación, administración y evaluación del equipo tecnológico del COBAT. <b>DS3</b>
	<b>CB6.3.2</b> Proveer, actualizar o en su caso, renovar equipos tecnológicos y espacios adecuados para potencializar el uso de las tecnologías de información y comunicación en el aprendizaje y desarrollar las habilidades digitales. <b>DH4 DS3</b>

<b>OBJETIVO</b>	<b>CB7</b> Garantizar una educación integral y formación para la vida, desarrollando en las y los estudiantes las habilidades socioemocionales, artístico-cultural y físico-deportivas, así como la cultura del cuidado del medio ambiente.
<b>ESTRATEGIA</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>
<b>CB7.1</b> Fortalecer la cultura física y deporte para el desarrollo integral de las y los alumnos del COBAT.	<b>CB7.1.1</b> Promover la cultura física y el deporte para favorecer el desarrollo integral de las y los estudiantes. <b>DH4 DS1</b>
	<b>CB7.1.2</b> Impulsar actividades deportivas escolares de carácter formativo mediante la realización de juegos deportivos escolares para promover la convivencia, valores y desarrollo deportivo del alumnado. <b>DH4 DS1</b>
	<b>CB7.1.3</b> Promover la creación de espacios deportivos en los centros escolares, que tengan los criterios de seguridad, funcionalidad, equidad y sustentabilidad, que atienda a personas con discapacidad y perspectiva de género. <b>DS1</b>
<b>CB7.2</b> Contribuir a generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los alumnos.	<b>CB7.2.1</b> Promover a través de los proyectos escolares comunitarios la cultura de la sostenibilidad en las y los alumnos que impacte en su entorno familiar y social en las escuelas del Colegio. <b>DH5 DS3</b>
	<b>CB7.2.2</b> Incentivar acciones para el cuidado y preservación del medio ambiente en las escuelas que incluyan, entre otras, ahorro y uso eficiente del agua y energía, manejo de residuos, consumo sostenible y la acción colectiva para la sustentabilidad. <b>DH5 DS3</b>
	<b>CB7.2.3</b> Fortalecer la capacitación socioemocional de las y los docentes, que les permita entender y encauzar mejor la formación de sus alumnas y alumnos. <b>DH4 DS1</b>



	<b>CB7.2.4</b> Implementar los protocolos de seguridad emitidos por la Subsecretaría de Educación Media Superior para contribuir a la obtención de centros educativos libres de violencia y seguros. <b>DS4</b>
<b>CB7.3</b> Fomentar en la comunidad educativa el sentido de identidad y pertenencia mediante la cultura, las artes y los valores universales y cívicos.	<b>CB7.3.1</b> Impulsar las actividades culturales, artísticas y deportivas para promover el desarrollo integral y arraigar el sentido de pertenencia e identidad de las y los alumnos. <b>DH4 DS1</b>
	<b>CB7.3.2</b> Fortalecer la práctica docente humanista, ética, cívica, de vinculación empresarial, deportiva, cultural y socioemocional en beneficio de la comunidad educativa. <b>DH4 DS1</b>
	<b>CB7.3.3</b> Fortalecer la identidad comunitaria y el sentido de pertenencia entre escuela y comunidad involucrando a las y los jóvenes en actividades de cuidado y preservación del medio y mejora de los entornos escolares. <b>DH3 DH4 DS1</b>
	<b>CB7.3.4</b> Fomentar la participación de la escuela en eventos y celebraciones locales, como ferias, festivales culturales y conmemoraciones. <b>DH4</b>
	<b>CB7.3.5</b> Fortalecer la enseñanza de las asignaturas transversales al currículo escolar, incluidas salud, deporte, cultura, arte, sostenibilidad, entre otras, para potencializar el desarrollo integral de las y los estudiantes. <b>DH3 DH4 DS1</b>

**VIII. PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

El principal enfoque del organismo es lograr que más jóvenes logren completar su bachillerato en su trayecto por COBAT. Esto implica un accionar estratégico en la operación del cuerpo académico desde las áreas centrales hacia los centros educativos y viceversa. Como parte de este proyecto, se plantea impactar la eficiencia terminal, pero como logro colateral ver un incremento en el índice de aprobación y una reducción sustancial en el alumnado en riesgo de desafiliación por mal aprovechamiento académico.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas operan tres modalidades, escolarizada, EMSAD y Telebachillerato. De forma transversal, ejecuta programas de apoyo para reducir la desafiliación mediante el otorgamiento de condonación de aportación semestral del 100% para aquellos alumnos(as) con promedio semestral igual o mayor a 95/100, de esta manera se incentiva la mejora en el aprovechamiento académico.

En el caso de las y los alumnos que viven en condiciones económicas precarias o que por razones ajenas han sido víctimas de algún delito, el Colegio tiene previsto un apoyo para la condonación de la aportación semestral y así apoyar a que estos jóvenes concluyan su educación media superior.

De igual manera se promueve el apoyo al personal de Seguridad Pública (policías) y Fuerzas Armadas, promoviendo la condonación de las cuotas semestrales de sus hijos(as), en el sentido de que la movilidad de sus familias puede causar la desafiliación de las y los jóvenes y como un apoyo a la labor que hacen por el cuidado de la comunidad.

Otro aspecto estratégico, es el desarrollo de infraestructura mediante los Fondos de Aportaciones Múltiples, para esto se sigue una estrategia en la que cada peso impacte al mayor número de ciudadanos, así, se identificaron las zonas de mayor concentración poblacional y se procedió a determinar el listado de necesidades para atender la demanda del servicio en aquellas zonas de reciente creación y con alta concentración de población. Se iniciaron trabajos para la aplicación de los Fondos de Aportaciones Múltiples Potenciados, aunque mantiene un enfoque muy alineado a la aplicación de los proyectos FAM, se espera apoyar de forma más general a todos los centros educativos pertenecientes al subsistema, buscando llevar a condiciones óptimas y de calidad las instalaciones utilizadas para el proceso enseñanza-aprendizaje.

**Tabla 22. Listado de Programas y proyectos.**

Objetivo	Nombre del programa presupuestario / Proyecto	Descripción General	Área Responsable
CB1. Garantizar la permanencia y cobertura con equidad e inclusión en el trayecto de educación media superior en COBAT.	Ingresos Propios /  Condonación de cuotas escolares y Programa de apoyo a estudiantes.	Apoyo para disminuir la desafiliación, aumentar la absorción y la eficiencia terminal, otorgado a:  <ul style="list-style-type: none"> <li>Jóvenes con aprovechamiento académico mayor a 95/100.</li> <li>Jóvenes en condiciones socioeconómicas deprimidas.</li> <li>Jóvenes víctimas de algún delito.</li> </ul>	Dirección de Planeación / Departamento de Becas  Dirección Académica

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Jóvenes hijos de policías o de integrantes de las fuerzas armadas.</li> </ul> <p>Ejecución del Plan Estatal de Acción Tutorial e implementación de estrategias para el monitoreo y mejora de los indicadores académicos.</p>	
CB2. Garantizar la excelencia y pertinencia educativa, para elevar el logro académico y promover la proyección de los conocimientos hacia la comunidad.	U006*, E078* / Programa de Reforzamiento de Aprendizajes Esenciales	Promover el logro efectivo de los aprendizajes esenciales (Lenguaje y Comunicación y Matemáticas) de los modelos educativos vigentes.	Dirección Académica
CB3. Mejorar procesos de gestión y participación, promoviendo la acción de los diferentes actores del Colegio con una corresponsabilidad social en el proceso educativo.	Ingresos Propios  Sistema de Gestión de Calidad	Elevar la eficiencia de la operación a nivel central con el fin de agilizar y brindar un servicio de mayor calidad a los centros educativos.	Dirección General Dirección Académica Dirección de Planeación Dirección de Informática Dirección Administrativa
CB4. Promover la participación de las y los jóvenes del COBAT en las actividades emanadas del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología.	U006*, E078*, Ingresos Propios / Participación en convocatorias, cursos y talleres relacionados a la ciencia, tecnología e innovación.	Diagnosticar las problemáticas de la comunidad y proponer proyectos escolares que ayuden a mitigar las mismas a través de la integración de la ciencia, tecnología e innovación.	Dirección Académica  Dirección Administrativa
CB5. Revalorar a las y los docentes a través de la capacitación y los procesos de desarrollo profesional.	U006*, E078*/ Programas de Promoción Vertical, Promoción Horizontal, Reconocimiento en Educación Media Superior, Cambio de Centro de Trabajo.	Proveer de alternativas de crecimiento profesional y de mejora en la práctica educativa a las y los docentes del Colegio.	Dirección Académica  Dirección de Planeación
CB6. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica, para ofertar una adecuada prestación del servicio, y permitir la apropiación del conocimiento.	FAM y FAM Potenciado	Crear, mantener y rehabilitar la infraestructura física de los centros educativos, así como la infraestructura tecnológica.	Dirección de Planeación  Dirección de Informática  Dirección Administrativa
CB7. Garantizar una educación integral y formación para la vida, desarrollando en las y los estudiantes las habilidades socioemocionales, artístico-cultural y físico-deportivas, así como la cultura del cuidado del medio ambiente.	U006*, E078*, Ingresos Propios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar que todo el alumnado aborde los 5 ámbitos del currículum ampliado del MCC-EMS-NEM.</li> <li>Promover la convivencia escolar a través de eventos académicos, artístico-culturales y deportivos.</li> </ul>	Dirección Académica
CB4. Promover la participación de las y los jóvenes del COBAT en las actividades emanadas del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la participación de las y los jóvenes en los eventos de ciencia y tecnología, así como en las actividades relacionadas al STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés).</li> </ul>	Dirección Administrativa

Fuente: Elaboración propia.

\* Los programas presupuestarios U006 y E078 son autorizados para la ejecución de los capítulos 1000, 2000 y 3000. En esta tabla están referidos a los programas de apoyo de los Objetivos del Programa por medio del pago de *Servicios Personales* y no como una partida especial para la ejecución de los proyectos.

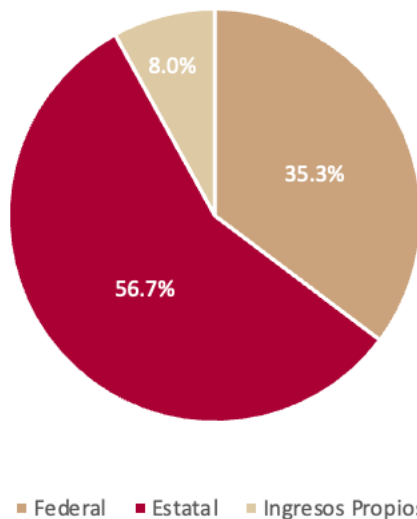
**IX. FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

A través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación, se mandata al Estado a *“garantizar la educación obligatoria de calidad como derecho humano a todas las niñas, niños y jóvenes del país”* (CPEUM, Art.3) y a que *“el Gobierno Federal y las Entidades Federativas concurren al financiamiento de la educación pública y se comprometen a consolidar las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos crecientes”* (LGE, Art. 27).

Como Organismo Público Descentralizado Estatal, le rige la legislación en materia de financiamiento educativo en Tamaulipas que se enmarca en las leyes que circunscriben al entorno estatal y derivan de los postulados nacionales en la materia: Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas y Ley de Gasto Público, conjunto normativo que brinda soporte para que el Gobierno Federal y Estatal concurren al financiamiento de la educación media superior, impartida por el subsistema, en atención a las disposiciones constitucionales.

Así, en el financiamiento para la operación del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, la intervención conjunta entre el Gobierno Federal y el Estatal se conviene en un Anexo de Ejecución, renovado y emitido para cada año fiscal. En él se consideran las plazas y horas autorizadas, con sus respectivas prestaciones y lo autorizado para Gastos de Operación (capítulos 2000 y 3000).

**Figura 18. Porcentaje de fuentes de financiamiento en COBAT.**



Fuente: Elaboración propia.

De esta manera el Anexo de Ejecución proporciona financiamiento mediante el Programa presupuestario U006 de Subsidios Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales, que para efectos de la administración Estatal se ministra a través del Programa presupuestario E078 “Educación Media Superior” y este deriva del Ramo 28 “Participaciones Federales”.

**Tabla 23. Fondos y Fuentes de financiamiento.**

Nombre del Fondo	Fuente de Financiamiento
Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales – U006	Federal
Ramo 28 - 2415280101	Estatal
Estatales Propios - 2411000101	Estatal

Fuente: Elaboración propia.

**X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**Fichas técnicas de indicadores de desempeño**

En la primera etapa se determinan los indicadores que tienen impacto en los objetivos, estrategias y líneas de acción, de esta forma, se derivan desde las 4 áreas centrales (Académica, Administrativa, Planeación e Informática y Telecomunicaciones) las acciones a implementar desde los centros educativos; estas acciones conformarán los planes de trabajo anuales que deberán dar seguimiento los centros educativos durante el ciclo escolar.

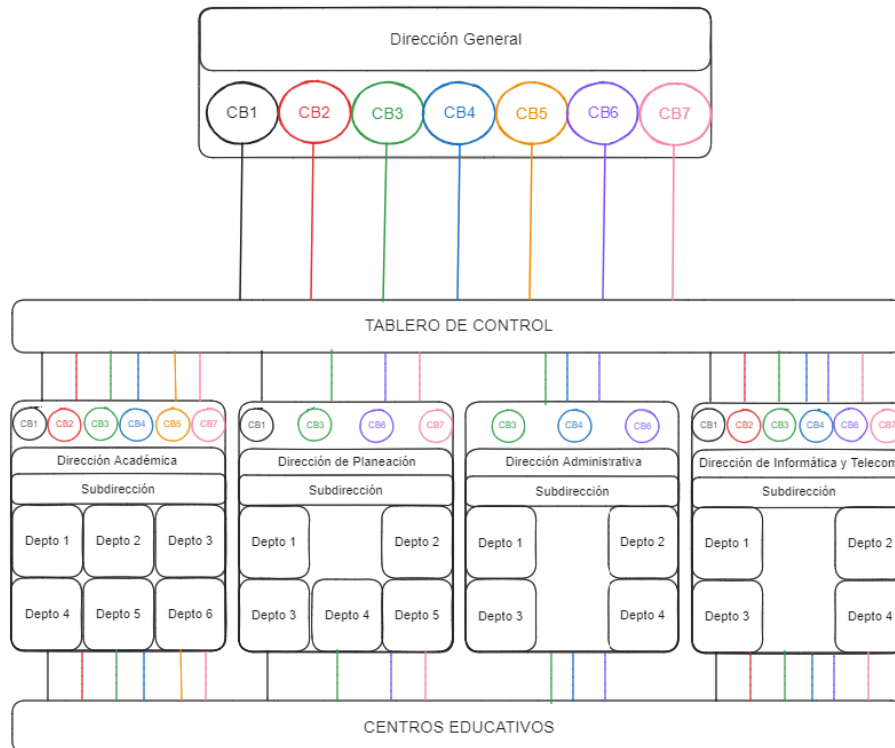
Los indicadores pueden ser puros o mixtos, considerando que entre mayor nivel de detalle de la acción será representada por un indicador puro, conforme se trasladen a un nivel jerárquico mayor los indicadores se convertirán en mixtos de manera que al final sólo se tiene un listado de 7 indicadores, mismos que son mixtos y corresponden con los 7 objetivos antes expuestos en este programa.

Con base en lo anterior, el número de indicadores puros son 21, pudiendo presentar una variación conforme se trabaja el tablero de control; estos están relacionados con la operación diaria de las escuelas y refieren a acciones del nivel directivo, administrativo y docente. Con esta aproximación, se podrá evaluar el desempeño que se tiene a cada nivel de la organización, teniendo como objetivo principal la mejora de la calidad del servicio educativo que oferta el Colegio.

Se propone una frecuencia trimestral de revisión y evaluación de actividades, sin embargo, es necesario resaltar que por la naturaleza de operación de COBAT, algunos indicadores sólo podrán ser actualizados con frecuencia semestral y otros con frecuencia anual, coincidente con los resultados del ciclo escolar. En el caso de la Eficiencia Terminal, es un indicador que se mide con frecuencia anual, mas es controlado con indicadores de frecuencia semestral, trimestral e incluso mensual, este último coincidente con las evaluaciones parciales de cada semestre.

En el caso de indicadores de naturaleza más cualitativa, tendrán una frecuencia semestral y se alimentará de información que emana de las acciones realizadas durante el semestre. Para ejemplificar el caso anterior, las acciones para mitigar el abandono escolar por reprobación empiezan con la aplicación de la estrategia de recuperación después del primer parcial, es ahí donde da inicio la recuperación de las y los jóvenes que han reprobado alguna asignatura, detona las asesorías y tutorías, con la intención de evitar que las y los jóvenes caigan en condiciones de no recuperación y finalmente abandonen sus estudios. Al final del semestre todas las acciones de mitigación contribuirán para calcular el indicador del abandono escolar.

**Figura 19. Configuración del tablero de control del COBAT.**



Fuente: Elaboración propia.

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de cobertura (Tasa bruta de escolarización)
<b>Descripción del indicador</b>	Es la comparación entre la matrícula total de inicio de cursos y la población que, de acuerdo con su edad, se encuentra en posibilidades de cursar el nivel de educación media superior que ofrece el COBAT, independientemente si solicita o no el servicio educativo.
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	$\left( \frac{\text{Matrícula de inicio de curso del ciclo escolar}}{\text{Población de 15 a 17 años}} \right) * 100$
<b>Medios de verificación</b>	Reporte de matrícula de inicio de ciclo escolar, en resguardo del Departamento de Servicios Escolares con actualización anual.
<b>Línea Base 2023</b>	10.03%
<b>Meta 2028</b>	10.78%

Fuente: Elaboración propia.

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de absorción del COBAT
<b>Descripción del indicador</b>	Permite conocer el porcentaje de egresados de secundaria que continúan educación media superior en el COBAT.
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	$\left( \frac{\text{Alumnos nvo ingreso a 1er sem del ciclo actual}}{\text{Alumnos egresados de secundaria del ciclo anter}} \right) * 100$
<b>Medios de verificación</b>	Reporte de matrícula de inicio de ciclo escolar, en resguardo del Departamento de Servicios Escolares, con actualización anual.
<b>Línea Base 2023</b>	13.41%
<b>Meta 2028</b>	13.96%

Fuente: Elaboración propia.

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de reprobación del COBAT.
<b>Descripción del indicador</b>	Indica la proporción de alumnos que no obtuvieron los conocimientos establecidos como necesarios en el plan de estudios del semestre y que se ven en la necesidad de recurrir la asignatura.
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	$\left( 1 - \left( \frac{\text{Aprobados sem } n + \text{Regularizados}}{\text{Matrícula del semestre } n} \right) \right) * 100$
<b>Medios de verificación</b>	Reporte de aprobación/reprobación al término del ciclo escolar, en resguardo del Departamento de Servicios Escolares, periodicidad de actualización semestral.
<b>Línea Base 2023</b>	4.75%
<b>Meta 2028</b>	4.54%

Fuente: Elaboración propia.

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de desafiliación del COBAT.
<b>Descripción del indicador</b>	El indicador calcula las y los alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir el bachillerato en COBAT en relación con el total de alumnos inscritos en el ciclo escolar.
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	$\left(1 - \frac{(Mat\ tot\ ce_{n-1} - Egr\ ce_{n-1}) - (Mat\ tot\ ce_n - Mat\ ni1e_n)}{Mat\ tot\ ce_{n-1}}\right) * 100$ <p> <i>Mat tot ce</i>: Matrícula total del ciclo escolar  <i>Egr ce</i>: egresados del ciclo escolar  <i>Mat ni1e</i>: Matrícula de nuevo ingreso a primer semestre  <i>n</i>: semestre actual  <i>n-1</i>: semestre anterior                 </p>
<b>Medios de verificación</b>	Reporte de bajas/desafiliación al término del periodo escolar, en resguardo del Departamento de Servicios Escolares, periodicidad de actualización semestral.
<b>Línea Base 2023</b>	7.17%
<b>Meta 2028</b>	6.88%

Fuente: Elaboración propia.

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de eficiencia terminal
<b>Descripción del indicador</b>	Es la proporción de alumnos que terminan el nivel medio superior en el COBAT en el tiempo establecido.
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	$\left(\frac{Egr\ ce_n}{Mat\ ni1e_{n-2}}\right) * 100$ <p> <i>Egr ce</i>: egresados del ciclo escolar  <i>Mat ni1e</i>: Matrícula de nuevo ingreso a primer semestre  <i>n</i>: ciclo actual  <i>n-2</i>: 2 ciclos anteriores                 </p>
<b>Medios de verificación</b>	Reporte de eficiencia terminal, al término del ciclo escolar, en resguardo del Departamento de Servicios Escolares, periodicidad de actualización anual.
<b>Línea Base 2023</b>	70.61%
<b>Meta 2028</b>	75.27%

Fuente: Elaboración propia.

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentajes de acciones de formación integral y para la vida
<b>Descripción del indicador</b>	Número de acciones que promueven la formación integral y la formación para la vida en los centros educativos.
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	$(\text{Número de acciones realizadas} / \text{Número de acciones programadas}) * 100$
<b>Medios de verificación</b>	Reporte de acciones de formación integral, en resguardo de la Dirección Académica, en periodicidad de actualización trimestral.
<b>Línea Base 2023</b>	8 acciones
<b>Meta 2028</b>	18 acciones

Fuente: Elaboración propia.

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de docentes atendidos mediante formación continua y desarrollo profesional docente
<b>Descripción del indicador</b>	Es el porcentaje de docentes en servicio que se actualizan y capacitan de acuerdo con el programa de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico.
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	$\left( \frac{\text{Maestros acreditados } af_n}{\text{Maestros activos } af_n} \right) * 100$
<b>Medios de verificación</b>	Reporte de la Plataforma COSFAC, en resguardo del Departamento de Superación Docente, se actualiza anualmente.
<b>Línea Base 2023</b>	42.05%
<b>Meta 2028</b>	53.91%

Fuente: Elaboración propia.

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de centros educativos con mejoramiento de infraestructura física y tecnológica
<b>Descripción del indicador</b>	Porcentaje de centros educativos con creación, mantenimiento o rehabilitación de infraestructura física para atender demanda educativa.
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	$\left( \frac{\text{CEFAM}_n + \text{CEFAMP}_n + \text{CEECO}_n + \text{CEOM}_n + \text{CEOF}_n}{\text{Total CE}_n} \right) * 100$ <p>                     CEFAM: Centro educativo con apoyo de Fondo de Aportaciones Múltiples                      CEFAMP: Centro educativo con apoyo de Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado                      CEECO: Centro educativo beneficiado con economía FAM.                      CEOM: Centro educativo beneficiado con obra municipal.                      CEOF: Centro educativo beneficiado con obra federal.                      Total CE: Total de centros educativos.                      n: año fiscal                 </p>
<b>Medios de verificación</b>	Reporte de actualización de infraestructura por ejercicio fiscal. En resguardo del Departamento de Infraestructura Básica, en periodicidad de actualización anual.
<b>Línea Base 2023</b>	6.25%
<b>Meta 2028</b>	10.00%

Fuente: Elaboración propia.

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de procesos con actualización o mejoramiento.
<b>Descripción del indicador</b>	Muestra los efectos de estudios y acciones realizadas en materia de mejora continua de los procesos administrativos y de gestión del COBAT.
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	(Número de procesos mejorados / Número de procesos programados para mejoramiento) *100
<b>Medios de verificación</b>	Reporte del Sistema de Gestión de Calidad en resguardo de la Dirección General con periodicidad de actualización anual.
<b>Línea Base 2023</b>	20 procesos
<b>Meta 2028</b>	30 procesos

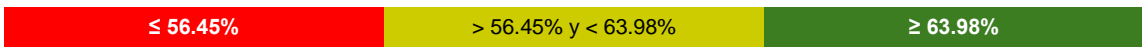
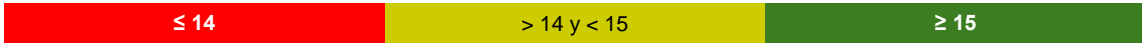
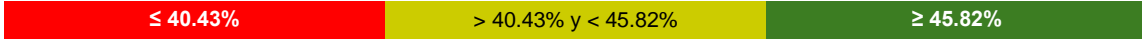
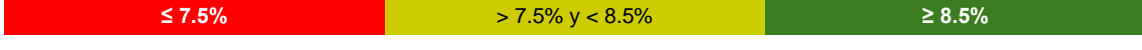
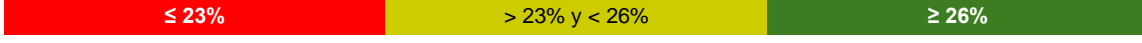
Fuente: Elaboración propia.

**Tablero de evaluación de indicadores de desempeño**

**Tabla 33. Tablero de evaluación de indicadores.**

<b>Indicador</b>	Porcentaje de cobertura (Tasa bruta de escolarización)	<b>Meta</b>	10.78%
<b>Áreas involucradas</b>	Dirección Académica y Dirección de Planeación.		
<b>Reportado por:</b>	Departamento de Servicios Escolares		
<b>Indicador</b>	Porcentaje de Absorción	<b>Meta</b>	13.96%
<b>Áreas involucradas</b>	Dirección Académica y Dirección de Planeación.		
<b>Reportado por:</b>	Departamento de Servicios Escolares		
<b>Indicador</b>	Porcentaje de Reprobación del COBAT	<b>Meta</b>	4.54%
<b>Áreas involucradas</b>	Dirección Académica		
<b>Reportado por:</b>	Departamento de Servicios Escolares		
<b>Indicador</b>	Porcentaje de desafiliación del COBAT	<b>Meta</b>	6.88%
<b>Áreas involucradas</b>	Dirección Académica		
<b>Reportado por:</b>	Departamento de Servicios Escolares		



<b>Indicador</b>	Porcentaje de eficiencia terminal de COBAT	<b>Meta</b>	75.27%
<b>Áreas involucradas</b>	Dirección Académica		
<b>Reportado por:</b>	Departamento de Servicios Escolares		
			
<b>Indicador</b>	Porcentaje de acciones de formación integral y para la vida	<b>Meta</b>	18
<b>Áreas involucradas</b>	Dirección Académica		
<b>Reportado por:</b>	Dirección Académica		
			
<b>Indicador</b>	Porcentaje de docentes atendidos mediante formación continua y desarrollo profesional	<b>Meta</b>	53.91%
<b>Áreas involucradas</b>	Dirección Académica		
<b>Reportado por:</b>	Departamento de Superación Profesional Docente		
			
<b>Indicador</b>	Porcentaje de centros educativos con mejoramiento de infraestructura física y tecnológica	<b>Meta</b>	10%
<b>Áreas involucradas</b>	Dirección de Planeación		
<b>Reportado por:</b>	Departamento de Infraestructura Básica		
			
<b>Indicador</b>	Porcentaje de procesos con actualización o mejora.	<b>Meta</b>	30
<b>Áreas involucradas</b>	Dir. Administrativa, Dir. Académica, Dir. Planeación y Dir. Informática y Telecomunicaciones.		
<b>Reportado por:</b>	Dirección General		
			

Fuente: Elaboración propia.

**ATENTAMENTE.- RUBÉN ELY RAMÍREZ RIVAS.- DIRECTOR GENERAL COLEGIO DE BACHILLEROS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- RÚBRICA**

**XI. DIRECTORIO**

Calle Hidalgo Poniente 238, Zona Centro  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. CP 87000

**Dirección General**

Correo. direccion.general@cobat.edu.mx  
Teléfono. 834 312 6924 ext. 59100, 834 172 1000

**Dirección Académica**

Correo. direccion.academica@cobat.edu.mx  
Teléfono. 834 172 1020

**Dirección de Planeación**

Correo. direccion.de.planeacion@cobat.edu.mx  
Teléfono. 834 172 1027

**Dirección Administrativa**

Correo. direccion.administrativa@cobat.edu.mx  
Teléfono. 834 172 1038

**Dirección de Informática y Telecomunicaciones**

Correo. direccion.informatica@cobat.edu.mx  
Teléfono. 834 172 1011

**XII. REFERENCIAS**

- Congreso de la Unión. (2019). Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Diario Oficial de la Federación. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573860&fecha=30/09/2019#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573860&fecha=30/09/2019#gsc.tab=0)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. *Artículos 3, 26, 31 y 73*. Febrero 5 de 1917 (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas [CPET]. *Artículo 4 [Título 1]*. Febrero 5 de 1921 (México). [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/Const\\_Politica.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/Const_Politica.pdf)
- Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023). *Lineamientos para la elaboración de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028*. Oficina del Gobernador. <https://ped.tamaulipas.gob.mx/PDF/LineamientosProgramas-Sectoriales-2023-2028.pdf>
- Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023). *Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028*. Periódico Oficial del Estado. <https://www.tamaulipas.gob.mx/inc/ped/libroped-2023-2028.pdf>
- Ley Estatal de Planeación (2021). *Artículo 17, 18, 19 y 35 [Capítulo Segundo]*. Periódico Oficial del Estado. [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Ley\\_Planeacion.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Ley_Planeacion.pdf)
- Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas (2023). Artículo 3 [Capítulo Primero], Artículo 11 [Capítulo Tercero]. Periódico Oficial del Estado. [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Ley\\_Educacion-1.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Ley_Educacion-1.pdf)
- Ley de Participación Ciudadana del Estado (2015). *Artículo 3 [Título Primero]*. Periódico Oficial del Estado. [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2015/06/Ley\\_Participacion\\_Ciudadana.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2015/06/Ley_Participacion_Ciudadana.pdf)
- Ley General de Educación (2019). *Artículo 47 [Título 3]*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas (2022). *Artículo 8 [Capítulo Primero]*. Periódico Oficial del Estado. [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/Ley\\_Organica.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/Ley_Organica.pdf)
- Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe* (LC/G.2681-P/Rev.3). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://www.cedhnl.org.mx/bs/vih/secciones/planes-y-programas/Agenda-2030-y-los-ODS.pdf>
- Presidencia de la República (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0).
- Secretaría de Educación de Tamaulipas (2023). *Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028*. Periódico Oficial del Estado. <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/cxlviii-117-280923-EV.pdf>
- Secretaría de Educación Pública (2020). *Programa Sectorial de Educación 2020-2024*. Diario Oficial de la Federación. <https://planeacion.sep.gob.mx/indicadorespronosticos.aspx>

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
(CONALEP)**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
DE TAMAULIPAS 2024-2028**

**PRESENTACIÓN**

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep) se encuentra en un proceso de transformación institucional con carácter integral, sistemático y participativo, que busca contribuir en la mejora continua que permita alcanzar mejores logros en indicadores clave como el aprovechamiento escolar y eficiencia terminal, dar paso en la ampliación de la cobertura y evitar la deserción.

Los efectos de la pandemia del Covid-19 impactaron en todas las áreas de la dinámica social y económica, reflejándose de manera particular en la dinámica del comercio global. Surgen cambios importantes en las cadenas de suministro, situación que está provocando una relocalización geográfica de empresas y una nueva especialización productiva de las regiones denominada relocalización. Este fenómeno se ha visto acompañado de igual manera por una mayor incursión de la Industria 4.0 en múltiples procesos de la industria y los servicios, lo cual a su vez crea condiciones en la demanda de nuevos perfiles técnicos y profesionales. Situación que debe ser atendida por los diversos sistemas, niveles y opciones educativas para mejorar las opciones laborales y de empleabilidad.

Asimismo, el Covid-19 impactó negativamente en los sistemas educativos, lo que impulsó la adopción de más tecnologías y estrategias pedagógicas alternativas para poder instrumentar la emergente educación a distancia para disminuir los efectos adversos de la pandemia. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos educativos, la pandemia provocó pérdidas significativas de aprendizaje. Por otra parte, se registró un giro en el modelo educativo en México, que ha puesto en marcha el modelo de la Nueva Escuela Mexicana, enfocado a fortalecer la calidad de la educación y adecuar el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

De acuerdo con estos contextos, el Conalep Tamaulipas valoriza los requerimientos y retos para participar activamente en la formación de recursos humanos con pertinencia y calidad, y lograr una mayor cobertura con equidad e inclusión.

El Colegio está comprometido en la instrumentación didáctica. Sumado a estos cambios, adopta el esquema de planeación en el marco de la Agenda 2030, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028 y el Programa Sectorial de la Secretaría de Educación (PSSE) 2023-2028 con el objetivo de trabajar en alineación con el Gobierno del Estado para lograr una transformación y mejores oportunidades para todos en pro de una mejor sociedad, con más oportunidades dentro del marco del desarrollo sostenible bajo el principio de "No dejar a nadie atrás".

En este contexto de transformación institucional y los cambios globales que afectan tanto a la economía como a la educación, la elaboración del presente Programa Institucional (PI) se vuelve fundamental. El PI no solo permitirá al Conalep Tamaulipas alinearse con la legislación aplicable y los lineamientos establecidos por la Agenda 2030, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028 y el Programa Sectorial de la Secretaría de Educación (PSSE) 2023-2028, sino que también proporcionará una hoja de ruta clara para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades emergentes.

El PI contribuirá significativamente a la planificación adecuada de estrategias que aborden de manera efectiva la problemática actual, como la mejora del aprovechamiento escolar, la eficiencia terminal y la reducción de la deserción escolar. Además, permitirá adaptar la oferta educativa a los nuevos contextos tecnológicos y de especialización productiva derivados de la Industria 4.0 y la relocalización de empresas. Al implementar un enfoque participativo y sistemático, el PI asegurará que todas las voces y perspectivas sean consideradas, promoviendo una educación inclusiva y equitativa que responda a las demandas del mercado laboral actual y futuro.

**ÍNDICE**

<b>PRESENTACIÓN</b>	43
<b>I. MARCO NORMATIVO</b>	45
1.1. Disposiciones constitucionales	47
1.2. Disposiciones constitucionales locales	47
<b>II. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN</b>	49
<b>III. DIAGNÓSTICO</b>	50
3.1. Contexto estatal	50
3.1.1. Caracterización de la población objetivo en Tamaulipas	50
3.1.2. Evaluación de Logro Educativo	51
3.1.3. Dinámica demográfica y contexto sociodemográfico de Tamaulipas	52
3.2. Análisis FODA	54
3.3. Árboles de problemas y objetivos	56
<b>IV. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES</b>	58
4.1. Misión	58
4.2. Visión	58
4.3. Principios y valores	58
<b>V. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DE PLANEACIÓN SUPERIOR</b>	58
<b>VI. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	60
<b>VII. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS</b>	67
<b>VIII. FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	69
<b>IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	70
9.1 Evaluación y transparencia	71
<b>DIRECTORIO</b>	71
<b>REFERENCIAS</b>	72

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1. Leyes de observancia a nivel federal	47
Tabla 2. Leyes de observancia a nivel local	47
Tabla 3. Códigos y reglamentos locales	48
Tabla 4. Acuerdos, convenios y manuales locales	48
Tabla 5. Porcentaje de alumnos en el nivel III y IV de Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) (2015 vs 2017)	51
Tabla 6. Análisis FODA Conalep Tamaulipas	54
Tabla 7. Fuentes de financiamiento del Conalep Tamaulipas	70
Tabla 8. Indicador de absorción	70
Tabla 9. Indicador de abandono escolar	70
Tabla 10. Indicador de reprobación	70
Tabla 11. Indicador de eficiencia terminal	71
Tabla 12. Semaforización para evaluación de resultados de los indicadores	71

**ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura 1. Modelo de planeación Conalep Tamaulipas	49
Figura 2. Porcentaje de población adolescente y joven en Tamaulipas por grupos de edad y sexo, 2020	50
Figura 3. Composición por edad y sexo, 2020	52
Figura 4. Promedio de hijas(os) nacidas(os) vivas(os) de las mujeres de 15 a 49 años por grupos quinquenales de edad, 2020	52
Figura 5. Población con alguna discapacidad por grupo de edad, 2020	53
Figura 6. Población según nivel de escolaridad (15 años y más), 2020	53

Figura 7. Población no económicamente activa (PNEA), 2024	54
Figura 8. Árbol de problemas Conalep Tamaulipas	56
Figura 9. Árbol de objetivos Conalep Tamaulipas	57
Figura 10 Ejes transversales del PED 2023-2028	61

## SIGLARIO

CAST. Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos
CETE. Centro Estatal de Tecnología Educativa
CONSET. Consejo Estatal Técnico de la Educación
GbR. Gestión basada en Resultados
IMSS. Instituto Mexicano del Seguro Social
INEGI. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INSABI. Instituto de Salud para el Bienestar
ISSSTE. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
MCCEMS. Marco Curricular Común de la Educación Media Superior
NEM. Nueva Escuela Mexicana
OCDE. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible
PED. Plan Estatal de Desarrollo
PI. Programa Institucional
PSSE. Programa Sectorial de la Secretaría de Educación
PLANEA. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes
PbR. Presupuesto Basado en Resultados
SEB. Subsecretaría de Educación Básica
SEP. Secretaría de Educación Pública
SEMSyS. Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

## I. MARCO NORMATIVO

El Programa Institucional del Conalep Tamaulipas 2024-2028, responde a las directrices normativas que parten de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 26, que señala que:

“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.”

Respecto de la planeación estatal, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas indica en el artículo 4 que:

“El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado. La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.”

De manera específica, la Ley Estatal de Planeación señala en el artículo 18 que las Entidades de la Administración Pública Estatal deberán:

I.- Participar en la elaboración de los Programas Sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la Dependencia del ramo a que pertenezcan;

II.- Elaborar su respectivo Programa Institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente;

III.- Elaborar los programas Operativos Anuales para la ejecución de los Programas Sectoriales y, en su caso, Institucionales;

IV.- Considerar el ámbito territorial de sus acciones, atendiendo los presupuestos de los Gobiernos Municipales, a través de la Dependencia coordinadora del sector, conforme a los lineamientos que al efecto señale este último;

V.- Asegurar la congruencia del Programa Institucional con el Programa Sectorial respectivo; y

VI.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Programa Institucional.

En el cumplimiento de las obligaciones que les imponen las fracciones anteriores a las entidades de la administración pública estatal, éstas deberán vigilar el respeto al principio de igualdad entre el hombre y la mujer”

En su calidad de entidad pública del Gobierno del Estado, y de acuerdo con el artículo 4o del acuerdo gubernamental mediante el cual se crea el Conalep Tamaulipas “tendrá por objeto contribuir al desarrollo estatal mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación profesional del individuo, a través de los planteles y del Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST)”.

Y en atención al artículo 5o el Conalep Tamaulipas tendrá las siguientes facultades:

I. Operar por medio de los planteles y del Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos, la prestación de servicios de educación profesional técnica y de;

II. Coordinar y supervisar la impartición de la educación profesional técnica, así como la prestación de los servicios de capacitación y los tecnológicos que realicen los planteles del estado y, en su caso, el Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos, así como los servicios de apoyo a la comunidad;

III. Participar en la definición de la oferta de los servicios de educación profesional técnica, de los de capacitación y tecnológicos, así como de apoyo y atención a la comunidad;

IV. Realizar, conjuntamente con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, la planeación de mediano y largo plazo del desarrollo institucional;

V. Establecer coordinadamente con los planteles y los Comités de Vinculación, los mecanismos e instancias permanentes de vinculación con los sectores productivos, público, social, privado y educativo;

VI. Llevar a cabo las acciones de vinculación e intercambio de Organismos e Instituciones Internacionales, de conformidad con los lineamientos que establezca el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica;

VII. Revalidar y establecer equivalencias de estudio para el ingreso a sus planteles en términos de la normatividad aplicable;

VIII. Otorgar reconocimientos de validez oficial a los estudios de escuelas particulares que deseen impartir la educación profesional técnica a nivel postsecundaria, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y ejercer la supervisión de las mismas, con base en las disposiciones legales aplicables;

IX. Ministrar los recursos financieros y supervisar la operación administrativa de los planteles y unidades administrativas que estén bajo su coordinación;

X. Asesorar y brindar apoyo sobre informática en la solución de problemas específicos en la operación de los planteles y Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos;

XI. Remitir las propuestas sobre necesidades de materiales didácticos al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y posteriormente realizar su distribución en sus planteles, en los casos en que el propio Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica autorice su producción;

XII. Integrar el anteproyecto del programa operativo anual, incluyendo el de sus planteles y el del Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos;

XIII. Aplicar las políticas de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y equipo;

XIV. Definir los montos de las cuotas de recuperación de los servicios y supervisar su cobro y aplicación, conforme a las políticas y criterios generales establecidos por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica;

XV. Administrar y aplicar los recursos propios que generen los planteles y el Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos;

XVI. Consolidar, validar y remitir la información requerida a los planteles por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica;

XVII. Coordinar y supervisar que las adquisiciones de bienes y servicios se hagan, en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad aplicable, atendiendo al origen de los recursos;

XVIII. Brindar asesoría y apoyo legal y administrativo a los planteles y al Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos;

XIX. Aplicar las políticas y normas de promoción y difusión estatal de los servicios de educación profesional técnica, de capacitación y tecnológicos, así como de atención y apoyo a la comunidad;

XX. Promover y desarrollar actividades culturales, recreativas y deportivas que coadyuven al desarrollo integral y armónico del educando y capacitando, en beneficio de la comunidad de los planteles bajo su coordinación, y de la sociedad;

XXI. Supervisar la custodia, uso y destino de los bienes muebles e inmuebles;

XXII. Verificar la aplicación de la normatividad correspondiente en los planteles de su competencia;

XXIII. Impulsar y supervisar en los planteles y el Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos, los lineamientos y estándares de calidad establecidos, y;

XXIV. Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven de otras disposiciones legales”.

El presente Programa contiene como marco legal las disposiciones que aplican en general al Organismo, por lo que cada servidor público es responsable, en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de las que deba aplicar específicamente, y que no se encuentren en la presente relación, así como de las actualizaciones de éstas y de aquéllas.

**1.1. Disposiciones constitucionales**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Tabla 1. Leyes de observancia a nivel federal**

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional
Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley de Coordinación Fiscal	Ley Federal del Derecho de Autor
Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	Ley Federal del Trabajo
Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial	Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	Ley General de Educación
Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Ley del Impuesto al Valor Agregado	Ley General de Protección Civil
Ley del Impuesto sobre la Renta	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley del Instituto Nacional de las Mujeres	Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros
Ley del Instituto Mexicano de la Juventud	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
Ley General de Archivos	Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales
Ley Federal de Austeridad Republicana	Ley General de Responsabilidades Administrativas

Fuente: elaboración propia con información publicada en el Diario Oficial de la Federación.

**1.2. Disposiciones constitucionales locales**

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

**Tabla 2. Leyes de observancia a nivel local**

Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios	Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas
Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas	Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas
Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas
Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas	Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas
Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas
Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas	Ley Estatal de Planeación
Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas	Ley para Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas
Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas	Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas
Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas	Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios

Ley para la Entrega- Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas
Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas	Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas	Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas
Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas
Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas
Ley de Gasto Público	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas	

Fuente: elaboración propia con información publicada en el Periódico Oficial del Estado.

**Tabla 3. Códigos y reglamentos locales**

Código Civil para el Estado de Tamaulipas	Reglamento para el uso y Control de Vehículos Oficiales del Gobierno del Estado de Tamaulipas
Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas	Estatuto Orgánico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas
Código Penal para el Estado de Tamaulipas	Reglamento de Bibliotecas de los Planteles de Conalep
Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas	Reglas de Convivencia Escolar del Sistema Conalep
Lineamientos para la operación de los Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos del Sistema Conalep	Lineamientos para la Modificación de la Oferta Educativa de los Planteles y Cambios en la Denominación y Asignación de Claves de Planteles y CAST del Sistema Conalep
Condiciones Generales de Trabajo del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Lineamientos para la Apertura de Mantenimiento de los Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST)
Reglas para la Operación de las Academias del Sistema Conalep	Reglas de Operación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente del Sistema Conalep

Fuente: elaboración propia con información publicada en el Periódico Oficial del Estado y del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

**Tabla 4. Acuerdos, convenios y manuales locales**

Acuerdo Gubernamental mediante el cual se dan a conocer las normas y formas oficiales para la declaración de la situación Patrimonial inicial, anual y final de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas	Acuerdo Gubernamental mediante el cual establece los lineamientos Generales para la Depuración de Documentos de las Dependencias del Gobierno del Estado
Acuerdo Gubernamental mediante el cual se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas	ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.
ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

Fuente: elaboración propia con información publicada en el Periódico Oficial del Estado.



## II. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

Vislumbrar el rumbo que habrá de transitar Conalep Tamaulipas, implicó el análisis de un conjunto de escenarios, variables y actores que en diferentes magnitudes y condiciones ejercen influencia en el deber ser institucional. Hoy en día, la planeación representa una herramienta imprescindible, que conjuga elementos de análisis para poder definir dónde estamos, a dónde queremos llegar y cómo vamos a lograrlo, a través de recursos disponibles y la gestión necesaria para lograrlo.

Actualmente la administración pública tiene el imperante compromiso de planificar, a fin de lograr mayor valor social en respuesta a los recursos asignados. Este enfoque de gestión por resultados demanda que los diseños de los planes y programas mantengan una mayor participación entre todos los actores inmiscuidos, desde la definición de los objetivos e iniciativas, contemplando también el involucramiento directo de los beneficiarios. El proceso de planificación ha incorporado nuevos referentes que permiten generar sinergias con participación de actores locales, nacionales e internacionales y que estas vayan en aumento. Tal es el caso de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que promueven direccionar las acciones y programas del gobierno y la iniciativa privada, para que cada vez más personas se sumen al desarrollo y bienestar, con el propósito de llevar más oportunidades a quienes han permanecido en rezago y cuyo principio convoca a "No dejar a nadie atrás".

Para elaborar el PI, el Conalep Tamaulipas aborda un modelo de planeación participativa, que se sustenta en los elementos descritos anteriormente, con la finalidad de evaluar el escenario presente y futuro para así definir las oportunidades y retos en materia de formación técnica en la región, con la misión de poder ofrecer programas de educación adecuados a la altura de los requerimientos de la industria y los servicios, por lo que se implementó un proceso metodológico dividido por etapas clave (ver Figura 1):

En primer lugar, se realizó un análisis exhaustivo de los referentes normativos y de planeación. Esto incluyó la revisión de los planes de desarrollo nacionales y estatales, los programas sectoriales de educación a nivel federal y estatal, así como los lineamientos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Además, se consideraron la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Posteriormente, se recopiló información de los principales actores de la educación media superior, incluyendo organizaciones no gubernamentales, empleadores, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la comunidad educativa, compuesta por padres de familia, docentes y estudiantes. Esta compilación se realizó mediante mesas de trabajo, talleres, encuestas, un buzón virtual y entrevistas.

A continuación, se llevó a cabo un estudio documental sobre las condiciones del entorno educativo, enfocándose principalmente en los factores económicos actuales y relevantes a nivel global, nacional y local. Estos análisis permitieron integrar un FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), lo que facilitó la identificación de áreas de oportunidad para definir los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Institucional del Conalep.

Finalmente, se desarrolló el apartado de seguimiento y evaluación. En alineación con la metodología de matriz de marco lógico, se elaboraron indicadores específicos para evaluar el avance hacia el escenario deseable y posible. Este apartado es crucial para asegurar que el programa pueda ser monitoreado y ajustado según sea necesario, garantizando su efectividad y sostenibilidad a largo plazo.

Figura 1. Modelo de planeación Conalep Tamaulipas



Fuente: elaboración propia.

### III. DIAGNÓSTICO

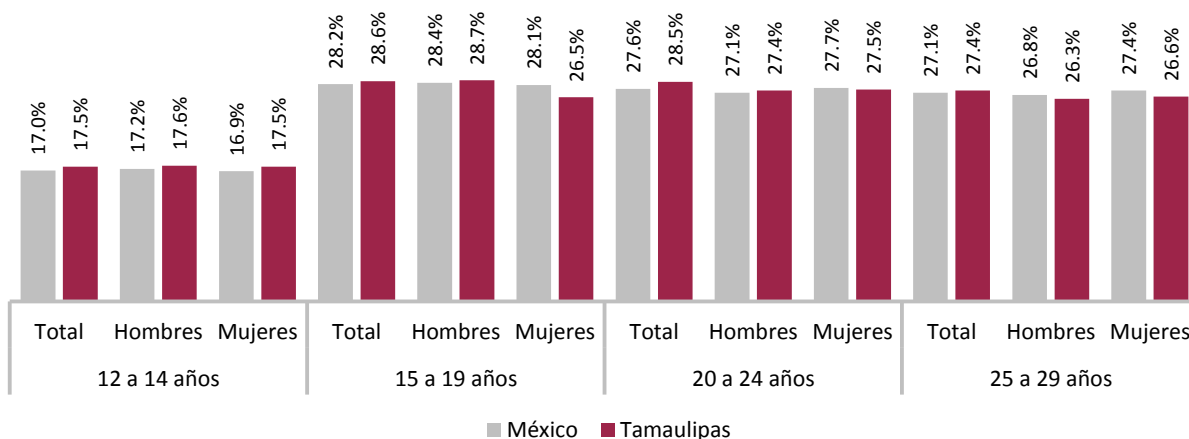
#### 3.1. Contexto estatal

##### 3.1.1. Caracterización de la población objetivo en Tamaulipas

De acuerdo con el informe Situación de las personas adolescentes y jóvenes de Tamaulipas 2021, en México habitan 39.2 millones de adolescentes y jóvenes entre 12 a 29 años, es decir, el 31% de la población. En relación con Tamaulipas, la población de 12 a 29 años representa el 2.7% a nivel nacional y el 29.8% del total de la entidad.

En cuanto a la edad de las personas jóvenes por grupo, en Tamaulipas se concentró el 56% en dos grupos de edad, el 15 a 19 años con 28.6% y 20 a 24 años con 27.5%, en cuanto al sexo se observa cantidades similares de mujeres y hombres de cada grupo. Asimismo, a nivel nacional mostró una tendencia similar que el estado (ver Figura 2).

**Figura 2. Porcentaje de población adolescente y joven en Tamaulipas por grupos de edad y sexo, 2020**



Fuente: elaboración propia con datos del Fondo de Población de las Naciones Unidas e Instituto Mexicano de la Juventud (2021).

Asimismo, con atención en la Agenda 2030, en el informe antes citado, es posible identificar las situaciones más vulnerables de las personas jóvenes, en las que resalta que:

En el objetivo “Fin de la pobreza”, en 2020, el 46.1% de las personas entre 15 a 29 años vivieron en situación de pobreza en México. Tamaulipas se posicionó en el lugar 13 con menor pobreza con el 35.6%, por debajo de la media nacional.

Respecto con el porcentaje de la población joven con al menos una carencia social<sup>1</sup> se estimó que a nivel nacional el 71.8% se encontraba en esta situación. El estado de Tamaulipas se ubicó entre las primeras cinco entidades con menor carencia social con 85.7%.

En el objetivo “Salud y bienestar”, en 2020, se estimó que en México el 32.1% de las personas no contaba con acceso a los servicios de salud. Tamaulipas se posicionó entre las primeras cinco entidades con menor prevalencia de esa carencia con 23.3%. Referente a la tasa específica de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años en el país y en la entidad fue la misma con 68.53 hijos(as) por cada mil adolescentes en 2020, es decir un hijo(a) por cada diez jóvenes. Sin embargo, México es un país con la tasa más alta comparado con los países que forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En relación con la situación conyugal de las adolescentes y jóvenes de 12 a 19 años, el 8% de las mujeres del país estaban casadas o en unión libre antes de cumplir los 18 años.

En el objetivo “Educación”, en 2020, en México se estimó el 20% de las personas jóvenes de 12 a 29 años en situación de rezago educativo. Tamaulipas se posicionó en el lugar 6 de las entidades con menor prevalencia de esta carencia con 15.2%. Respecto a la tasa neta de cobertura se encontraron importantes áreas de oportunidad por nivel educativo:

- Nivel educativo secundaria (12 a 14 años), el país tuvo una cobertura del 83.8% mientras que Tamaulipas obtuvo 80.6%, lo que indica que el 20% de adolescentes con la edad típica para cursar este nivel académico no se inscribieron, lo que posiciona al estado entre las 10 primeras entidades con menor cobertura del país.

<sup>1</sup> Falta de la garantía de los derechos sociales como seguridad alimentaria, rezago educativo, acceso a la salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y acceso a los servicios básicos de la vivienda.

- Nivel educativo media superior (15 a 17 años), la tasa neta de cobertura disminuye respecto con la educación secundaria, tanto en la media nacional y en Tamaulipas al estimar el 63.18% y 63.59% respectivamente, lo que significó que el 37% de jóvenes con la edad típica para cursar este nivel académico no inscribieron. Sin embargo, el estado se ubicó entre las primeras 15 entidades con mayor cobertura en media superior a nivel nacional.
- Nivel educativo superior (18 a 22 años), a nivel nacional se obtuvo una tasa neta de cobertura de 41.6% y en Tamaulipas se estimó el 44.6%, por lo que se observa nuevamente una baja en la cobertura. A pesar de ello, el estado se ubicó entre las primeras 15 entidades con mayor cobertura en educación superior a nivel nacional.

En este sentido, la trayectoria de los estudiantes constata la presencia de una tasa de abandono preocupante, por lo que es necesario tomar medidas para garantizar el acceso, permanencia y conclusión de la educación de adolescentes y jóvenes.

En el objetivo “Trabajo decente y crecimiento económico”, destaca que los ingresos que percibe la población de 12 a 29 años se encuentran por debajo de la línea de bienestar. Para 2020, en México se estima que el 53.9% y en Tamaulipas el 47.5% de las personas jóvenes se encuentran en dicha situación. La mediana de los ingresos de las personas jóvenes ocupadas en el país fue de \$4,095.24 pesos mensuales mientras que en Tamaulipas fue de \$4,436.51, lo que posiciona al estado entre las 10 primeras entidades con mejor ingreso mensual del país.

A nivel nacional se observó que, la tasa de desocupación en personas jóvenes es casi el doble de lo observado en la población general (6.2 y 3.5, respectivamente). Esta situación evidencia las dificultades que enfrentan las personas jóvenes al momento de realizar la transición de la escuela al primer empleo.

Además, en México, uno de cada dos personas de 15 a 19 años se encuentra empleado en el trabajo informal (54.73%). Para Tamaulipas la tasa de informalidad fue de 40.3% (Fondo de Población de las Naciones Unidas e Instituto Mexicano de la Juventud, 2021).

### 3.1.2. Evaluación de Logro Educativo

A nivel nacional en Educación Media Superior, en 2017 los alumnos con dominio III y IV en la prueba de comunicación fueron 4 de cada 10 alumnos, con respecto a 2015 los resultados mejoraron al pasar de 36.0% a 37.9%. En matemáticas solo uno de cada 10 alumnos mostró dominio, en comparación con 2015, el desempeño en 2017 disminuyó en 44%.

Al comparar los resultados del porcentaje de alumnos con dominio III y IV en la prueba de comunicación y matemáticas, el Conalep nacional en 2017 mostró variación favorable en ambas pruebas con respecto a 2015. Sin embargo, en 2017 el nivel de logro del Conalep nacional es considerablemente más bajo que Educación Media Superior nacional, en particular en Comunicación.

Respecto a los resultados de Educación Media Superior en Tamaulipas, en 2017, en comunicación y matemáticas tuvo 32.2% y 7.6% respectivamente, promedio más bajo con respecto a la media nacional, cabe mencionar que, la entidad disminuyó el nivel de logro en comparación con los resultados del 2015.

En contraste, en 2017 en el Conalep Tamaulipas no hubo un avance positivo en el logro de aprendizaje al comparar con 2015, sin embargo, los resultados de la prueba de comunicación se situaron por arriba del porcentaje del Conalep nacional (ver Tabla 5).

En relación con los resultados de Educación Media Superior Tamaulipas en 2017, el Conalep Tamaulipas en comunicación obtuvo un puntaje ligeramente menor que la media estatal; en matemáticas, el Conalep Tamaulipas registró el 9.3% de alumnos en el nivel III y IV, porcentaje mayor que la media estatal (7.6%).

Estos resultados indican que el logro de aprendizaje debe ser reforzado, lo que invita a diseñar estrategias que permitan aumentar el aprovechamiento académico en estos campos disciplinares.

**Tabla 5. Porcentaje de alumnos en el nivel III y IV de Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) (2015 vs 2017)**

PLANEA	2015 (%)	2017 (%)
<b>Educación Media Superior Nacional</b>		
Comunicación	36.0	37.9
Matemáticas	18.8	10.5
<b>Conalep Nacional</b>		
Comunicación	26.0	28.8
Matemáticas	9.9	10.4
<b>Educación Media Superior Tamaulipas</b>		
Comunicación	41.8	32.2

PLANEA	2015 (%)	2017 (%)
Matemáticas	22.2	7.6
<b>Conalep Tamaulipas</b>		
Comunicación	40.1	31.7
Matemáticas	24.4	9.3

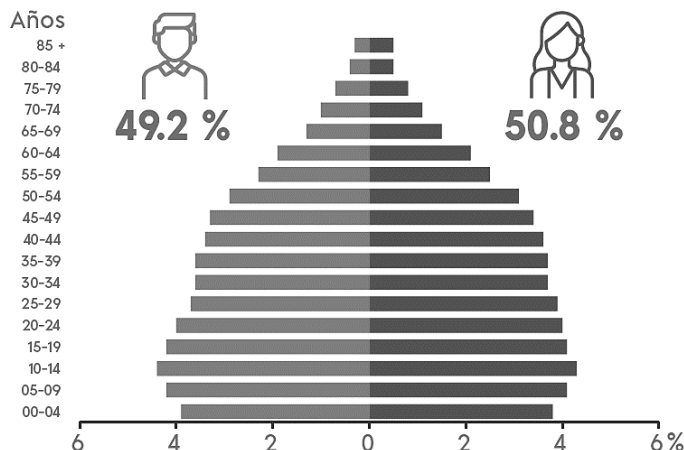
Fuente: elaboración propia a partir de, Secretaría de Educación Pública, (2015, 2016, 2018) y Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (2022).

### 3.1.3. Dinámica demográfica y contexto sociodemográfico de Tamaulipas

De acuerdo con el panorama sociodemográfico de México, 2020, el estado de Tamaulipas cuenta con una extensión de 80,249 km<sup>2</sup> y una población de 3,527,735 habitantes que representa el 4.1% y el 2.8% respectivamente del territorio nacional, ocupa el lugar 14 a nivel nacional por su número de habitantes.

De acuerdo con la pirámide de población, 2020, la distribución por edad y sexo, el estado se compone de 49.2% hombres y 50.8% mujeres, lo que representa una relación de 96 hombres por cada 100 mujeres. La razón de dependencia que existe en Tamaulipas es de 48 personas dependientes por cada 100 personas activas, de acuerdo con la proporción de personas, predomina la población joven y adulta, la edad mediana en el estado es de 30 años (ver Figura 3).

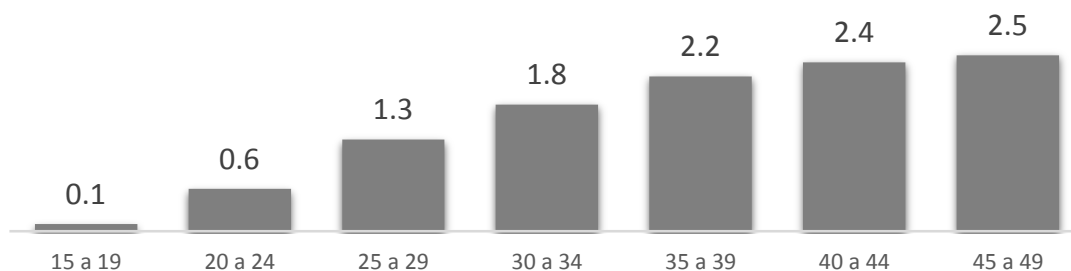
Figura 3. Composición por edad y sexo, 2020



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021).

La tasa global de fecundidad, en mujeres de 15 a 49 años ronda en promedio en 1.5 hijos(as) nacidos(as) vivos(as). En cuanto al porcentaje de hijos por grupo de edad, destaca que las mujeres jóvenes de 20 a 29 solo tienen un hijo e hija nacido vivos (ver Figura 4).

Figura 4. Promedio de hijas(os) nacidas(os) vivas(os) de las mujeres de 15 a 49 años por grupos quinquenales de edad, 2020



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021).

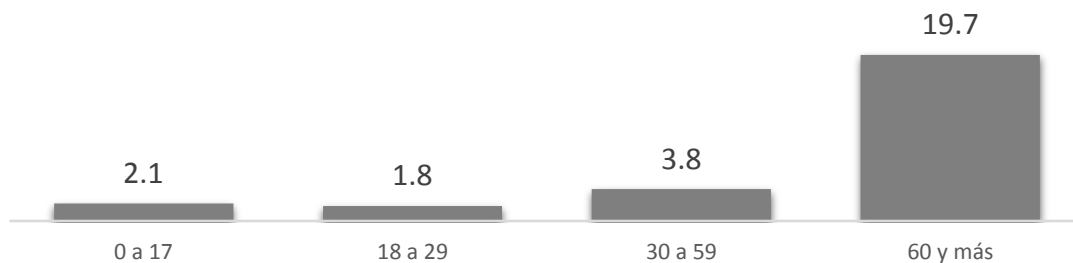
En mortalidad, el porcentaje de hijas e hijos fallecidos de las mujeres de 15 a 49 años fue del 3% en Tamaulipas. Referente con la migración, se estimó que el 5% de la población tenía lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual. Se consideró que una de las principales causas de la migración fue por razones familiares (44.5%), seguido por trabajo (36.5%) y estudios (6.9%).

En 2020, en la entidad, la población de 3 años y más hablante de lengua indígena fue el 0.67%, de este grupo 0.64% de la población que no habla español. Las principales lenguas indígenas más frecuentes fueron el náhuatl y el huasteco.

La población que se autorreconoce afroamericana o afrodescendiente representa el 1.24% de la población total del estado.

En 2020, se estima que el 4.8% de la población en Tamaulipas tiene alguna discapacidad, limitación en la actividad cotidiana o algún problema o condición mental, se concentra mayormente en el rango de población con edad de 60 años y más (ver Figura 5).

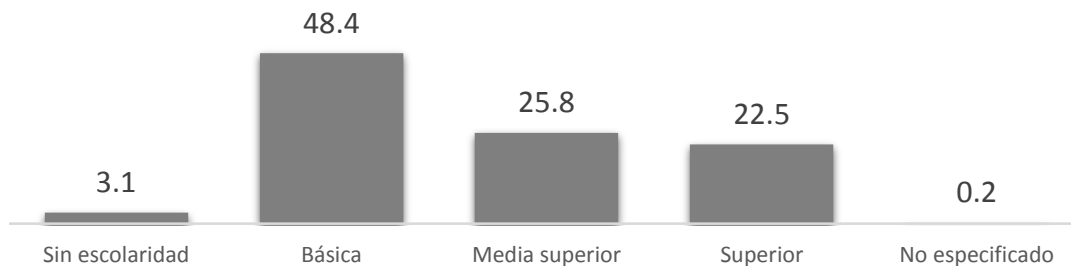
**Figura 5. Población con alguna discapacidad por grupo de edad, 2020**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021).

Con relación al nivel de escolaridad de la población de 15 años y más, el 48.4% se concentra en educación básica, seguido de media superior con 25.8% (ver Figura 6). La tasa de analfabetismo por rango de edad de 15 a 24 años es de 1.1 mientras que en el grupo de 25 años y más es de 3.3, estos resultados indican un alto porcentaje de conocimiento básico de la lectura y la escritura en la entidad.

**Figura 6. Población según nivel de escolaridad (15 años y más), 2020**



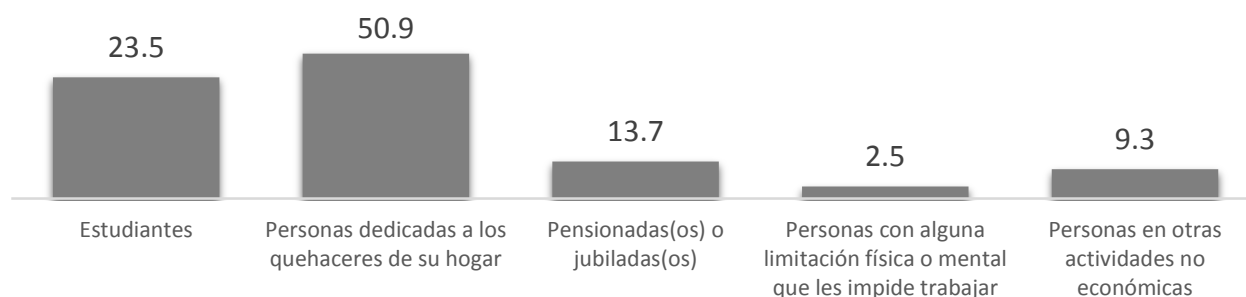
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021).

Además, en Tamaulipas se estimaron 1,069,121 viviendas en 2020, esto representa el 3% a nivel nacional, en promedio 3.3 personas habitan por vivienda y una por cuarto. De acuerdo con la disponibilidad de servicios, más del 99% cuenta con servicio sanitario y energía eléctrica, el 94.7% con drenaje y el 89.4% con agua potable. A su vez, las viviendas disponen de bienes y tecnologías de la información y de la comunicación, principalmente de refrigerador 94.2%, teléfono celular 92.3%, lavadora 7.8%, automóvil o camioneta 58.8% e internet 54.4%.

En Tamaulipas, el 79.5% de la población estaba afiliada a servicios de salud en 2020, donde destaca el IMSS con el 59.6% de las afiliaciones, seguido del INSABI con 26.2% y el ISSSTE con 8.4%. Por otra parte, el 35% de la población de 12 años y más del estado se encuentra en situación conyugal casada, sucesivamente el 32.7% soltera.

En el primer trimestre de 2024, la tasa de participación de la población económicamente activa (15 años y más) fue el 60.2%, según el sexo el 40.8% fueron mujeres y el 59.2% hombres. De esta estratificación el 97.7% se encuentra ocupada. Con referencia a la población no económicamente activa (39.8%), según tipo de actividad no económica, se distribuye principalmente en personas dedicadas a los quehaceres de su hogar con 50.9%, seguido de estudiantes con 23.5% (ver Figura 7) (INEGI, 2024).

Figura 7. Población no económicamente activa (PNEA), 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2024).

El análisis de criterios e indicadores demográficos en los procesos del desarrollo económico, social e institucional permite ampliar el conocimiento y valoración de los subsistemas que integran el desarrollo de los territorios, ello permite identificar y afrontar los desafíos actuales y futuros en México y Tamaulipas. En prospectiva las tensiones económicas entre Estados Unidos de América y China, los choques de oferta provocados por la pandemia del Covid-19 y los conflictos geopolíticos en Europa del Este y las sanciones que derivan de ello, son desafíos que reconfiguran el comercio.

Lo anterior abre una ventana de oportunidad a México dada su estabilidad macroeconómica, su ubicación geográfica, su posición como segundo socio comercial de Estados Unidos de América e integración política por los tratados comerciales, y con la aparición de la *relocalización*, estrategia donde las empresas acortan la distancia entre manufactura y mercado (Santander, 2023), y asimismo favorece a Tamaulipas al ser un estado clave con sus 641 km (20%) de la franja fronteriza con los Estados Unidos de América (Secretaría de Gobernación, 2022) y que aporta el 3.3 del PIB nacional, ubicándose en el lugar 12 a nivel nacional con mayor aportación (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022).

### 3.2. Análisis FODA

Tabla 6. Análisis FODA Conalep Tamaulipas

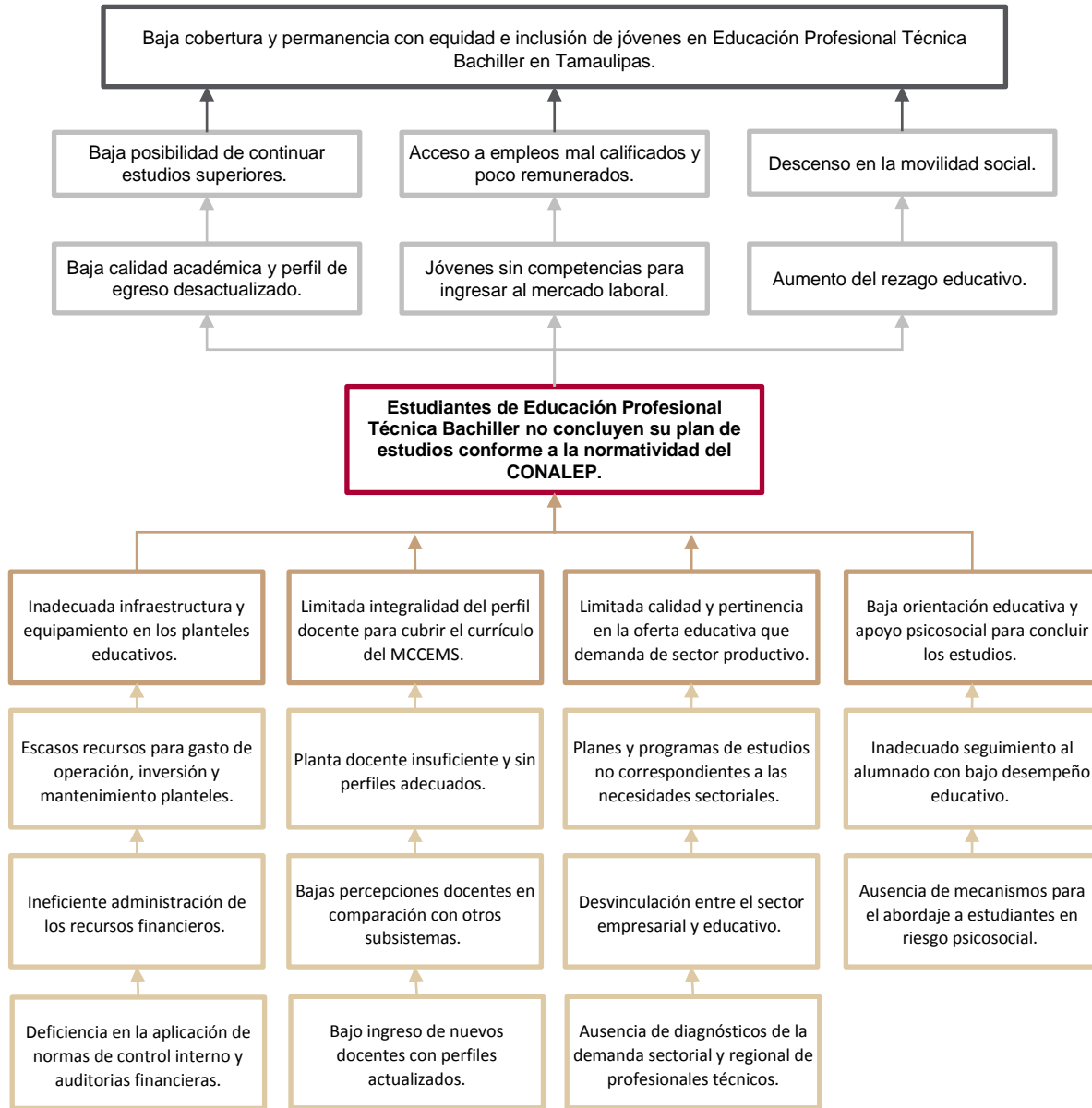
Fortalezas	Oportunidades
Se cuenta con Modelo Dual, que brinda mayor aceptación de los alumnos en los sectores productivos.	Aumento en la demanda de nuevos perfiles técnicos a corto plazo producto de cambios en los sectores industriales, tecnológicos y de servicios bajo un enfoque de sostenibilidad.
Capacidad de adecuar trayectos técnicos y oferta educativa diversificada para asegurar la satisfacción de la demanda de perfiles técnicos.	Tendencias hacia la adopción de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
Se cuenta con programas de asesorías académicas, tutorías, trabajo social, apoyo psicológico y de emprendimiento.	Impulso de la Gestión Basada en Resultados (GbR).
Adecuada capacidad física.	Agenda educativa con tendencia a la inclusión y equidad de género.
Apoyos económicos y becas para alumnos.	Programas de la Secretaría de Educación para la capacitación y sensibilización docente para la atención de alumnos con capacidades diferentes.
Diversificación de programas de fortalecimiento a las capacidades extracurriculares.	Arribo de empresas transnacionales debido a fenómenos económicos globales.
Programa Construye-T y <i>Passport to Success (PTS)</i> .	Aumento de herramientas tecnológicas enfocadas a educación a distancia.
Proyectos y programas de seguimiento a alumnas y alumnos con riesgo de deserción escolar.	Sector empresarial comprometido con el reclutamiento y desarrollo de personal técnico altamente capacitado.
Índice de titulación competitivo.	
Diversificación de cursos del Servicio de Apoyo a la Educación (SAE).	
Administración colegiada.	
Programa permanente de actualización docente.	

Debilidades	Amenazas
Estudios de pertinencia educativa desactualizados.	Cambios en el modelo de la Nueva Escuela Mexicana.
Deficiente percepción social institucional.	Adopción del modelo dual en un mayor número de instituciones de otros subsistemas.
Planta docente cercana a reemplazo por edad laboral.	Estudiantes de nuevo ingreso con bajo nivel académico como efecto de la pandemia COVID-19.
Deficiencia en los mecanismos para el seguimiento a los alumnos de Modelo Dual.	Problemáticas sociales como la desintegración familiar y nivel socioeconómico bajo.
Escasa planeación a nivel plantel a mediano y largo plazo.	Ventajas competitivas de otros subsistemas.
Definición de metas institucionales con escasa referencia en evidencias de desempeño.	Entornos dinámicos que provocan cambios en la demanda del mercado laboral.
Deficiente infraestructura tecnológica y mobiliario.	Baja relocalización de empresas en comparación con otros estados.
Implementación parcial de Presupuesto basado en Resultados (PbR).	
Alto índice de abandono durante el primer año.	
Limitado número de certificadores.	
Mecanismos desactualizados para el seguimiento de egresados y bolsa de trabajo.	
Acotado número de estrategias permanentes de comunicación con sectores productivos y empleadores.	

Fuente: elaboración propia.

3.3. Árboles de problemas y objetivos

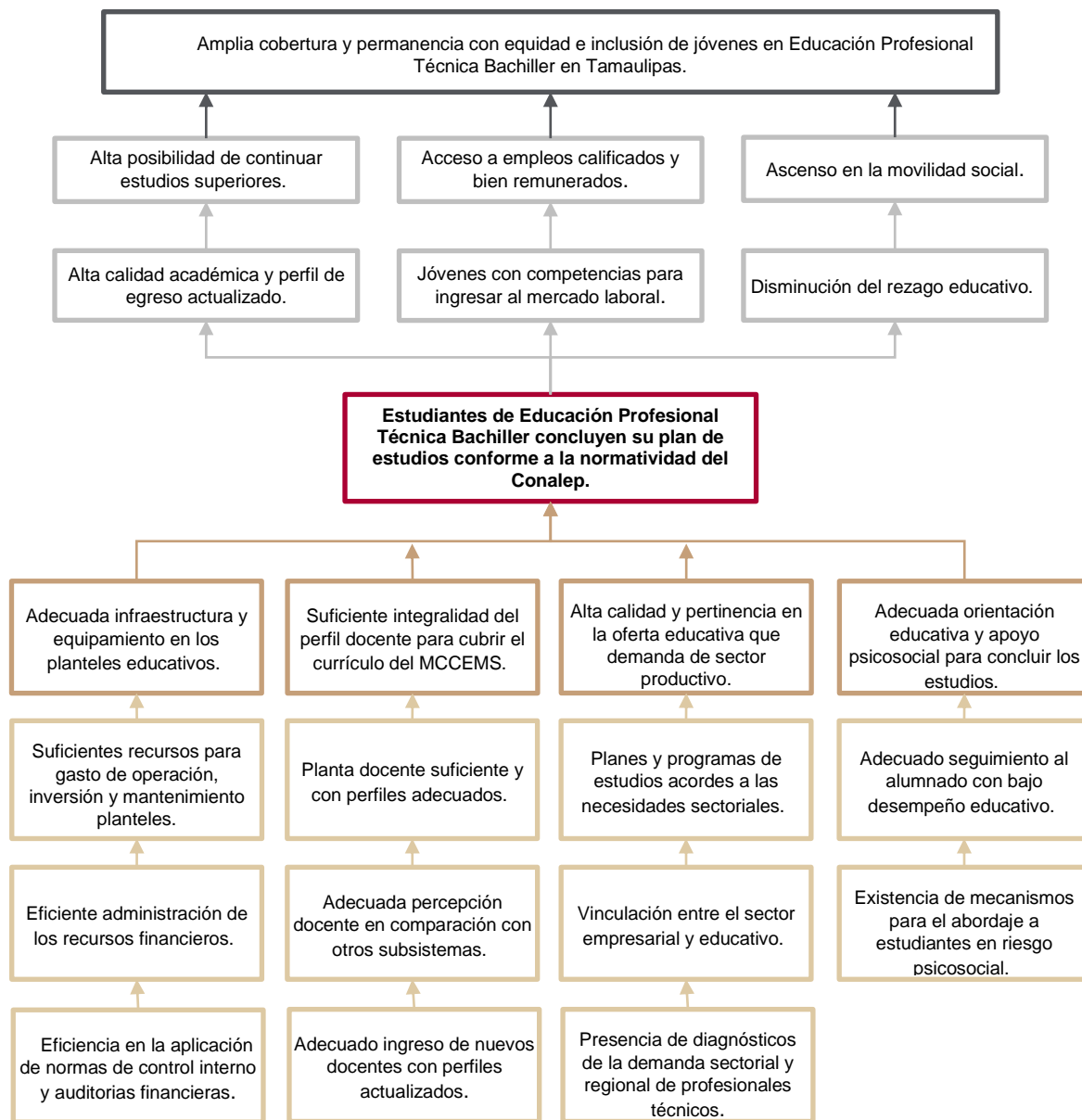
Figura 8. Árbol de problemas Conalep Tamaulipas



Fuente: elaboración propia.



Figura 9. Árbol de objetivos Conalep Tamaulipas



Fuente: elaboración propia.

**IV. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

**4.1. Misión**

Formar Técnicos Bachiller altamente calificados por el dominio de competencias que los preparan para la vida y la participación en el desarrollo económico sostenible, ofrecer servicios tecnológicos y de capacitación laboral y de evaluación con fines de certificación de competencias laborales para contribuir permanentemente en la transformación de México.

**4.2. Visión**

Ser una institución reconocida por la preparación de líderes en el desarrollo tecnológico de vanguardia, por su capacidad de construir alianzas con los sectores productivos del país y su participación en la investigación aplicada para la transformación social, incluyente y sustentable. El Sistema Conalep Tamaulipas goza de un amplio reconocimiento nacional e internacional, por sus prácticas apegadas a los valores de transparencia, innovación, calidad y flexibilidad para responder a los desafíos globales.

**4.3. Principios y valores**

**Compromiso con la sociedad**

Reconocemos a la sociedad como la beneficiaria de nuestro trabajo considerando la importancia de su participación en la determinación de nuestro rumbo. Para ello debemos atender las necesidades específicas de cada región, aprovechando las ventajas y compensando las desventajas en cada una de ellas.

**Respeto a la persona**

Consideramos a cada una de las personas como individuos dignos de atención, con intereses más allá de los estrictamente profesional o laboral.

**Responsabilidad**

Cada uno de nosotros debe responsabilizarse del resultado de su trabajo y tomar sus propias decisiones dentro del ámbito de su competencia.

**Comunicación**

Fomentamos la fluidez de la comunicación institucional, lo que implica claridad en la transmisión de ideas y de la formación, así como una actitud responsable por parte del receptor.

**Cooperación**

El todo es más que la suma de las partes, por lo que impulsamos el trabajo en equipo, respetando las diferencias, complementando esfuerzos y construyendo aportaciones de los demás.

**Mentalidad positiva**

Tenemos la disposición de enfrentar retos con una visión de éxito, considerando que siempre habrá una solución para cada problema y evitando la inmovilidad ante la magnitud de la tarea de emprender.

**Calidad**

Hacemos las cosas bien desde la primera vez, teniendo en mente a la persona o área que hará uso de nuestros productos o servicios considerando lo que necesita y cuando lo necesita.

**V. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DE PLANEACIÓN SUPERIOR**

Agenda 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028	Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028	Programa Institucional del Conalep Tamaulipas 2024-2028
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación	Objetivo prioritario 1: Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	B9.1: Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca.	E1. Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca.	CT1.- Adoptar y consolidar el modelo académico (MCCEMS) asegurando una educación profesional técnica integral y de excelencia con equidad e inclusión que promueva el desarrollo y bienestar de las y los jóvenes en Tamaulipas.

		<p>Objetivo prioritario 2: Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.</p>	<p>B9.2: Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.</p>	<p>E2. Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.</p>	<p>CT2.- Garantizar la innovación y actualización permanente de la oferta educativa, así como de la certificación de competencias, capacitación laboral y servicios tecnológicos que ofrece el Sistema Conalep Tamaulipas para las y los jóvenes, el sector productivo y la población del estado.</p>
			<p>B9.6: Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente del SEE en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y adultos tamaulipecos.</p>	<p>E6. Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente del SEE en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y adultos tamaulipecos.</p>	<p>CT4.- Mejorar la gestión institucional y el gobierno colegiado para favorecer los procesos administrativos y educativos que permitan alcanzar la máxima eficiencia en el uso de los recursos del Sistema Conalep Tamaulipas.</p>
			<p>B10.1 Fortalecer el Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanista, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca, el sector productivo y la sociedad.</p>	<p>E7. Fortalecer el Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanista, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca, el sector productivo y la sociedad.</p>	<p>CT1.- Adoptar y consolidar el modelo académico (MCCEMS) asegurando una educación profesional técnica integral y de excelencia con equidad e inclusión que promueva el desarrollo y bienestar de las y los jóvenes en Tamaulipas.</p>
		<p>Objetivo prioritario 3: Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio</p>	<p>B9.4: Revalorizar a las maestras y los maestros a través de la capacitación y actualización docente para su desarrollo profesional.</p>	<p>E4. Revalorizar a las maestras y los maestros a través de la capacitación y actualización docente para su desarrollo profesional.</p>	<p>CT3.- Fortalecer el modelo de formación continua, capacitación y actualización docente, acorde a las innovaciones y al uso de las tecnologías, que permita mejorar la calidad del proceso educativo, así como su desarrollo profesional.</p>

		Objetivo prioritario 4: Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	B9.5: Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones y fortalecer la infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje del SEE	E5. Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones y fortalecer la infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje del SEE.	CT4.- Mejorar la gestión institucional y el gobierno colegiado para favorecer los procesos administrativos y educativos que permitan alcanzar la máxima eficiencia en el uso de los recursos del Sistema Conalep Tamaulipas.
	Dignificar los centros escolares, garantizar el acceso de todas las niñas, niños y jóvenes a la educación; y, construir un nuevo marco legal para la enseñanza.	Objetivo prioritario 5: Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.	B9.3: Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes	E3. Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes.	CT1.- Adoptar y consolidar el modelo académico (MCCEMS) asegurando una educación profesional técnica integral y de excelencia con equidad e inclusión que promueva el desarrollo y bienestar de las y los jóvenes en Tamaulipas.
		Objetivo prioritario 6: Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescente, jóvenes y adultos.	B10.1: Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanista, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca, el sector productivo y la sociedad.	E7. Fortalecer el Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanista, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca, el sector productivo y la sociedad.	CT1.- Adoptar y consolidar el modelo académico (MCCEMS) asegurando una educación profesional técnica integral y de excelencia con equidad e inclusión que promueva el desarrollo y bienestar de las y los jóvenes en Tamaulipas.

Fuente: elaboración propia a partir de Naciones Unidas (2018), Gobierno de México (2019), Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023), Secretaría de Educación Pública (2020), Secretaría de Educación de Tamaulipas (2023).

## VI. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

### Distintivos Ejes Transversales

Para cumplir con las demandas de la sociedad tamaulipeca y promover el desarrollo integral de la entidad, en el Plan Estatal de Desarrollo se han establecido cuatro ejes transversales (Figura 10), a través de los cuales se identifican los objetivos cuya consecución es de responsabilidad compartida entre los diferentes sectores de actuar de la Administración Pública Estatal.

En atención de lo anterior, el presente Programa Institucional retoma los distintivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo para la identificación de aquellas líneas de acción que inciden directamente en el cumplimiento de alguno de los objetivos que componen los ejes transversales.

Figura 10 Ejes transversales del PED 2023-2028



Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023).

#### Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos

El Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos se identificará con el distintivo **DH**, para la búsqueda de oportunidades que propicien el respeto y protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos.

**Objetivo DH1:** Derechos Humanos de Seguridad y Justicia. Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.

**Objetivo DH2:** Derechos Humanos de Expresión e Información. Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipeca mediante la mejora de la gestión pública haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

**Objetivo DH3:** Derechos Humanos para el Bienestar. Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

**Objetivo DH4:** Derechos Humanos para la Formación y Recreación. Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.

**Objetivo DH5:** Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano. Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que, con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de estos.

**Objetivo DH6:** Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito. Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuicultura, para impulsar el desarrollo económico del estado.

#### Eje Transversal Participación Ciudadana

El Eje Transversal Participación Ciudadana se identificará con el distintivo **PC**, y tiene por objeto promover una sociedad participativa y colaborativa en Tamaulipas, la cual fortalezca la actividad del Gobierno del Estado con el fin de lograr un mayor bienestar en todos los ámbitos para la población.

**Objetivo PC1:** Participación Individual. Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

**Objetivo PC2:** Participación de Grupos Organizados. Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

**Eje Transversal Desarrollo Sostenible**

El Eje Transversal Desarrollo Sostenible se identificará con el distintivo **DS**, el cual será una insignia que permitirá identificar aquellas líneas de acción que impactan favorablemente en los aspectos social, económico y ambiental, contribuyendo directamente al desarrollo sostenible de Tamaulipas.

Objetivo **DS1**: Personas. Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

Objetivo **DS2**: Planeta. Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

Objetivo **DS3**: Prosperidad. Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

Objetivo **DS4**: Paz. Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

Objetivo **DS5**: Alianzas Estratégicas. Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

**Eje Transversal Combate a la Corrupción**

El Eje Transversal de Combate a la Corrupción se identificará con el distintivo **CC**. Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán diseñar e implementar estrategias dirigidas a fortalecer la situación actual de los programas, actividades, trámites y servicios en materia de corrupción, con la creación de un Mapa de Riesgos de Corrupción en el que se identifiquen áreas y procesos proclives a presentar conductas irregulares en esta materia, con sus respectivos métodos de evaluación.

Objetivo **CC1**: Hacer frente a la corrupción. Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado.

Objetivo **CC2**: Transparencia y acceso a la información. Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Objetivo **CC3**: Fortalecimiento a la legalidad. Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

<b>Objetivo CT1</b>	Adoptar y consolidar el modelo académico (MCCEMS) asegurando una educación profesional técnica integral y de excelencia con equidad e inclusión que promueva el desarrollo y bienestar de las y los jóvenes en Tamaulipas.
Estrategia	Línea de acción
CT1E1.- Adoptar el MCCEMS para fortalecer las áreas de comunicación, pensamiento matemático, cultura digital y la conciencia histórica en estrecha relación con el entorno, la comunidad y los sectores productivos.	<p>CT1E1L1.- Crear el Comité de Seguimiento del MCCEMS integrado por director general, directores de área, directores de planteles, jefes de proyecto y academias docentes de planteles. <b>DH4</b></p> <p>CT1E1L2.- Actualizar planes de estudio y mallas curriculares para promover el aprendizaje basado en competencias como medio para incrementar la empleabilidad y productividad del egresado. <b>DH4, DS1, DS3</b></p> <p>CT1E1L3.- Elaborar guías pedagógicas, de evaluación y materiales y recursos didácticos demandados por los recursos sociocognitivos del MCCEMS: Comunicación, Pensamiento matemático, conciencia historia y cultura digital. <b>DH4</b></p> <p>CT1E1L4.- Instrumentar acciones, actividades y proyectos que apoyen la formación socioemocional en torno a: práctica y colaboración ciudadana, educación para la salud, educación integral en la sexualidad y género, actividades físicas y deportivas y artes y expresiones culturales. <b>DH3, PC1, DS3, DS4,</b></p> <p>CT1E1L5.- Formar, capacitar y actualizar al personal docente en los principios, elementos, recursos y evaluación del MCCEMS. <b>DH4</b></p> <p>CT1E1L6.- Formar, capacitar y actualizar con apoyo de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico al personal docente y Asesor Técnico Pedagógico para la implementación del MCCEMS, focalizando el desarrollo de competencias en diseño instruccional. <b>DH4</b></p> <p>CT1E1L7.- Identificar, a través del trabajo colaborativo que se realiza en el Consejo Técnico Escolar de los planteles, áreas de oportunidad y mejora en la operación del MCCEMS para brindar retroalimentación a oficinas nacionales. <b>DH4</b></p>

<p>CT1E2.- Impulsar acciones que aseguren mayor cobertura, equidad e inclusión en la educación profesional técnica para reducir las desigualdades existentes en las diferentes regiones del estado.</p>	<p>CT1E2L1.- Promover el seguimiento y mejora de los planteles, privilegiando los que presenten un bajo desempeño y propiciar la optimización de la capacidad instalada. <b>DH4</b></p> <p>CT1E2L2.- Desarrollar estudios regionales de los servicios educativos ofrecidos en los planteles, orientados a incrementar la cobertura con criterios de equidad e inclusión. <b>DH4, DS1</b></p> <p>CT1E2L3.- Elaborar estudios diagnósticos para evaluar las condiciones reales para la instrumentación de modelos híbridos (docentes, alumno, infraestructura y tecnología), para diversificar las modalidades educativas para atender las necesidades actuales de formación. <b>DH4</b></p> <p>CT1E2L4.- Establecer mecanismos de coordinación con los planteles para incrementar los niveles de captación a nuevo ingreso de alumnas y alumnos, así como la cobertura de los planteles del Conalep Tamaulipas en la Educación Media Superior. <b>DH4</b></p> <p>CT1E2L5.- Propiciar el desarrollo e implementación de innovaciones tecnológicas en los servicios educativos que proporcione información útil y orientación a las y los alumnos sobre la oferta educativa. <b>DH4</b></p>
<p>CT1E3.- Fortalecer acciones que impulsen el ingreso y la permanencia de las y los jóvenes en el Sistema Conalep Tamaulipas para que concluyan sus estudios y cuenten con habilidades que les permitan acceder a mejores oportunidades.</p>	<p>CT1E3L1.- Establecer mecanismos de acompañamiento y orientación educativa para dotar a las y los alumnos de herramientas y apoyos sistematizados que fomenten la permanencia, conclusión de estudios, así como su sentido de pertenencia al Colegio. <b>DH3, DH4</b></p> <p>CT1E3L2.- Fortalecer el seguimiento del aprovechamiento académico de las y los alumnos, así como los mecanismos que permitan incidir en la reducción del abandono escolar. <b>DH4</b></p> <p>CT1E3L3.- Establecer esquemas de regularización académica que ofrezcan a las y los alumnos oportunidades para continuar con sus estudios. <b>DH3, DH4</b></p> <p>CT1E3L4.- Fortalecer las acciones para el involucramiento de las madres, padres y/o tutores, como actores fundamentales en el seguimiento y desempeño educativo de sus hijas, hijos y tutelados. <b>DH3, DH4, PC1</b></p> <p>CT1E3L5.- Reorientar el modelo académico procurando la incorporación de certificaciones de aprendizajes, saberes y competencias adquiridas, así como otras basadas en estándares nacionales e internacionales derivadas de la innovación tecnológica para facilitar la inserción laboral de alumnas, alumnos y egresados. <b>DH3, DH6</b></p> <p>CT1E3L6.- Convertir al Sistema Conalep Tamaulipas en una red de planteles y centros de servicios de innovación que evolucionan hacia la Nueva Escuela Técnica Mexicana. <b>DH6</b></p> <p>CT1E3L7.- Crear comités para la prevención, actuación y acompañamiento para víctimas de acoso sexual y bullying para reducir la deserción escolar. <b>D3, DH4, PC2, DS1, DS4</b></p>
<p>CT1E4.- Implementar modelos y recursos para la personalización y acompañamiento permanente de las y los alumnos.</p>	<p>CT1E4L1.- Implementar un Sistema de Acompañamiento Integral de Estudiantes que permita dar apoyo, recursos académicos, socioemocionales y seguimiento de su trayectoria, desarrollando su contenido con instituciones especializadas. <b>DH3, DH4, DS3</b></p> <p>CT1E4L2.- Fomentar el desarrollo de sistemas de acompañamiento, tutoría y orientación educativa basados en ciencia de datos e inteligencia artificial. <b>DH3, DH4</b></p> <p>CT1E4L3.- Rediseñar los programas de asesorías complementarias semestrales e intersemestrales con cursos de regularización y remediales, incorporando mecanismos presenciales y en línea, para facilitar la tarea de preceptores y tutores de alumnos, a fin de disminuir la reprobación y el abandono escolar. <b>DH3, DH4, DS3</b></p> <p>CT1E4L4.- Realizar un programa permanente e intensivo de acciones preventivas y/o correctivas en contra del abandono escolar en los planteles. <b>DH3, DH4, DS3</b></p> <p>CT1E4L5.- Fortalecer las acciones para la detección temprana de alumnas y alumnos con problemas de aprovechamiento escolar con el fin de darles apoyo, evitando la reprobación de módulos con alta incidencia, para lograr la continuidad de sus estudios. <b>DH3, DH4, DS3</b></p> <p>CT1E4L6.- Reforzar las acciones de asignación del personal docente como tutores, con el fin de dar seguimiento intensivo a los resultados escolares de las y los alumnos para incrementar el rendimiento escolar. <b>DH4, DS1, DS3</b></p> <p>CT1E4L7.- Implementar un programa integral de educación sexual y reproductiva que opere en todos los planteles, a fin de reducir los niveles de embarazo en edad escolar. <b>DH3, DH4, DS1, DS3</b></p>

	<p>CT1E4L8.- Realizar de manera permanente reuniones con madres y padres de familia para informar sobre los avances académicos de las y los alumnos de cada plantel. <b>DH4, PC1, CC2</b></p> <p>CT1E4L9.- Implementar círculos de estudio y apoyo, priorizando los esfuerzos en estudiantes con bajo rendimiento, con objeto de regular el aprendizaje. <b>DH4, DS3</b></p> <p>CT1E4L10.- Fortalecer la capacitación del personal docente, administrativo y directores de plantel en temas de apoyo socioemocional y desarrollo humano para mejorar el apoyo de tutoría para las y los alumnos. <b>DH4</b></p>
<p>CT1E5.- Promover acciones que impulsen una educación profesional técnica integral, fortaleciendo la práctica de actividades académicas, culturales, físicas, deportivas y sustentables.</p>	<p>CT1E5L1.- Incorporar en la educación profesional técnica actividades académicas, culturales, físicas y deportivas que favorezcan la oferta de una educación integral. <b>DH4, DS3</b></p> <p>CT1E5L2.- Establecer un programa de promoción de la cultura física y el deporte que favorezca una vida saludable y prevenga las adicciones en las y los alumnos. <b>DH4, DS3</b></p> <p>CT1E5L3.- Asegurar las mismas oportunidades para que la totalidad de las y los estudiantes se integren a la práctica de actividades académicas, físicas, deportivas y culturales. <b>DH4, DS1, DS3</b></p> <p>CT1E5L4.- Implementar programas de actividades deportivas escolares a través de la realización de eventos y competencias que promuevan la sana convivencia, valores que contribuyan al desarrollo integral y social de las y los alumnos. <b>DH4, DS3</b></p> <p>CT1E5L5.- Procurar que los planteles cuenten con áreas y espacios deportivos adecuados para el desarrollo de estas actividades en condiciones de equidad e inclusión. <b>DH4, DS3</b></p>

<p><b>Objetivo CT2</b></p>	<p>Garantizar la innovación y actualización permanente de la oferta educativa, así como de la certificación de competencias, capacitación laboral y servicios tecnológicos que ofrece el Sistema Conalep Tamaulipas para las y los jóvenes, el sector productivo y la población del estado.</p>	
<p><b>Estrategia</b></p>	<p><b>Línea de acción</b></p>	
<p>CT2E1.- Establecer acciones que favorezcan la revisión y actualización del modelo académico y de la oferta educativa para ofrecer a las y los jóvenes una educación profesional técnica congruente con los requerimientos demandados por los diferentes sectores del estado.</p>	<p>CT2E1L1.- Revisar la oferta educativa con la participación del sector productivo para garantizar la pertinencia de las carreras con las necesidades y tendencias específicas de formación que prevalecen en cada región, aprovechando la flexibilidad que permite el diseño de trayectos técnicos especializados. <b>DH4, DH6, DS5</b></p> <p>CT2E1L2.- Actualizar, con la participación de las y los docentes, la currícula para asegurar su congruencia con las necesidades y tendencias tecnológicas aplicadas a la industria y los servicios en las distintas regiones, así como clústeres de vanguardia en los ramos de la industria alimenticia, de la industria energética y transporte, eléctrico-electrónica, industria metálica y equipo de transporte, aeroespacial, automotriz, tecnología, eléctrica y electrónica y de la salud. <b>DH4, DH6, DS5</b></p> <p>CT2E1L3.- Incorporar en los contenidos curriculares, la certificación de competencias nacionales e internacionales y la cultura digital en las aulas, para lograr que las y los alumnos y egresados cuenten con mayor competitividad y posibilidades de empleo. <b>DH4, DH6, DS1, DS3</b></p> <p>CT2E1L4.- Establecer un trabajo colaborativo con los planteles y personal docente dirigido a la elaboración de estudios de factibilidad para la identificación de nuevas carreras, derivadas de la industria 4.0 y las innovaciones tecnológicas globales, en el marco de la Nueva Escuela Técnica Mexicana (NET-M). <b>DH4, DH6</b></p> <p>CT2E1L5.- Formular un programa permanente que promueva la expresión del talento y la creatividad, así como la capacitación teórica y normativa para el desarrollo de proyectos de emprendimiento y autoempleo de las y los alumnos y egresados. <b>DH4, DH6, DS1, DS3</b></p> <p>CT2E1L6.- Incrementar el acervo y los contenidos de la biblioteca digital en congruencia con la actualización de los planes y programas de estudio. <b>DH4</b></p> <p>CT2E1L7.- Propiciar el uso intensivo de la Red Académica y comunidades virtuales de aprendizaje entre alumnas y alumnos, personal docente y técnico académico. <b>DH4</b></p> <p>CT2E1L8.- Establecer un programa de fomento de la lectura y escritura en los planteles, y a toda la comunidad educativa del Sistema Conalep Tamaulipas. <b>DH4</b></p>	



	<p>CT2E1L9.- Implementar en los planes y programas de estudio el fomento a los ambientes escolares sanos, seguros y libres de violencia, que enfatizen los valores, habilidades socioemocionales, cultura de la paz y la sustentabilidad. <b>DH3, DH4, DS3</b></p> <p>CT2E1L10.- Fortalecer el Programa de Fomento al Emprendimiento para brindar al estudiante la posibilidad de desarrollar sus iniciativas para la creación de su propia empresa, convirtiéndose en agente de cambio para su entorno y comunidad a través de la generación de nuevos empleos. <b>DH4, DH6, DS1, DS3</b></p>
<p>CT2E2.- Ofrecer a todos los sectores de la población diferentes modalidades educativas para acceder a la educación profesional técnica y propiciar que más personas ingresen y finalicen su educación media superior.</p>	<p>CT2E2L1.- Implementar nuevas modalidades orientadas a la educación mixta y a distancia favoreciendo la inclusión y la equidad que permita fortalecer el posicionamiento del Sistema Conalep Tamaulipas en la EMS y dar atención a comunidades que por su condición económica, laboral o geográfica no les es posible acudir a un plantel. <b>DH3, DH4, DS1, DS3</b></p> <p>CT2E2L2.- Incrementar sustancialmente la cobertura de la Educación Dual, para beneficiar a una mayor cantidad de jóvenes y trabajadores con las bondades que representan estas opciones educativas. <b>DH3, DH4, DH6, DS1, DS3</b></p> <p>CT2E2L3.- Fomentar la implementación de la modalidad Escuela-Empresa en una mayor cantidad de industrias de manera que pueda impartirse en todas las regiones del estado. <b>DH4, DH6, DS1, DS3</b></p> <p>CT2E2L4.- Revisar el esquema de funcionamiento de la Educación Dual y de Escuela-Empresa con el fin de rediseñar el reglamento de operación e implementar mecanismos para la trazabilidad y seguimiento de las y los alumnos. <b>DH4, DH6, DS3</b></p> <p>CT2E2L5.- Impulsar en coparticipación con empresas e industrias, la incorporación de una mayor cantidad de carreras bajo las modalidades Dual y Escuela-Empresa. <b>DH4, DH6, PC2, DS1, DS3, DS5</b></p> <p>CT2E2L6.- Fortalecer la participación del Sistema Conalep Tamaulipas en los polos de desarrollo regional y clústeres: turísticos; automotriz; industria alimenticia; industria energética y de transporte; sistemas de información, servicios inmobiliarios y apoyo a negocios; de la salud; industria eléctrico-electrónica e industria metálica y equipo de transporte. <b>DH6, DS5</b></p>
<p>CT2E3.- Implementar acciones que fortalezcan y promuevan la evaluación y certificación de competencias, la capacitación laboral y servicios tecnológicos para ofrecer servicios educativos de calidad a los diferentes sectores de la población.</p>	<p>CT2E3L1.- Transformar el modelo de certificación de competencias convirtiendo a la institución en una instancia certificadora con reconocimiento y validez académica nacional e internacional. <b>DH6</b></p> <p>CT2E3L2.- Desarrollar estándares de competencias asociadas a los módulos disciplinares y profesionales de las carreras que se ofrecen, para estar en posibilidad de proporcionar certificaciones CONALEP que den apoyo a la productividad y competitividad de los sectores productivos. <b>DH6, DS5</b></p> <p>CT2E3L3.- Ampliar la oferta de normas técnicas para la certificación de competencias y de capacitación laboral para nuevas ocupaciones y actividades relacionadas con la innovación tecnológica, inteligencia artificial, explotación de datos, gestión y automatización de servicios. <b>DH6, DS1, DS3</b></p> <p>CT2E3L4.- Crear las condiciones que permitan otorgar certificación de competencias por conocimientos y habilidades adquiridas en la práctica empírica, dirigidas a trabajadores y población abierta. <b>DH6, DS1</b></p> <p>CT2E3L5.- Diseñar y desarrollar una plataforma digital que permita ofrecer capacitación laboral en línea, abatir costos y elevar la calidad del servicio. <b>DH6, DS1</b></p> <p>CT2E3L6.- Diversificar y actualizar la oferta, tipología y características de los servicios de capacitación laboral y tecnológicos, de acuerdo con las demandas y necesidades de los sectores productivos de bienes y servicios. <b>DH6, DS1</b></p> <p>CT2E3L7.- Establecer nuevas estrategias y mecanismos de venta que permitan tener una mayor cobertura de los servicios de capacitación laboral y tecnológicos, así como de certificación de competencias. <b>DH6, DS1</b></p> <p>CT2E3L8.- Revisar y actualizar los contenidos de los servicios de capacitación laboral y tecnológicos en congruencia con las necesidades de los diversos sectores productivos del estado. <b>DH6, DS1, DS5</b></p> <p>CT2E3L9.- Realizar un estudio sobre la operatividad y el costo-beneficio del CAST Matamoros para establecer una propuesta de reconversión que pueda asumir el Sistema Conalep Tamaulipas estatal que contribuya a la mejora de su economía. <b>DH2</b></p> <p>CT2E3L10.- Fortalecer la oferta de los servicios tecnológicos, capacitación laboral y la certificación de competencias de acuerdo con las necesidades regionales del sector productivo, público y sociedad civil. <b>DH6, DS5</b></p>

<b>Objetivo CT3</b>	Fortalecer el modelo de formación continua, capacitación y actualización docente, acorde a las innovaciones y al uso de las tecnologías, que permita mejorar la calidad del proceso educativo, así como su desarrollo profesional.	
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>	
CT3E1.- Fortalecer los mecanismos de profesionalización y capacitación del personal docente y directivo para garantizar la formación y actualización permanente.	<p>CT3E1L1.- Fortalecer la formación del personal docente mediante la certificación de competencias que impacten en la calidad del proceso educativo, aseguren un aprendizaje significativo y los convierta en agentes de la transformación educativa en el marco de la NET-M. <b>DH4</b></p> <p>CT3E1L2.- Actualizar el Programa de Evaluación de la Práctica Docente con mecanismos e instrumentos que retroalimenten el proceso de mejora continua y buenas prácticas como elemento clave para alcanzar una educación profesional técnica de excelencia. <b>DH4</b></p> <p>CT3E1L3.- Fortalecer los métodos, técnicas, contenidos y herramientas didácticas acorde a las innovaciones y al uso de las nuevas tecnologías que mejoren el proceso educativo. <b>DH4</b></p> <p>CT3E1L4.- Reforzar las competencias del personal docente con el desarrollo de habilidades socioemocionales dirigidas a las y los alumnos, así como el aprendizaje colaborativo. <b>DH4</b></p> <p>CT3E1L5.- Fortalecer el trabajo del personal docente mediante cuerpos colegiados que contribuyan a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. <b>DH4</b></p>	
CT3E2.- Procurar la revalorización y desarrollo profesional de las y los maestros para ofrecer a las y los alumnos una planta docente calificada que enfrente los nuevos desafíos de la educación profesional técnica.	<p>CT3E2L1.- Garantizar la formación continua y profesionalización de personal docente y directivo que les brinde los conocimientos necesarios para enfrentar los nuevos retos de la educación profesional técnica. <b>DH4</b></p> <p>CT3E2L2.- Fomentar la revalorización del personal docente visualizándolos como agentes fundamentales para la transformación de la educación profesional técnica mediante el otorgamiento de reconocimientos por su labor y trayectoria educativa. <b>DH4</b></p> <p>CT3E2L3.- Incluir contenidos y certificaciones con valor curricular en el programa Integral para el desarrollo y profesionalización de la docencia, con el fin de fortalecer la permanencia del personal docente y su sentido de pertenencia al Colegio. <b>DH4</b></p>	

<b>Objetivo CT4</b>	Mejorar la gestión institucional y el gobierno colegiado para favorecer los procesos administrativos y educativos que permitan alcanzar la máxima eficiencia en el uso de los recursos del Sistema Conalep Tamaulipas.	
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>	
CT4E1.- Establecer acciones para fortalecer la infraestructura y equipamiento de los planteles y CAST del Sistema Conalep Tamaulipas con enfoque de sustentabilidad para brindar una educación profesional técnica de excelencia con equidad.	<p>CT4E1L1.- Establecer mecanismos para contar con un diagnóstico permanente de necesidades de inversión, que permita integrar una cartera de proyectos de mantenimiento, infraestructura y equipamiento de los planteles del Colegio con enfoque sustentable. <b>DH2</b></p> <p>CT4E1L2.- Actualizar las guías de equipamiento de las carreras que integran la oferta educativa, en congruencia con las tendencias de la innovación tecnológica y las necesidades actuales de la formación profesional técnica. <b>DH2</b></p> <p>CT4E1L3.- Implementar en coordinación con los planteles, un programa permanente para la detección de necesidades de mantenimiento de infraestructura y equipo de talleres y laboratorios de todos los planteles y CAST Matamoros del Sistema Conalep Tamaulipas con enfoque sustentable. <b>DH2</b></p> <p>CT4E1L4.- Realizar gestiones para lograr financiamiento que permita llevar a cabo programas de inversión en infraestructura y rehabilitación de espacios, así como actualizar el equipamiento de los planteles, con enfoque sustentable, de acuerdo con las tendencias tecnológicas y requerimientos de los sectores productivos. <b>DH2</b></p>	
CT4E2.- Impulsar la innovación tecnológica en los procesos administrativos, educativos y de enseñanza del Sistema Conalep Tamaulipas para mantenerlo a la vanguardia tecnológica.	<p>CT4E2L1.- Desarrollar y reestructurar sistemas y plataformas tecnológicas que mejoren y simplifiquen los procesos educativos y administrativos del Sistema Conalep Tamaulipas. <b>DH2</b></p> <p>CT4E2L2.- Introducir tecnologías que tengan el propósito de generar mayor seguridad en los planteles y el tránsito de alumnos en los mismos. <b>DH2</b></p> <p>CT4E2L3.- Modernizar el equipamiento, la conectividad y el acceso a internet para fortalecer el uso de las TIC en los procesos administrativos, educativos y de capacitación. <b>DH2</b></p>	

	<p>CT4E2L4.- Impulsar el uso de las tecnologías de la información para mejorar la currícula y el aprendizaje de la educación profesional técnica. <b>DH2</b></p> <p>CT4E2L5.- Actualizar de manera continua el portal y las redes sociales institucionales asegurando la congruencia y veracidad de la información publicada. <b>DH2, CC2</b></p> <p>CT4E2L6.- Fortalecer la simplificación de procesos de operación administrativa y escolar, mediante la sistematización y utilización de tecnologías digitales de vanguardia. <b>DH2</b></p>
<p>CT4E3.- Fortalecer la función directiva utilizando la gestión colaborativa para posicionar al Sistema Conalep Tamaulipas como la institución líder en la formación de profesionales técnicos del estado.</p>	<p>CT4E3L1.- Garantizar un acercamiento continuo con los planteles por medio de la comunicación permanente y la colaboración, para fortalecer la toma de decisiones colegiada, poniendo a las y los alumnos en el centro de los servicios educativos que se otorgan. <b>DH2</b></p> <p>CT4E3L2.- Impulsar la gestión directiva y escolar con pertinencia regional, estableciendo políticas de fomento de los valores institucionales, la cultura, el deporte, el civismo, el emprendimiento, la creatividad y la innovación tecnológica, propiciando el desarrollo integral de nuestros estudiantes. <b>DH2, DS3</b></p> <p>CT4E3L3.- Mejorar la gestión institucional propiciando la cooperación académica y administrativa, pertinente y flexible, en los tres niveles de operación (oficinas nacionales, colegios estatales y planteles), con compromisos compartidos, coordinación de esfuerzos, optimización y uso eficiente de recursos. <b>DH2</b></p> <p>CT4E3L4.- Incrementar la productividad a través de grupos de trabajo inter-áreas e inter-planteles. <b>DH2</b></p> <p>CT4E3L5.- Fortalecer el liderazgo de los directores de plantel, como elemento clave de la gestión escolar, con el fin de fomentar su participación en la toma de decisiones con criterios de corresponsabilidad, transparencia y rendición de cuentas. <b>DH2</b></p>
<p>CT4E4.- Promover un proceso de reorganización y gestión institucional que permita un funcionamiento eficaz y eficiente, impulsando la evaluación y mejora continua de los procesos administrativos y educativos.</p>	<p>CT4E4L1.- Realizar estudios de la estructura organizacional, que permitan identificar áreas de mejora e innovación en los procesos, y procedimientos de la operación académica y administrativa para contribuir a la transformación institucional, con criterios de transparencia y simplificación administrativa. <b>DH2</b></p> <p>CT4E4L2.- Impulsar un programa de armonización normativa que permita la actualización jurídica y normativa institucional del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas. <b>DH1</b></p> <p>CT4E4L3.- Concluir la regularización de inmuebles de planteles. <b>DH2</b></p> <p>CT4E4L4.- Realizar gestiones para mejorar las condiciones de contratación del personal docente. <b>DH4</b></p> <p>CT4E4L5.- Elaborar un programa integral de evaluación que desarrolle y establezca estándares de desempeño de la gestión, que sirvan de referente para la mejora continua del Sistema Conalep Tamaulipas. <b>DH2</b></p> <p>CT4E4L6.- Capacitar al personal e implementar el Programa Integral de Mejora Continua del Plantel al Sistema Conalep Tamaulipas. <b>DH2</b></p>

Fuente: elaboración propia.

**VII. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

Clave objetivo referencia	Nombre del Programa Presupuestario / Proyecto	Descripción general	Área responsable
CT1, CT2	Educación Media Superior y Superior	El programa está diseñado para evaluar la permanencia de los estudiantes en su trayecto formativo y conclusión de sus estudios, hasta la obtención de su título profesional, tanto en nivel educativo de Media Superior y Superior.	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior (SEMSyS)
CT1, CT2	Educación Media Superior	Contribuye a garantizar la cobertura y permanencia con equidad de la Educación Media Superior, mediante la regulación sectorial de los servicios educativos de los Subsistemas de Educación Media Superior que forman parte del Sistema Educativo Estatal.	SEMSyS

CT3	Evaluación Educativa	Contribuir en la realización del levantamiento de información mediante el diseño y aplicación de instrumentos en Educación Básica y Media Superior, además de las evaluaciones Estatales, Nacionales e Internacionales.	Subsecretaría de Planeación, SEB y SEMSyS
CT1	Cultura Física, Arte y Sostenibilidad Ambiental	Contribuir a garantizar el derecho de la población en Tamaulipas a una educación física, así como promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos para impulsar la educación integral.	SEB y SEMSyS
CT3	Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente	Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su reconocimiento y fortalecimiento profesional.	SEB, SEMSyS y Consejo Estatal Técnico de la Educación (CONSET)
CT4	Infraestructura Física y Tecnológica	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, para lograr una sociedad más justa mediante la elaboración de programas de obra que permitan la construcción, rehabilitación, mantenimiento de espacios educativos, así como la modernización de equipos tecnológicos.	Subsecretaría de Planeación, Centro Estatal de Tecnología Educativa (CETE) y SEMSyS
CT4	Política Educativa y Mejora Continua	Garantizar el buen funcionamiento del servicio educativo en los diferentes niveles mediante la mejora continua de procesos administrativos y de gestión de la instancia educativa estatal.	Subsecretarías de Administración, Planeación, SEB, SEMSyS y Unidad Ejecutiva
CT1	Participación Social en la Educación	Contribuir a la permanencia de los estudiantes de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Estatal (SEE) mediante el fortalecimiento de programas, proyectos y servicios en materia de participación social, privilegiando la atención de personas vulnerables.	Unidad Ejecutiva
CT1, CT2, CT3	Educación Científica y Tecnológica	Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de Tamaulipas en una sociedad global.	SEB y SEMSyS

Fuente: elaboración propia.

Clave objetivo referencia	Nombre del Proyecto	Descripción general	Área responsable
Objetivo CT2	Club de Robótica	Fomentar en los alumnos de Conalep Tamaulipas los principios de competitividad, desarrollo intelectual, adaptación al cambio, espíritu colaborativo, creatividad e innovación, eficiencia y orden	Dirección de Formación Técnica del Conalep Tamaulipas
Objetivo CT1	Equipamiento informático para fortalecer uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)	Fortalecer el uso de las TIC mediante la adquisición e instalación equipo tecnológico para la emisión de credenciales de identificación, promover la creatividad y la innovación en el aprendizaje, mejorar la experiencia educativa, facilitar el acceso a recursos digitales y promover el desarrollo de habilidades tecnológicas entre los usuarios.	Dirección de Formación Técnica del Conalep Tamaulipas
Objetivo CT2	Kits de robótica	Mejorar las capacidades tecnológicas y fomentar el interés en la ingeniería y la ciencia entre los estudiantes. Mediante la adquisición de una variedad de accesorios y materiales, como placas de desarrollo, sensores, actuadores, herramientas de programación, kits de ensamblaje y materiales de construcción, con el fin de brindar a los participantes las herramientas necesarias para el diseño, la construcción y la programación de robots.	Dirección de Formación Técnica del Conalep Tamaulipas

Objetivo CT1	Programa de Inglés	Potencializar la calidad de la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés y aumentar el nivel de competencia de los alumnos del Conalep Tamaulipas	Dirección de Formación Técnica del Conalep Tamaulipas
Objetivo CT1	Tutorías	Ofrecer apoyo académico individualizado para mejorar el desempeño en áreas específicas, incluyendo sesiones grupales para abordar temas sociales y emocionales que pueden afectar el rendimiento escolar. Además, se establecen mecanismos de seguimiento y evaluación para identificar y resolver tempranamente posibles obstáculos que puedan llevar al abandono escolar, la reprobación o el rezago educativo. De esta manera, el proyecto busca crear un ambiente de aprendizaje inclusivo y de apoyo que fomente el éxito académico, contribuya a la resolución de problemas escolares y sociales, y reduzca la posibilidad de deserción y bajo rendimiento entre los estudiantes del Conalep.	Dirección de Formación Técnica del Conalep Tamaulipas
Objetivo CT1	Deporte y cultura	Promover la formación integral de los alumnos mediante la implementación de un programa amplio y diversificado de deportes y actividades culturales en el ámbito escolar. Este programa abarca una variedad de disciplinas deportivas, así como actividades culturales. Se proporcionan recursos, junto con la contratación de instructores especializados. Además de fomentar el desarrollo físico y habilidades específicas, se promueve el trabajo en equipo, el liderazgo, la disciplina y la creatividad. Asimismo, se participa en eventos y competiciones tanto deportivas como culturales para motivar la integración y el sentido de pertenencia de las y los estudiantes, contribuyendo así a su formación integral y al fortalecimiento del ambiente escolar.	Dirección de Formación Técnica del Conalep Tamaulipas
Objetivo CT2	Expo Emprendedores, Innovating & Creating	Fomentar, promover e impulsar la tecnología e innovación involucrando a las y los docentes en el esquema actual de emprendimiento, propiciando la creatividad, el ingenio y la capacidad de las y los alumnos en la elaboración de proyectos productivos y prototipos tecnológicos de acuerdo con las necesidades de cada una de las regiones considerando los objetivos en el marco de la Agenda 2030.	Dirección de Formación Técnica del Conalep Tamaulipas
Objetivo CT3	Concurso Estatal Muestra de Aprendizajes	Desarrollar competencias disciplinares en los campos de matemáticas, comunicación e inglés. Asimismo, su intención es evaluar el nivel de aprendizajes en nuestras alumnas y alumnos con el fin de brindar reforzamiento de enseñanza con el acompañamiento de las y los docentes.	Dirección de Formación Técnica del Conalep Tamaulipas

Fuente: elaboración propia.

### VIII. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El Conalep Tamaulipas opera con diversas fuentes de financiamiento que garantizan su funcionamiento y desarrollo (Tabla 7). A nivel federal, recibe recursos a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), lo que permite financiar programas y proyectos educativos esenciales. A nivel estatal, se beneficia de las Participaciones Ramo 28, que contribuyen a la sostenibilidad de sus operaciones. Además, el Conalep Tamaulipas genera ingresos propios mediante la obtención de recursos por la inscripción a servicios educativos y de capacitación, lo que refuerza su capacidad para ofrecer una educación técnica de calidad y adaptada a las necesidades del mercado laboral.

Tabla 7. Fuentes de financiamiento del Conalep Tamaulipas

Nombre del fondo	Fuente de financiamiento
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Federal
Participaciones Ramo 28	Estatad
Estatales propios	Estatad
Recursos propios	Privado

Fuente: elaboración propia.

## IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los indicadores en materia educativa son importantes herramientas para progresar en el logro educativo y mejorar el diseño, implantación y operación de las políticas públicas del sector. Considerando su gran relevancia, el Conalep Tamaulipas contempla los siguientes indicadores educativos: Porcentaje de Absorción, Índice de Abandono Escolar, Índice de Reprobación, Porcentaje de Eficiencia Terminal y Porcentaje de Cobertura (15-17 años). Con la revisión histórica de los indicadores se estimó la proyección de acuerdo con el promedio de las variaciones anuales de cada uno de estos y su desglose.

Tabla 8. Indicador de absorción

Nombre del indicador	Porcentaje de Absorción
Descripción del indicador	Mide la proporción de alumnas y alumnos que se matriculan en el Conalep Tamaulipas, respecto del total de alumnas y alumnos egresados de secundaria del estado de Tamaulipas
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Matrícula inicial de primer semestre en el período N} / \text{Total de egresados de secundaria en el área de influencia en el período N}) * 100$
Medios de verificación	Anuario de la estadística educativa del estado de Tamaulipas y Reporte del Sistema de Administración Escolar del Área de Formación Técnica, reporte anual, con información de la Secretaría de Educación Pública. Actualizado al 3er. Trimestre de cada año
Línea base 2023	6.31%
Meta 2028	6.19%

Fuente: elaboración propia.

Tabla 9. Indicador de abandono escolar

Nombre del indicador	Índice de Abandono Escolar
Descripción del indicador	Mide la proporción de alumnas y alumnos del Conalep que abandonan los estudios entre dos ciclos escolares consecutivos
Fórmula o método de cálculo	$(1 - ((\text{Matrícula total del ciclo posterior} - \text{Nuevo ingreso a primer grado del ciclo posterior}) + \text{Egresados ciclo actual}) / \text{Matrícula total del ciclo actual})) * 100$
Medios de verificación	Reporte anual del Sistema de Administración Escolar del Área de Formación Técnica. Actualizado al 3er. Trimestre de cada año.
Línea base 2023	12.20%
Meta 2028	9.75%

Fuente: elaboración propia.

Tabla 10. Indicador de reprobación

Nombre del indicador	Índice de Reprobación
Descripción del indicador	Mide la proporción de alumnas y alumnos no aprobados respecto al total de estudiantes existentes al final del ciclo escolar
Fórmula o método de cálculo	$(1 - ((\text{Aprobados del ciclo actual} / \text{Matrícula del ciclo actual}))) * 100$
Medios de verificación	Reporte semestral del Sistema de Administración Escolar del Área de Formación Técnica. Actualizado al 3er. Trimestre de cada año.
Línea base 2023	15.46%
Meta 2028	16.4%

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 11. Indicador de eficiencia terminal**

<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de Eficiencia Terminal
<b>Descripción del indicador</b>	El indicador mide el porcentaje de alumnas y alumnos del CONALEP, que concluyen oportunamente sus estudios; lo cual, permite valorar la pertinencia, efectividad y calidad de la oferta educativa
<b>Fórmula o método de cálculo</b>	$(\text{Número de alumnos de la generación N que concluyeron sus estudios} / \text{el número de alumnos inscritos en el primer periodo de la generación N}) * 100$
<b>Medios de verificación</b>	Reporte anual del Sistema de Administración Escolar del Área de Formación Técnica. Actualizado al 3er. Trimestre de cada año.
<b>Línea base 2023</b>	60.80%
<b>Meta 2028</b>	69.90%

Fuente: elaboración propia.

### 9.1 Evaluación y transparencia

Para dar cumplimiento a la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, el registro de avances de las metas de los indicadores se hará trimestralmente, y se emplearán los parámetros de semaforización utilizados para los indicadores que integran las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios (ver Tabla 12).

De esta forma, las áreas de planeación y transparencia del Conalep Tamaulipas están estrechamente relacionadas con los procesos de seguimiento, evaluación y transparencia, cada una con funciones específicas. El área de planeación se encarga de supervisar y monitorear el progreso de los proyectos, definir metas y objetivos, coordinar la asignación de recursos, y elaborar informes detallados sobre los avances y resultados. Por su parte, el área de transparencia tiene la función de vigilar el cumplimiento normativo, asegurar el control de procedimientos, gestionar las solicitudes de información, y publicar datos relevantes y actualizados. Ambas áreas colaboran para asegurar que todas las actividades se realicen de manera eficiente, transparente y acorde a los objetivos institucionales y normativas vigentes.

**Tabla 12. Semaforización para evaluación de resultados de los indicadores**



Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas (2024).

**ATENTAMENTE.- FERNANDO ARIZPE PEDRAZA.- DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE TAMAULIPAS.- RÚBRICA.**

### DIRECTORIO

- Dirección General del Conalep Tamaulipas, extensión 102
- Secretaría Particular, extensión 103.
- Dirección de Planeación, extensión 101.
- Dirección Administrativa, extensión 114.
- Dirección de Formación Técnica y Capacitación, extensión 111.
- Dirección de Control Interno y Calidad, extensión 101.
- Dirección Jurídica y de Transparencia, extensión 101.
- Dirección de Informática y Comunicaciones, extensión 117.
- Departamento de Promoción y Vinculación, extensión 101.

Camino Vecinal 3381, Fracc. Villarreal, C.P. 87027, Cd. Victoria, Tamaulipas, México.

Tel: (834) 112 0055 al 60

[dg.conalep@tam.conalep.edu.mx](mailto:dg.conalep@tam.conalep.edu.mx)

## REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma a la de 5 de febrero de 1857 (última reforma de 6 de junio de 2023), en Diario Oficial de la Federación (DOF), 5 de junio de 2023, pp. 28-29 (Mex.). Obtenido de [//www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo14166.pdf](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo14166.pdf)
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que reforma a la de 27 de enero de 1921 (1 de diciembre de 2017), en Periódico Oficial del Estado (POE), p. 02 (Tam.). Obtenido de [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/Const\\_Politica.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/Const_Politica.pdf)
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica [Conalep]. (2021). *Programa Institucional 2021-2024 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica*. Obtenido de <http://www.conalep.edu.mx/plan-institucional>
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica [Conalep]. (2022). *Cédula descriptiva por Plantel. Tamaulipas*. Obtenido de Estadísticas CONALEP: [https://inai.conalep.edu.mx/ut/2022/estadistica/Cedula\\_2022\\_web.pdf](https://inai.conalep.edu.mx/ut/2022/estadistica/Cedula_2022_web.pdf)
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica [Conalep]. (2002). *Condiciones Generales de Trabajo del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica*. Obtenido de [https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2024-01/21\\_Condiciones%20Grales%20de%20Trab%202005-10-03.pdf](https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2024-01/21_Condiciones%20Grales%20de%20Trab%202005-10-03.pdf)
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica [Conalep]. (2002). *Estatuto Orgánico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas*. Obtenido de [www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2024-02/TAM\\_Estatuto%20Org%C3%A1nico\\_20020416.pdf](http://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2024-02/TAM_Estatuto%20Org%C3%A1nico_20020416.pdf)
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica [Conalep]. (2015). *Reglas de Operación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente del Sistema Conalep*. Obtenido de <https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2022-09/Reglas%20de%20operacion%20Asignacion%20Estimulo%20Docente.pdf>
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica [Conalep]. (2015). *Reglas para la Operación de las Academias del Sistema Conalep*. Obtenido de <https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2022-09/Reglas%20de%20operacion%20de%20Academias.pdf>
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica [Conalep]. (2018). *Lineamientos para la Modificación de la Oferta Educativa de los Planteles y Cambios en la Denominación y Asignación de Claves de Planteles y CAST del Sistema Conalep*. Obtenido de [https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2022-06/Lineamientos%20Oferta%20Educ%202019\\_03\\_27.pdf](https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2022-06/Lineamientos%20Oferta%20Educ%202019_03_27.pdf)
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica [Conalep]. (2022). *Lineamientos para la Apertura de Mantenimiento de los Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST)*. Obtenido de [https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2024-07/31\\_Lineamientos\\_CAST\\_4SO\\_%28Firma\\_D%29\\_2.pdf](https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2024-07/31_Lineamientos_CAST_4SO_%28Firma_D%29_2.pdf)
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica [Conalep]. (2022). *Lineamientos para la operación de los Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos del Sistema Conalep*. Obtenido de [https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2022-06/20220509%20Lineamientos%20operacion%20%201aSO\\_JD\\_22.pdf](https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2022-06/20220509%20Lineamientos%20operacion%20%201aSO_JD_22.pdf)
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica [Conalep]. (2022). *Reglamento de Bibliotecas de los Planteles de Conalep*. Obtenido de <https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2022-10/20221005%20Reglamento%20de%20bibliotecas%203SO%20JD%20%28firma%29.pdf>
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica [Conalep]. (2023). *Reglas de Convivencia Escolar del Sistema Conalep*. Obtenido de [https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2024-02/45\\_Reglas\\_de\\_Convivencia\\_Escolar\\_3SO\\_JD\\_firma%20%2828%29.pdf](https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2024-02/45_Reglas_de_Convivencia_Escolar_3SO_JD_firma%20%2828%29.pdf)
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2017). *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>



Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2019). *ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas*. Obtenido de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5582735&fecha=24/12/2019#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5582735&fecha=24/12/2019#gsc.tab=0)

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2019). *ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación*. Obtenido de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019#gsc.tab=0)

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2019). *Ley Federal de Austeridad Republicana*. Obtenida de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf>

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2019). *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*. Obtenido de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM\\_300919.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM_300919.pdf)

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2020). *Ley Federal del Derecho de Autor*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFDA.pdf>

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2020). *Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPPI.pdf>

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2021). *Ley del Instituto Nacional de las Mujeres*. Obtenido de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/88\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/88_200521.pdf)

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2021). *Ley del Impuesto al Valor Agregado*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIVA.pdf>

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2021). *Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTSE.pdf>

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2021). *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción*. Obtenido de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf)

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2021). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2022). *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDPAM.pdf>

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2022). *Ley General de Responsabilidades Administrativas*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2023). *Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024*. Obtenido de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF\\_2024.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2024.pdf)

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2023). *Ley General de Archivos*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf>

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2023). *Ley General de Protección Civil*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC.pdf>

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2023). *Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación*. Obtenido de [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgmhcti/LGMHCTI\\_orig\\_08may23.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgmhcti/LGMHCTI_orig_08may23.pdf)

- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2024). *Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de [www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo6028.pdf](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo6028.pdf)
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2024). *Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCNDH.pdf>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2024). *Ley de Coordinación Fiscal*. Obtenido de [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf)
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2024). *Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIFNVT.pdf>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2024). *Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2024). *Ley del Instituto Mexicano de la Juventud*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIMJ.pdf>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2024). *Ley del Impuesto sobre la Renta*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2024). *Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSAR.pdf>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2024). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2024). *Ley Federal del Trabajo*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2024). *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf>
- L Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2024). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2024). *Ley General de Educación*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2024). *Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTOC.pdf>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2024). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2024). *Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LEBHN.pdf>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas e Instituto Mexicano de la Juventud. (Septiembre de 2021). *Situación de las personas adolescentes y jóvenes de Tamaulipas, 2021. Información oportuna para la toma de decisiones*. Obtenido de <https://mexico.unfpa.org/es/publications/situacio%CC%81n-de-las-personas-adolescentes-y-jo%CC%81venes-de-tamaulipas>
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023). *Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028*. Obtenido de <https://www.tamaulipas.gob.mx/inc/ped/libro-ped-2023-2028.pdf>
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2024). *Lineamientos para la elaboración de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023- 2028*. Obtenido de [https://ped.tamaulipas.gob.mx/PDF/LINEAMIENTOS%20PROG%20SECTORIALES\\_INSTITUCIONALES%2016\\_02\\_2024.pdf](https://ped.tamaulipas.gob.mx/PDF/LINEAMIENTOS%20PROG%20SECTORIALES_INSTITUCIONALES%2016_02_2024.pdf)

- Gobierno de México. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND\\_2019-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad*. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). *Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE). Año base 2018*. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=18&vr=1&in=2&tp=20&wr=1&cno=1&idrt=3260&opc=p>
- Naciones Unidas (2018), *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3)*, Santiago. Obtenido de <https://biblioguias.cepal.org/agenda2030>
- Periódico Oficial del Estado [POE]. (1998). *Acuerdo Gubernamental mediante el cual se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas (1998)*. Obtenido de <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2013/06/CONALEP-II-ACUERDO-DE-CREACION.pdf>
- Periódico Oficial del Estado [POE]. (2001). *Reglamento para el uso y Control de Vehículos Oficiales del Gobierno del Estado de Tamaulipas (2001)*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerReglamento.asp?IdReglamento=161>
- Periódico Oficial del Estado [POE]. (2002). *Acuerdo Gubernamental mediante el cual se dan a conocer las normas y formas oficiales para la declaración de la situación Patrimonial inicial, anual y final de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/cxxvii-118-011002F.pdf>
- Periódico Oficial del Estado [POE]. (2013). *Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerCodigo.asp?IdCodigo=182>
- Periódico Oficial del Estado [POE]. (2017). *Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerCodigo.asp?IdCodigo=103>
- Periódico Oficial del Estado [POE]. (2017). *Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=23>
- Periódico Oficial del Estado [POE]. (2018). *Acuerdo Gubernamental mediante el cual establece los lineamientos Generales para la Depuración de Documentos de las Dependencias del Gobierno del Estado*. Obtenido de <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/cxxv-10-020200F.pdf>
- Periódico Oficial del Estado [POE]. (2019). *Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=221>
- Periódico Oficial del Estado [POE]. (2020). *Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=40>
- Periódico Oficial del Estado [POE]. (2020). *Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=83>
- Periódico Oficial del Estado [POE]. (2021). *Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=7>
- Periódico Oficial del Estado [POE]. (2021). *Ley de Gasto Público*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=47>

Periódico Oficial del Estado [POE]. (2021). *Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=177>

Periódico Oficial del Estado [POE]. (2022) *Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=203>

Periódico Oficial del Estado [POE]. (2022). *Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=26>

Periódico Oficial del Estado [POE]. (2022). *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=62>

Periódico Oficial del Estado [POE]. (2023). *Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=314>

Periódico Oficial del Estado [POE]. (2023). *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=282>

Periódico Oficial del Estado [POE]. (2023). *Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=48>

Periódico Oficial del Estado [POE]. (2023). *Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=187>

Periódico Oficial del Estado [POE]. (2023). *Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=315>

Periódico Oficial del Estado [POE]. (2023). *Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=240>

Periódico Oficial del Estado [POE]. (2023). *Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=275>

Periódico Oficial del Estado [POE]. (2023). *Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=78>

Periódico Oficial del Estado [POE]. (2023). *Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=281>

Periódico Oficial del Estado [POE]. (2023). *Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=84>

Periódico Oficial del Estado [POE]. (2023). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=267>

Periódico Oficial del Estado [POE]. (2023). *Ley Electoral del Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=262>

Periódico Oficial del Estado [POE]. (2023). *Ley Estatal de Planeación*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=35>

Periódico Oficial del Estado [POE]. (2023). *Ley para la Entrega- Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=28>

- Periódico Oficial del Estado [POE]. (2023). *Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=31>
- Periódico Oficial del Estado [POE]. (2024). *Código Civil para el Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerCodigo.asp?IdCodigo=98>
- Periódico Oficial del Estado [POE]. (2024). *Código Penal para el Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerCodigo.asp?IdCodigo=102>
- Periódico Oficial del Estado [POE]. (2024) *Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=210>
- Periódico Oficial del Estado [POE]. (2024). *Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=10>
- Periódico Oficial del Estado [POE]. (2024). *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=263>
- Periódico Oficial del Estado [POE]. (2024). *Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=92>
- Periódico Oficial del Estado [POE]. (2024). *Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=293>
- Periódico Oficial del Estado [POE]. (2024). *Ley para Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas*. Obtenido de <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=231>
- Secretaría de Educación Pública. (agosto de 2015). *Estadísticas de resultados 2015*. Obtenido de [http://planea.sep.gob.mx/ms/estadisticas\\_2015/](http://planea.sep.gob.mx/ms/estadisticas_2015/)
- Secretaría de Educación Pública. (2016). *El Conalep y la prueba Planea 2015. Análisis de Resultados*. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/208906/Planea\\_2015.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/208906/Planea_2015.pdf)
- Secretaría de Educación Pública. (enero de 2018). *Planea. Resultados nacionales 2017*. Obtenido de Educación Media Superior: <http://planea.sep.gob.mx/content/general/docs/2017/ResultadosNacionalesPlaneaMS2017.PDF>
- Secretaría de Educación Pública. (2020). *Programa Sectorial Derivado Del Plan Nacional De Desarrollo 2019-2024*. Obtenido [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa\\_Sectorial\\_de\\_Educaci\\_n\\_2020-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educaci_n_2020-2024.pdf)
- Secretaría de Educación de Tamaulipas. (2023). *Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028*. Obtenido <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/cxlvi-117-280923-EV.pdf>
- Secretaría de Gobernación. (2022). *Diagnóstico de la movilidad humana en Tamaulipas*. Obtenido de [https://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros\\_regionales/estados/norte/info\\_diag\\_F\\_norte/diag\\_Tamaulipas.pdf](https://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/estados/norte/info_diag_F_norte/diag_Tamaulipas.pdf)
-

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA

### PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA 2024-2028

#### I. PRESENTACIÓN

En la actualidad, las instituciones del sector productivo y gubernamental están sujetas a los cambios del entorno. Contar con un adecuado ejercicio de planeación permite identificar las acciones necesarias para alcanzar los objetivos previstos, identificando los riesgos a fin de prevenirlos o aminorarlos.

La planeación estratégica es un proceso mediante el cual se definen objetivos, estrategias y líneas de acción mediante las cuales se orienta la toma de decisiones, en aras de alcanzar los indicadores de desempeño.

El presente documento surge como parte de un trabajo colegiado entre las áreas académica, administrativa, de vinculación y planeación, y tiene como propósito establecer las políticas bajo las cuales realizar las actividades diarias en la institución orientando los esfuerzos para alcanzar una educación de excelencia, pertinente e inclusiva.

El Programa Institucional de la Universidad Politécnica de Victoria 2024-2028 se desarrolló bajo la metodología del Marco Lógico, elaborando el árbol del problema y el árbol de objetivos con la finalidad de identificar la causa raíz de las problemáticas existentes y de esta manera establecer objetivos y metas.

Una vez definido lo anterior, se procedió a alinearlo a los documentos macro: Agenda 2030, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020- 2024, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028 y el Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028.

Se puede concluir que, en este ejercicio de planeación influyen ampliamente los criterios establecidos en la Ley General de Educación, procurando los principios de igualdad, inclusión, accesibilidad y excelencia en el servicio educativo.

#### II. ÍNDICE

<b>I. PRESENTACIÓN</b>	78
<b>II. ÍNDICE</b>	78
<b>III. GLOSARIO</b>	79
<b>IV. MARCO NORMATIVO</b>	80
<b>V. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN</b>	81
5.1. Elaboración del diagnóstico institucional	81
5.2. Revisión de la identidad institucional	81
5.3. Alineación con Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y Programa Sectorial de Educación 2023-2028	82
5.4. Formulación de objetivos, estrategias y líneas de acción	82
5.5. Seguimiento y Evaluación	82
<b>VI. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL</b>	83
6.1. Contexto Estatal	83
6.2. Matrícula Educativa Institucional	84
6.3. Indicadores Educativos	84
6.4. FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	87
6.5. Árboles de Problemas y Objetivos	89
6.6. Desafíos de la Institución	100
<b>VII. MISIÓN Y VISIÓN</b>	100
7.1. Misión	100
7.2. Visión	100
<b>VIII. PLANEACIÓN</b>	100
8.1. Alineación del Programa Institucional con objetivos de planeación superior	100
8.2. Distintivos Ejes Transversales	102
8.3. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	103
8.4. Programas y Proyectos Estratégicos	108
<b>IX. FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	109
<b>X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	109
10.1. Indicadores de Desempeño	109
<b>XI. DIRECTORIO</b>	112
<b>XII. REFERENCIAS</b>	113

### III. GLOSARIO

**Abandono escolar.** Número de alumnos(as) que dejan la escuela en el ciclo escolar, por cada 100 alumnos(as) que se matricularon al inicio de cursos de ese mismo nivel educativo.

**Agenda 2030.** Es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Tiene por objeto fortalecer la paz universal y reconoce los temas prioritarios para el desarrollo sostenible, en este contexto, reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo.

**Alumno/na.** Persona matriculada en la Universidad Politécnica de Victoria, que recibe conocimientos y orientación de un docente.

**Beca.** Apoyo o estímulo económico o en especie, en beneficio de estudiantes, personas egresadas, docentes, personal académico y de investigación, así como personal con funciones de dirección que cubren los requisitos de elegibilidad.

**Educación Superior.** Tipo educativo que se imparte después de la Educación Media Superior; está compuesto por los niveles: técnico superior universitario o profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como la educación normal en todas sus especialidades.

**Eficiencia terminal.** Número de estudiantes que egresan de la UPV en un ciclo escolar, por cada 100 estudiantes inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel.

**Excelencia.** Criterio de la educación que se orienta al mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

**Inclusiva.** Criterio de la educación que toma en cuenta las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos, y así eliminar las distintas barreras al aprendizaje y a la participación, para lo cual adoptará medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables.

**Matrícula.** Conjunto de alumnas y alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

**Modalidad escolarizada.** Es el conjunto de servicios educativos que se imparten en las instituciones educativas, lo cual implica proporcionar un espacio físico para recibir formación académica de manera sistemática y requiere de instalaciones que cubran las características que la autoridad educativa señala en el específico de que se trate. Tiene las opciones presencial e intensiva.

**Perspectiva de género.** Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

**Sustentabilidad.** Satisfacción de las necesidades de la actual generación, sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.

#### - SIGLARIO

**CAEF:** Cuerpo Académico en Formación ante PRODEP.

**COPAES:** Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C.

**COTACYT:** Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología.

**CTI:** Ciencia, Tecnología e Innovación.

**FAM:** Fondo de Aportaciones Múltiples.

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. Herramienta de análisis.

**ILPES:** Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social.

**LGES:** Ley General de Educación Superior.

**MEBC:** Modelo Educativo Basado en Competencias.

**MML:** Metodología del Marco Lógico.

**MOOCS:** Massive Open Online Course.

**NME:** Nuevo Modelo Educativo.

**P.A.:** Profesora y Profesor de Asignatura.

**P.E.:** Programa Educativo.

**P.T.C.:** Profesora y Profesor de Tiempo Completo.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

**PRODEP:** Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

**PSE:** Plan Sectorial de Educación 2020-2024.

**PSSE:** Plan Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028.

**SEAES:** Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

**SEE:** Sistema Educativo Estatal.

**SNII:** Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.

**STEAM:** Science, Technology, Engineering and Mathematics (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). Enfoque educativo.

**UPV:** Universidad Politécnica de Victoria.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

##### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

##### **Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas**

Artículo 8. Las entidades paraestatales gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, de los objetivos y metas señalados en sus programas. Al efecto, contarán con una administración ágil y eficiente y se sujetarán a los sistemas de control establecidos en la presente ley y, en lo que no se oponga a esta, a los demás que se relacionen con la administración pública estatal.

Artículo 19. Los órganos de gobierno de las entidades paraestatales tendrán las siguientes facultades y obligaciones indelegables:

I. Establecer, en congruencia con la Ley Estatal de Planeación y el Plan Estatal de Desarrollo, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la entidad paraestatal, relativas a la producción, productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general;

II. Aprobar los planes, programas y presupuestos de la entidad estatal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;

##### **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas**

Artículo 8. Corresponderá a los titulares de las Secretarías, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables, establecer políticas de desarrollo para las entidades coordinadas por su sector, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, fijando la planeación, programación y apego al ejercicio presupuestario, con el fin de conocer la operación de la política pública mediante indicadores de desempeño para evaluar su resultado.

##### **Ley Estatal de Planeación**

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

Artículo 17. A las Dependencias de la Administración Pública Estatal, en particular, corresponde:

I.- Intervenir respecto de las materias que les competen en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo;

II.- Coordinar el desempeño de las actividades que en materia de planeación correspondan a las entidades de la Administración Pública Estatal, que se agrupen en el sector que, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública, determine el Gobernador del Estado;

III.- Elaborar Programas Sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los Gobiernos de los Municipios, así como las opiniones de los grupos sociales interesados, observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género;

IV.- Asegurar la congruencia de los Programas Sectoriales con el Plan Estatal, con los Planes Municipales y con los programas que de ellos se deriven, y con el principio de igualdad entre mujeres y hombres;



V.- Elaborar los Programas Operativos Anuales para la ejecución de los Programas Sectoriales correspondientes, observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género;

VI.- Considerar el ámbito territorial de las acciones previstas en su programa, procurando su congruencia con los objetivos y prioridades de los planes y programas que formule el Gobierno Federal y los ayuntamientos;

VII.- Vigilar que las entidades del sector se coordinen y conduzcan sus actividades conforme al Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial correspondiente, y cumplan con lo previsto en el Programa Institucional a que se refiere el Artículo 18, fracción II; y

VIII.- Verificar periódicamente la relación que guarden los programas y presupuestos de las entidades del sector que coordinen, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades de los Programas Sectoriales, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, los programas respectivos.

Artículo 18. Las entidades de la Administración Pública Estatal deberán:

I.- Participar en la elaboración de los Programas Sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la Dependencia del ramo a que pertenezcan;

II.- Elaborar su respectivo Programa Institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente;

III.- Elaborar los Programas Operativos Anuales para la ejecución de los Programas Sectoriales y, en su caso, Institucionales;

IV.- Considerar el ámbito territorial de sus acciones, atendiendo los presupuestos de los Gobiernos Municipales, a través de la Dependencia coordinadora del sector, conforme a los lineamientos que al efecto señale este último.

Artículo 36. El Plan Estatal de Desarrollo y todos los Programas que de él se deriven, una vez aprobados por el Ejecutivo Estatal, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

## V. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

El Programa Institucional 2024-2028, se elaboró de manera colegiada entre los representantes de las diversas unidades administrativas de la Universidad Politécnica de Victoria, privilegiando la generación de propuestas, la participación activa de todos los miembros y el consenso para la integración de este ejercicio de planeación estratégica.

El presente Programa Institucional parte de los Lineamientos para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, en el que se designa el formato a seguir, a fin de cumplir con la alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y al Plan Sectorial de la Secretaría de Educación de Tamaulipas 2023-2028.

### V.1. Elaboración del diagnóstico institucional

El Programa Institucional se realizó en cinco etapas, en las cuales se privilegió el trabajo colegiado de las áreas directivas de la UPV.

En primera instancia, se conformó el equipo de trabajo por Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Direcciones de los Programas Académicos, Dirección de Vinculación, Dirección de Extensión Universitaria, Abogado General y Departamento de Planeación, para posteriormente establecer la calendarización de las cinco etapas para el desarrollo del documento.

El equipo de trabajo antes mencionado, de manera colegiada realizó el análisis FODA a fin de determinar la situación actual de la institución, como punto de partida para este ejercicio de planeación.

Se utilizó el análisis FODA, el cual consiste en realizar una evaluación de los factores fuertes y débiles que, en su conjunto, diagnostican la situación interna de una organización, así como su evaluación externa, es decir, las oportunidades y amenazas (Thompson, 2012), se utilizó además el Árbol del Problema y Objetivos, los cuales son utilizados como métodos complementarios a la Metodología del Marco Lógico (MML) (ILPES, 2004).

Se utilizó como herramienta de trabajo, el programa operativo anual del ejercicio 2023, los planes de desarrollo de los programas académicos 2023-2024, los resultados de auditorías de control interno y los indicadores de seguimiento académico.

### V.2. Revisión de la identidad institucional

Como segunda etapa de este ejercicio, se revisó la Misión y Visión, Valores establecidos, con la intención de verificar su sintonía a los planes estratégicos a nivel sector, estatal y federal.

En este rubro se identificaron 5 ejes estratégicos para organizar el trabajo colaborativo y ayudar a mantener coherencia y correspondencia en las actividades y programas que impulsa la institución, mismos que se presentan en la Figura 1:

Figura 1. Orientación de los Ejes Estratégicos de la UPV



Fuente: Elaboración propia

**Docencia y Pertinencia Educativa.** Considera los elementos de la oferta académica en todos los niveles, los componentes del modelo educativo, la capacidad y competitividad académica y las actividades relacionadas con las y los docentes, estudiantes y los programas académicos.

**Investigación y Desarrollo Tecnológico.** Integra las acciones de producción y divulgación científica, el fortalecimiento de los cuerpos académicos y la actualización de las Líneas Innovadoras de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico.

**Vinculación, Extensión y Difusión.** Agrupa las acciones tendientes a la integración de la educación superior y los estudios de posgrado y el sector productivo, ya sea en el campo laboral o en el área de emprendedurismo. Incluye las acciones de promoción de la oferta educativa, vinculación empresarial, el seguimiento de egresados y egresadas, la incubadora de empresas, la comunicación social y el programa de difusión a través de los diversos medios.

**Gestión Institucional.** Contempla el conjunto de normas, políticas y mecanismos para organizar las acciones y recursos – materiales, humanos y financieros de la universidad, en función de su objetivo. La gestión institucional abarca los siguientes aspectos: legislación y gobierno, planeación y evaluación, apoyo académico, apoyo administrativo, coordinación, vinculación y finanzas.

**Infraestructura y Equipamiento.** Incluye la infraestructura física educativa y complementaria que atienda las necesidades de la matrícula y de su crecimiento dentro de un plan maestro de construcción y de mantenimiento que integra los servicios de agua, drenaje, energía eléctrica, limpieza, seguridad, voz, datos y gastos de operación.

**V.3. Alineación con Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y Programa Sectorial de Educación 2023-2028.**

Una vez que se validó la Identidad Institucional, se procedió a revisar las estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, la Agenda 2030, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 “Tamaulipas de Transforma” y el Programa Sectorial de Educación del Estado de Tamaulipas 2023-2028, a fin de establecer el vínculo entre estas y el quehacer de la Universidad.

**V.4. Formulación de objetivos, estrategias y líneas de acción**

Esta etapa se llevó a cabo tras un conjunto de sesiones en las que se establecieron para cada eje estratégico, las actividades y programas sustantivos que desarrolla la institución, mismos que dan respuesta a las necesidades del entorno detectadas en la etapa de diagnóstico.

Una vez identificadas estas actividades y programas institucionales, se identificaron las estrategias y líneas de acción, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos descritos.

**V.5. Seguimiento y Evaluación**

Finalmente, siguiendo la metodología de la mejora continua, se desarrollaron los criterios para seguimiento de las acciones establecidas en el Programa Institucional y la evaluación del cumplimiento a los indicadores y metas a 2028.

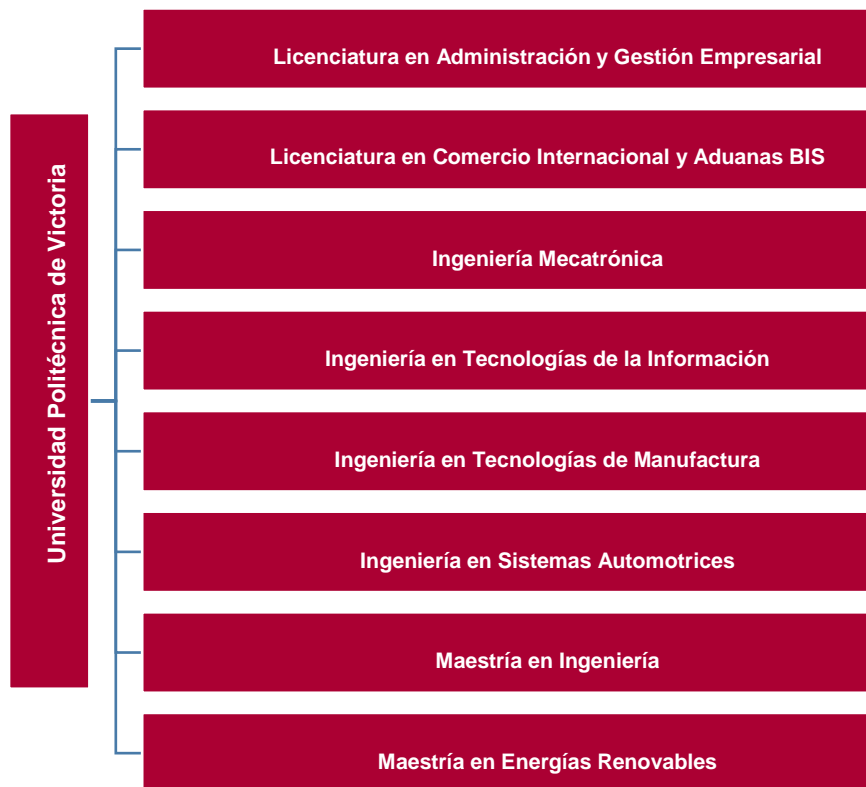
**VI. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL**

El presente diagnóstico muestra información de la Universidad Politécnica de Victoria, en donde se determina un análisis detallado del entorno y cómo la educación es atendida entre las y los estudiantes de esta institución.

**VI.1. Contexto Estatal**

La Universidad Politécnica de Victoria atiende la demanda educativa de tipo superior. Se presenta en la Figura 2, los programas educativos de nivel licenciatura, ingeniería y posgrados, que oferta la UPV de acuerdo a las necesidades detectadas en la región.

**Figura 2. Programas Académicos de la Universidad Politécnica de Victoria.**



Fuente: Elaboración propia

La población objetivo son jóvenes entre 18 y 23 años principalmente, quienes conforman el 95% de la matrícula de la institución; provenientes de municipios del centro del Estado, la cual se distribuye como se muestra en la Figura 3.

**Figura 3. Distribución de la Matrícula por Municipios del Estado de Tamaulipas**



Fuente: Elaboración propia

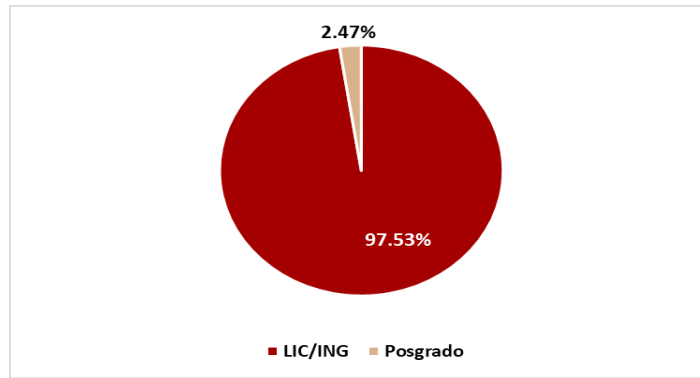
De conformidad con la forma en que se imparte la educación, la oferta educativa que se brinda en la UPV es de tipo Escolarizada (presencial).

**VI.2. Matrícula Educativa Institucional**

Al mes de agosto 2023, la matrícula activa de la UPV se conforma de la siguiente manera:

El 97.53% de la matrícula está conformada por estudiantes inscritos en programas académicos de licenciatura e ingeniería. El 2.47% restante, se refiere a estudiantes de programas académicos de nivel maestría.

**Figura 4. Matrícula al cierre de agosto 2023**



Fuente: Elaboración propia

**VI.3. Indicadores Educativos**

La educación superior tiene como objetivo proporcionar una formación académica especializada a las y los estudiantes, preparándolos para ejercer una profesión o desempeñarse en áreas de humanidades, investigación, desarrollo tecnológico o docencia.

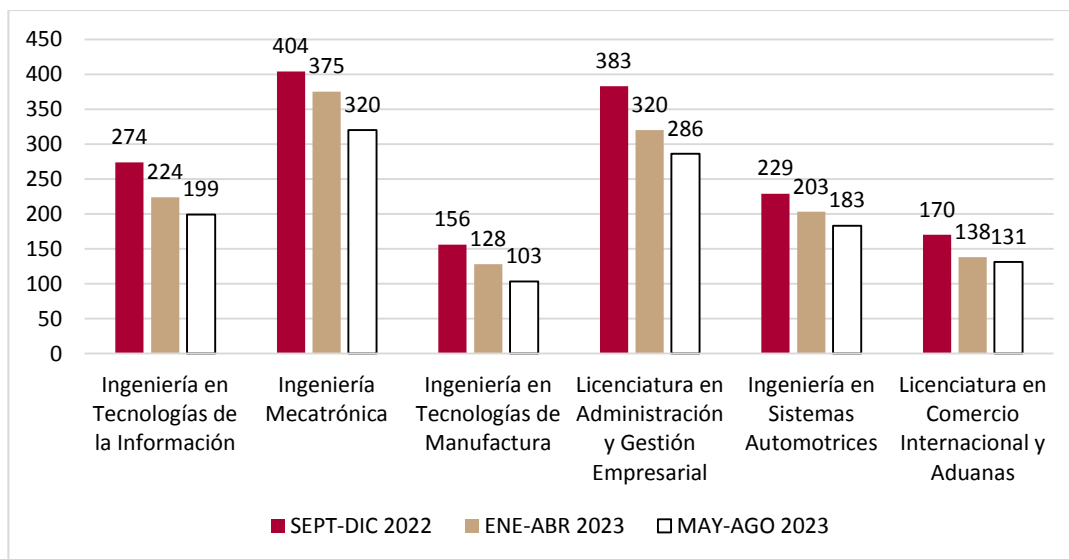
Al finalizar cada ciclo escolar, la institución realiza un análisis de los principales indicadores educativos, a través de la Evaluación Institucional, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

A continuación, se presentan los principales indicadores académicos.

**VI.3.1. Matrícula**

Durante el ciclo escolar 2022 – 2023 se desglosó la matrícula de licenciaturas e ingenierías como se muestra en la Figura 5.

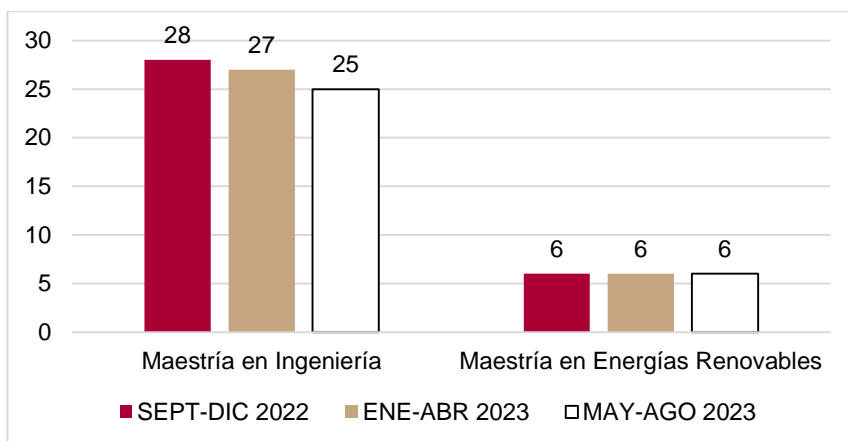
**Figura 5. Matrícula Licenciatura Ciclo Escolar 2022 – 2023**



Fuente: Elaboración propia

Por su parte, en lo respectivo a la matrícula de nivel posgrado, la Figura 6 muestra el comportamiento durante los tres cuatrimestres del ciclo escolar 2022-2023.

**Figura 6. Matrícula Posgrado Ciclo Escolar 2022 – 2023**



Fuente: Elaboración propia

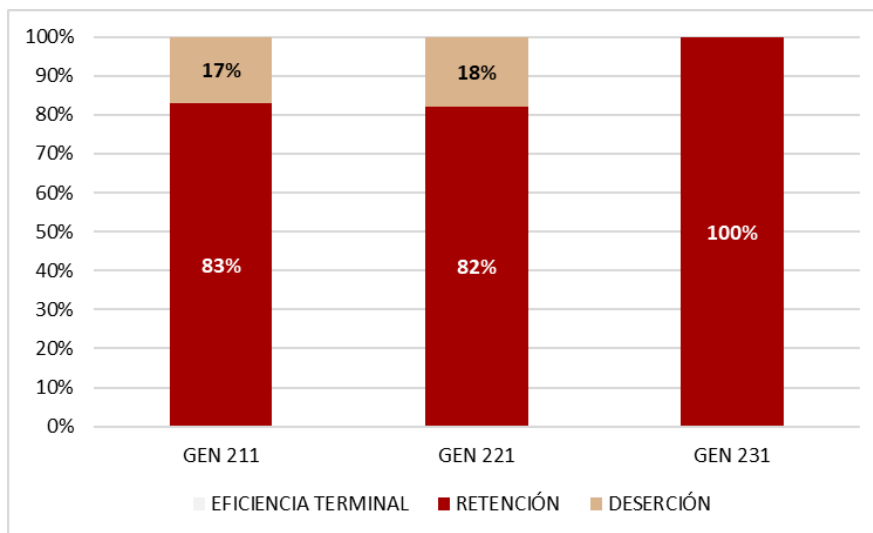
Al inicio del ciclo escolar 2022 – 2023, es decir, en el cuatrimestre de septiembre – diciembre 2022 se tuvo una matrícula total de 1,650 estudiantes. En comparación con el cuatrimestre antes mencionado, en el cuatrimestre de enero – abril 2023, se tuvo un decremento del 14% (1,421 estudiantes), y el cuatrimestre de mayo – agosto 2023 contra enero – abril 2023, un decremento de 12% (1,253 estudiantes).

**VI.3.2. Eficiencia Terminal, Retención y Deserción**

En primera instancia, la Eficiencia Terminal representa el total de números egresados y egresadas entre total de matrícula activa; la Retención representa la matrícula activa (inscrita); y la Deserción explica cuántas bajas hay en un determinado tiempo.

Durante las tres últimas generaciones no se presenta eficiencia terminal (egreso) y para la generación 211 y 221 hay una deserción del 17% y 18% y retención del 83% y 82%, respectivamente. Para la generación 231 no se presenta deserción.

**Figura 7. Deserción y Retención (últimas tres generaciones sin egreso)**

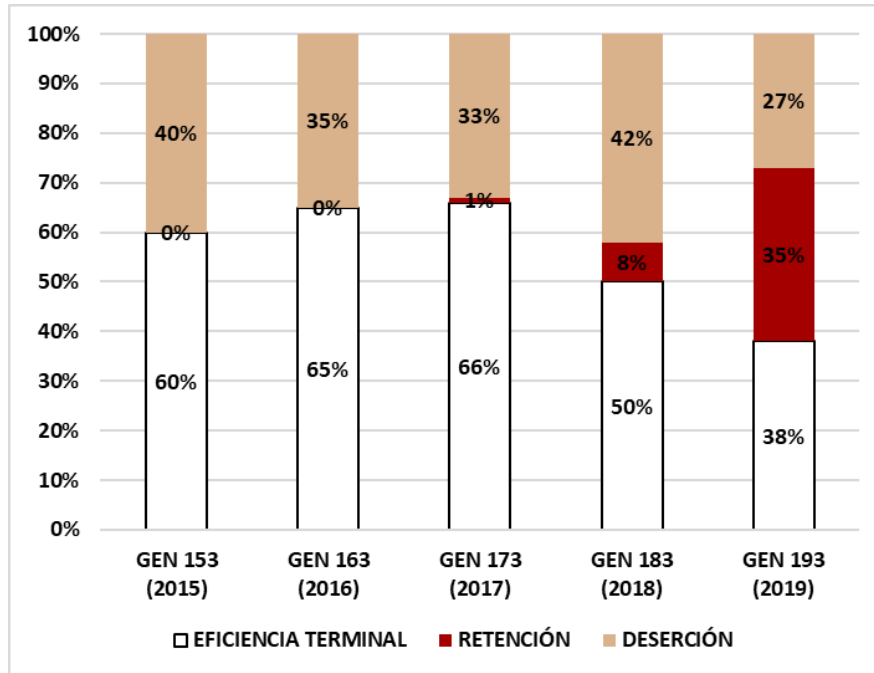


Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, para las 5 últimas generaciones con egresos, se determina que para la generación 153, 163, 173, 183 y 193 hay una deserción del 40%, 35%, 33%, 42% y 27%, respectivamente. Sin retención para la generación 153 y 163, y retención del 1%, 8% y 35% de las generaciones 173, 183 y 193, respectivamente.

La eficiencia terminal de las 5 generaciones mencionadas y al cierre del ciclo escolar, representan el 60%, 65%, 66%, 50% y 38% como se muestra en la Figura 8.

Figura 8. Eficiencia Terminal, Retención y Deserción



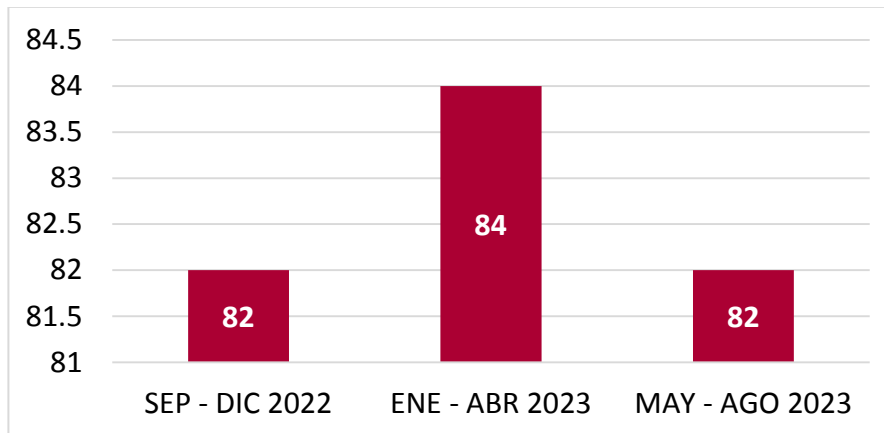
Fuente: Elaboración propia

**VI.3.3. Aprovechamiento**

El indicador de aprovechamiento, determina el rendimiento escolar que ha tenido la UPV.

Para el ciclo escolar 2022 – 2023, se presentó un promedio general de los 3 cuatrimestres de 82.67 como aprovechamiento (ver Figura 9).

Figura 9. Aprovechamiento ciclo escolar 2022 – 2023 UPV

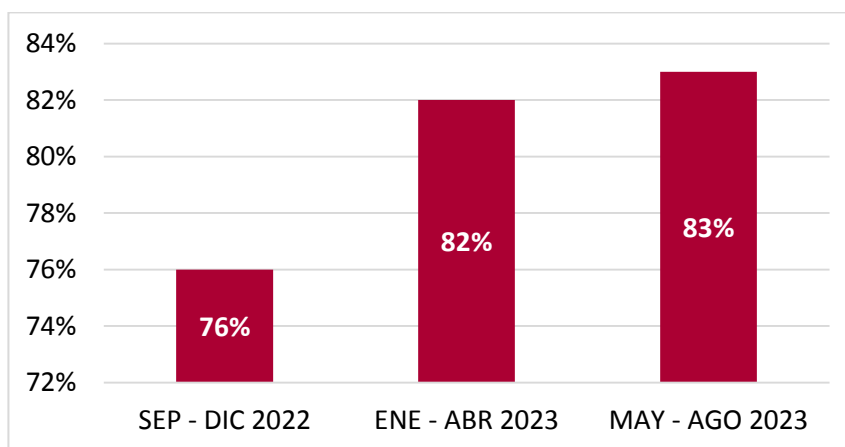


Fuente: Elaboración propia

**VI.3.4. Aprobación**

Durante el ciclo escolar 2022 – 2023 se presenta una aprobación cuatrimestral de septiembre-diciembre, enero-abril y mayo-agosto del 76%, 82% y 83%, respectivamente. Es decir, estos porcentajes representan a las y los estudiantes matriculados que no reprobaron materias durante los cuatrimestres en mención.

**Figura 10. Aprobación Ciclo Escolar 2022 - 2023 UPV**



Fuente: Elaboración propia

**VI.3.5. Habilitación Docente**

Para inicio del ciclo escolar 2022 – 2023, se contó con 35 Profesoras y Profesores de Tiempo Completo (P.T.C.), de los cuales 80% de los P.T.C. tienen grado de estudios doctorado y el 20% con grados de estudios maestría.

**Tabla 1. Habilitación Docente - P.T.C.**

	P.T.C.	Doctorado	Maestría	PRODEP	SNII
<b>Docentes</b>	<b>35</b>	<b>28</b>	<b>7</b>	<b>17</b>	<b>10</b>
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>80%</b>	<b>20%</b>	<b>49%</b>	<b>29%</b>

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, y durante el ciclo escolar antes mencionado, se contó con una plantilla de 81 Profesoras y Profesores por Asignatura (P.A.), en donde 63% tiene estudios máximos en licenciatura / ingeniería, 28% en maestría y 9% en doctorado.

**Tabla 2 Habilitación Docente - P.A.**

	P.A.	Doctorado	Maestría	Lic / Ing
<b>Docentes</b>	<b>81</b>	<b>7</b>	<b>23</b>	<b>51</b>
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>9%</b>	<b>28%</b>	<b>63%</b>

Fuente: Elaboración propia

**VI.4. FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.**

El análisis FODA es una herramienta que permite atender la situación actual de la UPV, obteniendo un diagnóstico preciso para la toma de decisiones de esta institución.

Se presenta dicho análisis en la Tabla 3, mostrando las fortalezas y debilidades internas, así como las oportunidades y amenazas externas de la UPV. Este análisis permitirá retroalimentar la planeación estratégica a fin de implementar y fortalecer los programas y proyectos académicos a desarrollar.

Tabla 3. Análisis FODA de la UPV

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA	
<b>FORTALEZAS</b>	Planta docente altamente habilitada.
	Cuatrimestre de nivelación académica.
	Programa de becas institucionales
	Programas educativos diseñados y actualizados en modelo de Enseñanza Basada en Competencias (EBC), pertinentes y con duración corta (10 cuatrimestres).
	Alto porcentaje de egresadas y egresados económicamente activos
	Programas de posgrado en consolidación y expansión.
	Destacada producción científica
	Elevado porcentaje de profesoras, profesores-investigadoras, investigadores, miembros del SNII y dos Cuerpos Académicos reconocidos ante PRODEP como CA En Formación (CAEF)
	Alto prestigio académico de la institución en la región.
	Capacidad instalada suficiente para la matrícula.
	Personal calificado y comprometido.
<b>OPORTUNIDADES</b>	Cubículos adecuados para las y los Profesores de Tiempo Completo (P.T.C.)
	Incrementar la oferta educativa (nuevos programas de nivel licenciatura y posgrado).
	Programa de becas estatales y federales
	Capacidad para desarrollo de proyectos de investigación de impacto social
	El posicionamiento de México como potencia en el sector automotriz y la industria 4.0 incrementa la demanda de egresadas y egresados de los programas académicos con que cuenta la institución.
	Convocatorias de fondos extraordinarias para fortalecer equipamiento e infraestructura.
	Estrecha colaboración con COTACYT, para el desarrollo de proyectos académicos e investigación.
	Desarrollo de proyectos de servicios tecnológicos al sector productivo de la región
	Atender la demanda de capacitación para las y los empleados de gobierno derivado del cambio de administración Estatal.
	Desarrollo de proyectos tecnológicos en el área de energía eólica a través de la vinculación con la Secretaría de Energía.
	Ampliar la oferta de educación continua para la región a través talleres, diplomados y cursos cortos
<b>DEBILIDADES</b>	Interés de la sociedad hace factible la reactivación de la incubadora de genios.
	Ampliar vinculación con nuevas empresas para el desarrollo de prácticas y proyectos aprovechando la situación geográfica cercana a centros industriales y la frontera con EUA (Nearshoring).
	Matrícula de nuevo ingreso a la baja durante tres ciclos.
	El programa de promoción institucional no contempla medios digitales y de posicionamiento en la región
	Baja participación de las y los estudiantes en actividades deportivas, culturales, artísticas, de responsabilidad social.
	Los programas académicos no cuentan con acreditaciones de calidad de organismos reconocidos por COPAES.
	Falta de formalización, seguimiento y control de procesos y políticas institucionales.
	Los sistemas de Información de apoyo a áreas Académica y Administrativa están en desarrollo.
	Insuficientes centros de cómputo, equipo y software especializado de algunas áreas para del desarrollo de prácticas
	El servicio de internet inalámbrico es limitado dentro y fuera de los distintos edificios de la institución.
	La remuneración del personal académico no está al nivel de su habilitación
Presupuesto limitado para capacitación y actualización especializada de las y los profesores.	
Planta docente con perfil idóneo es escasa para el cumplimiento del modelo BIS.	
Presupuesto limitado para proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, participación en concursos y encuentros académicos.	
No se ha consolidado una estructura de personal académico y administrativo para la óptima operación.	



	Poca vinculación con otros Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior a nivel internacionales.
	Escasa oferta de cursos de Educación Continua.
	Insuficiente vinculación empresarial para colocar practicantes.
	El programa de apoyo de inserción laboral no es suficiente.
	El seguimiento a egresadas y egresados tiene poco alcance.
	La institución está ubicada geográficamente retirada de la mancha urbana.
	Espacios recreativos insuficientes (canchas deportivas, cafeterías).
	Mantenimiento a infraestructura actual insuficiente (sanitarios, aires acondicionados).
AMENAZAS	Poco control de acceso de personas ajenas a la institución al no contar con barda perimetral y portón de acceso a la institución.
	Estudiantes egresadas y egresados de nivel media superior que no desean cursar estudios superiores.
	Situación económica de la sociedad a la baja.
	La oferta de licenciaturas ejecutivas (por la tarde, noche o fines de semana con una carga reducida de trabajo en el aula).
	La oferta creciente de cursos gratuitos o de bajo costo ofrecidos por universidades y organizaciones educativas a través de plataformas en línea (MOOCS).
	Renuncia de docentes de reconocida calidad hacia mejores oportunidades de desarrollo profesional
	El equipo tecnológico no ha recibido mantenimiento por no contar con el presupuesto suficiente.
	Cambios en el Marco Normativo de la Institución que limitan el uso eficiente del recurso de acuerdo a las necesidades.
La falta de acceso a recursos hídricos.	

Fuente: Elaboración propia

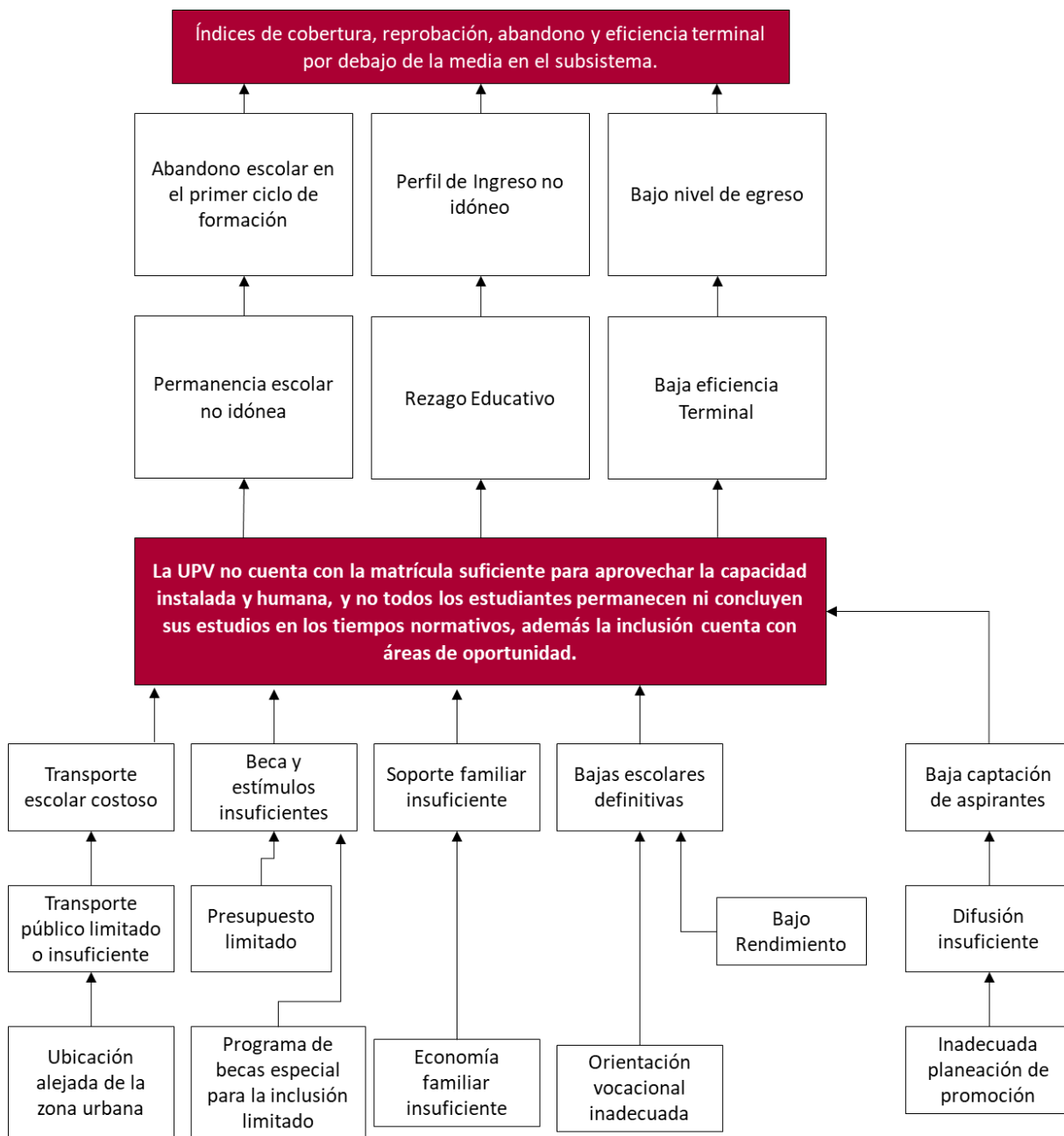
### VI.5. Árboles de Problemas y Objetivos

Para analizar de manera efectiva los problemas de la UPV, fue necesario identificar las causas y efectos de los problemas principales. Esto permite enfocar los esfuerzos de manera precisa, identificando las áreas críticas en las que es necesario intervenir para abordar cada problemática con un enfoque integral.

El Árbol del problema se utiliza para identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia, programa, proyecto, etcétera. En su desarrollo se identifican tanto las causas que originan el problema como los efectos directos e indirectos que ocasiona en el mediano y largo plazo; su vinculación con la MIR consiste en que dicha herramienta, una vez transformada en el Árbol de Objetivos, permite identificar y definir los objetivos que contendrá el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) (CONEVAL, 2007).

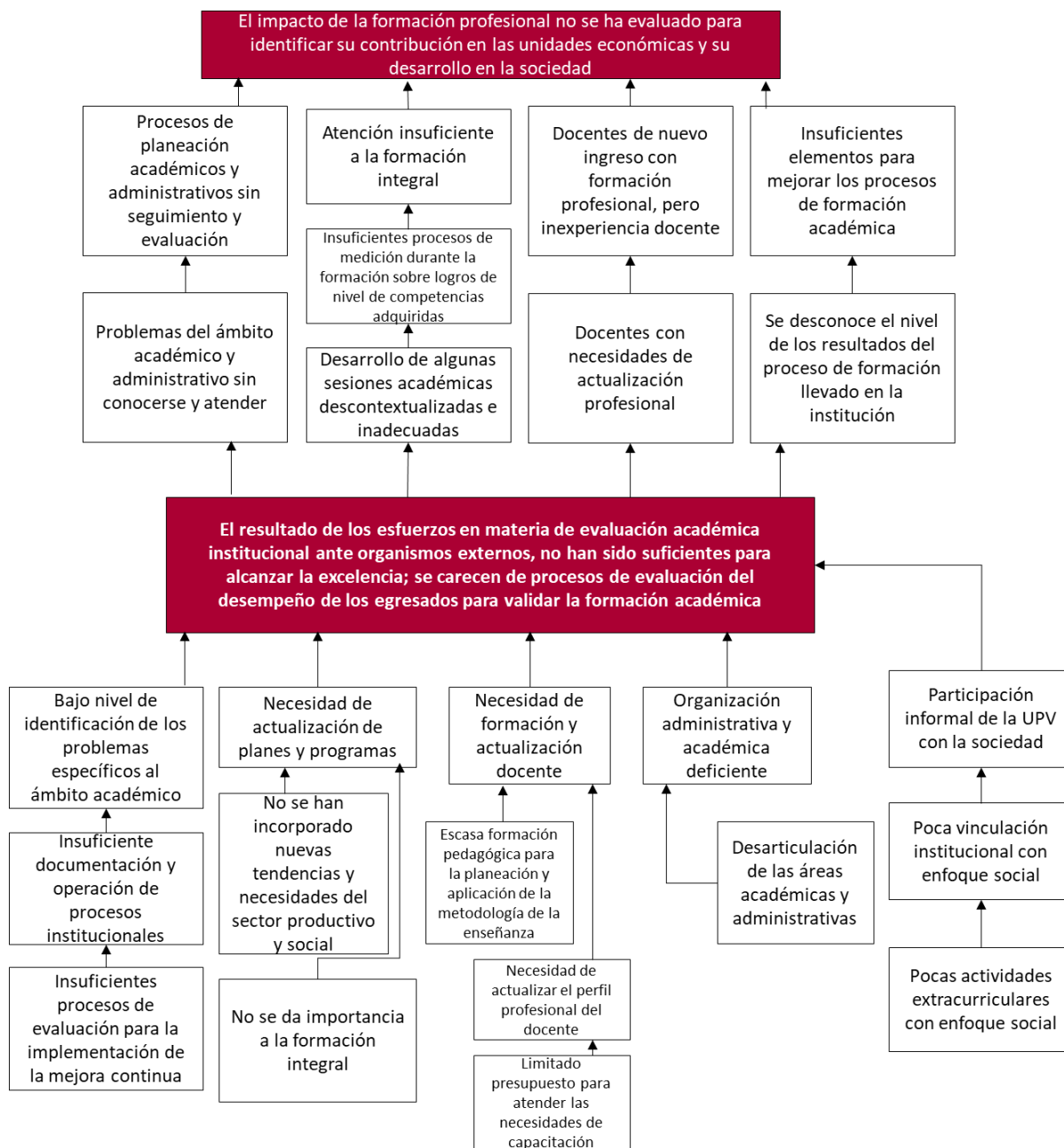
Los siguientes diagramas detallan el análisis crítico que sustenta las acciones encaminadas hacia la atención y gestión de la UPV.

Figura 11. Árbol de Problemas 1.



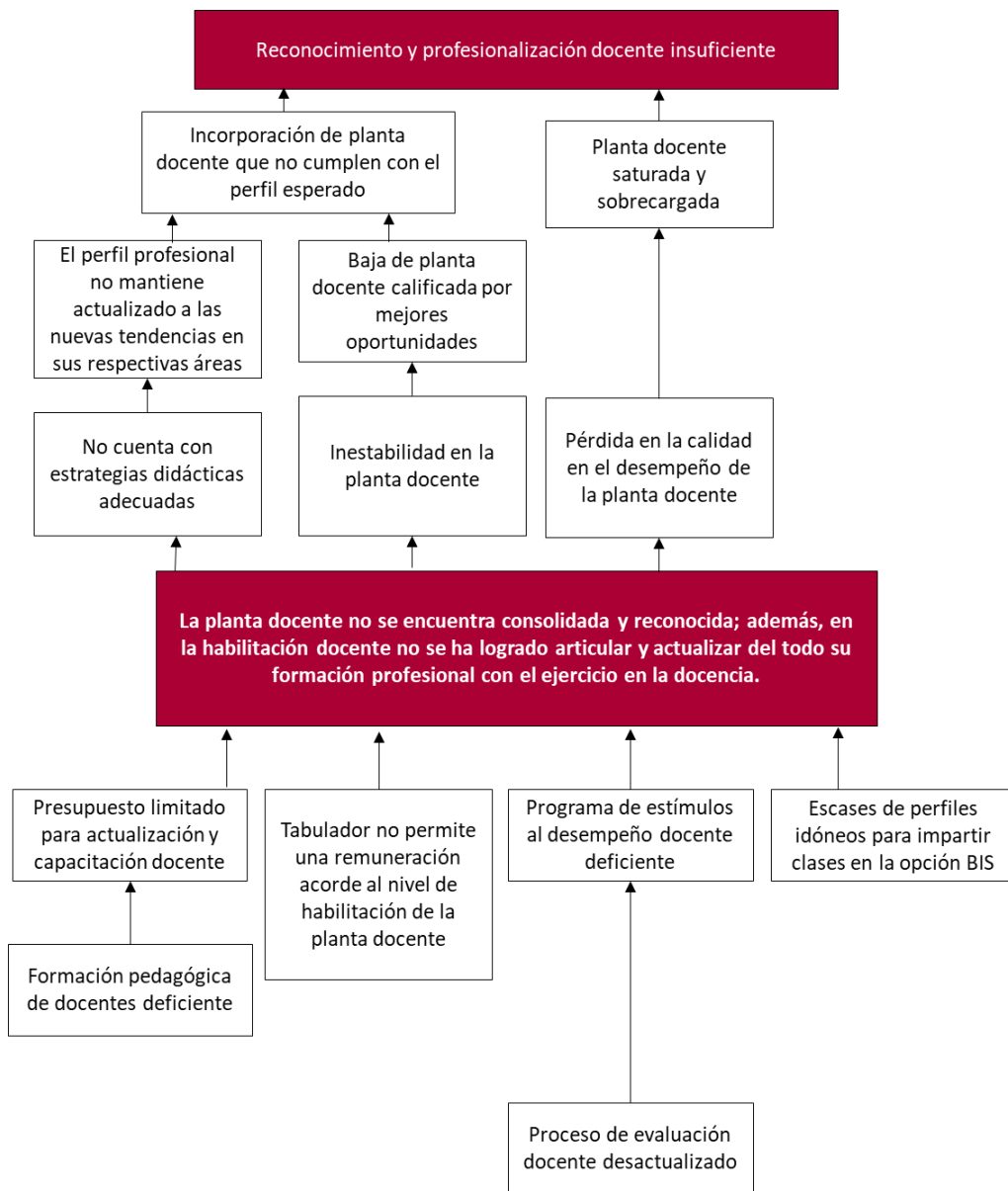
Fuente: Elaboración propia

Figura 12. Árbol de Problemas 2.



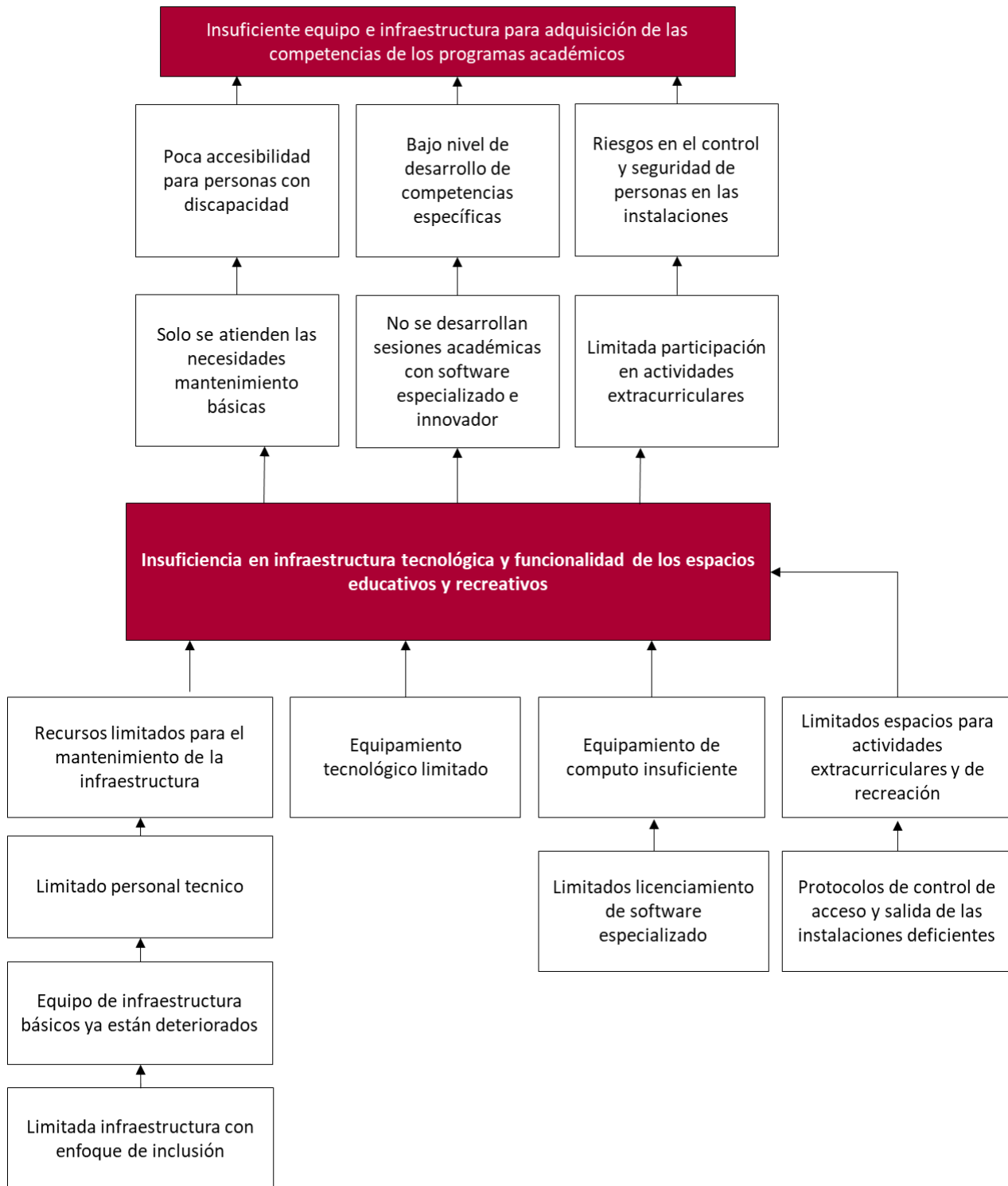
Fuente: Elaboración propia

Figura 13 . Árbol de Problemas 3



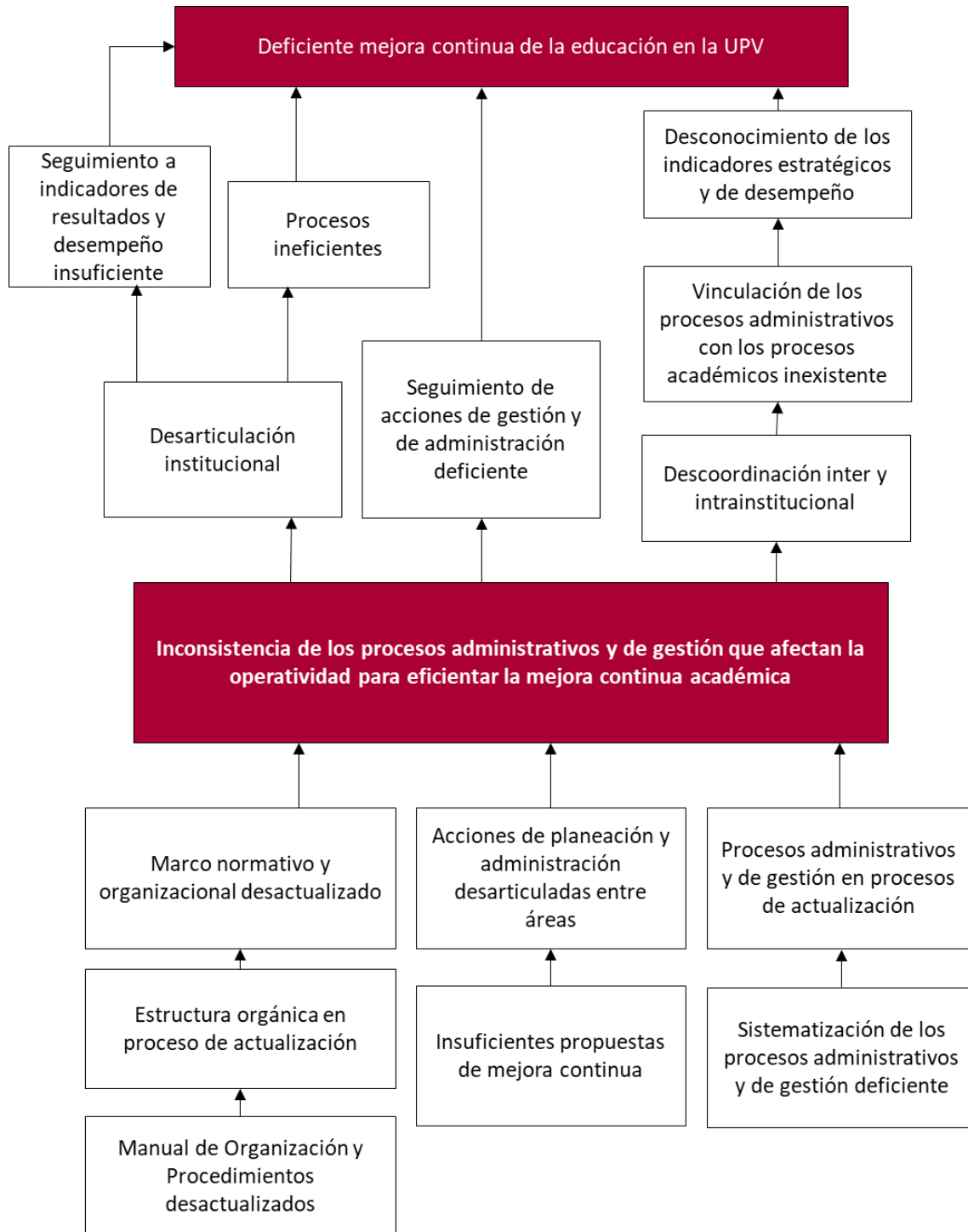
Fuente: Elaboración propia

Figura 14. Árbol de Problemas 4



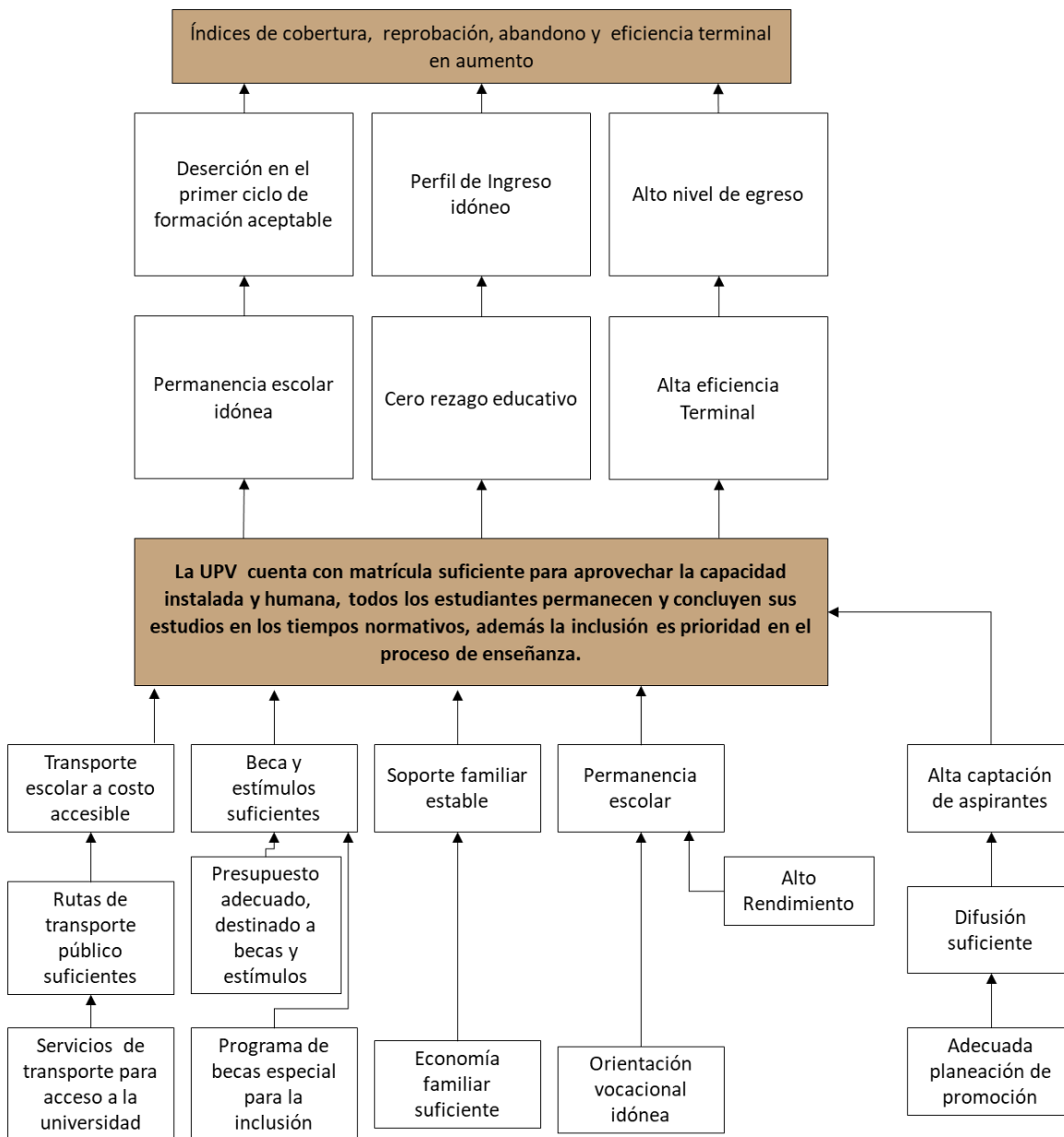
Fuente: Elaboración propia

Figura 15. Árbol de Problemas 5.



Fuente: Elaboración propia

Figura 16. Árbol de Objetivos 1.

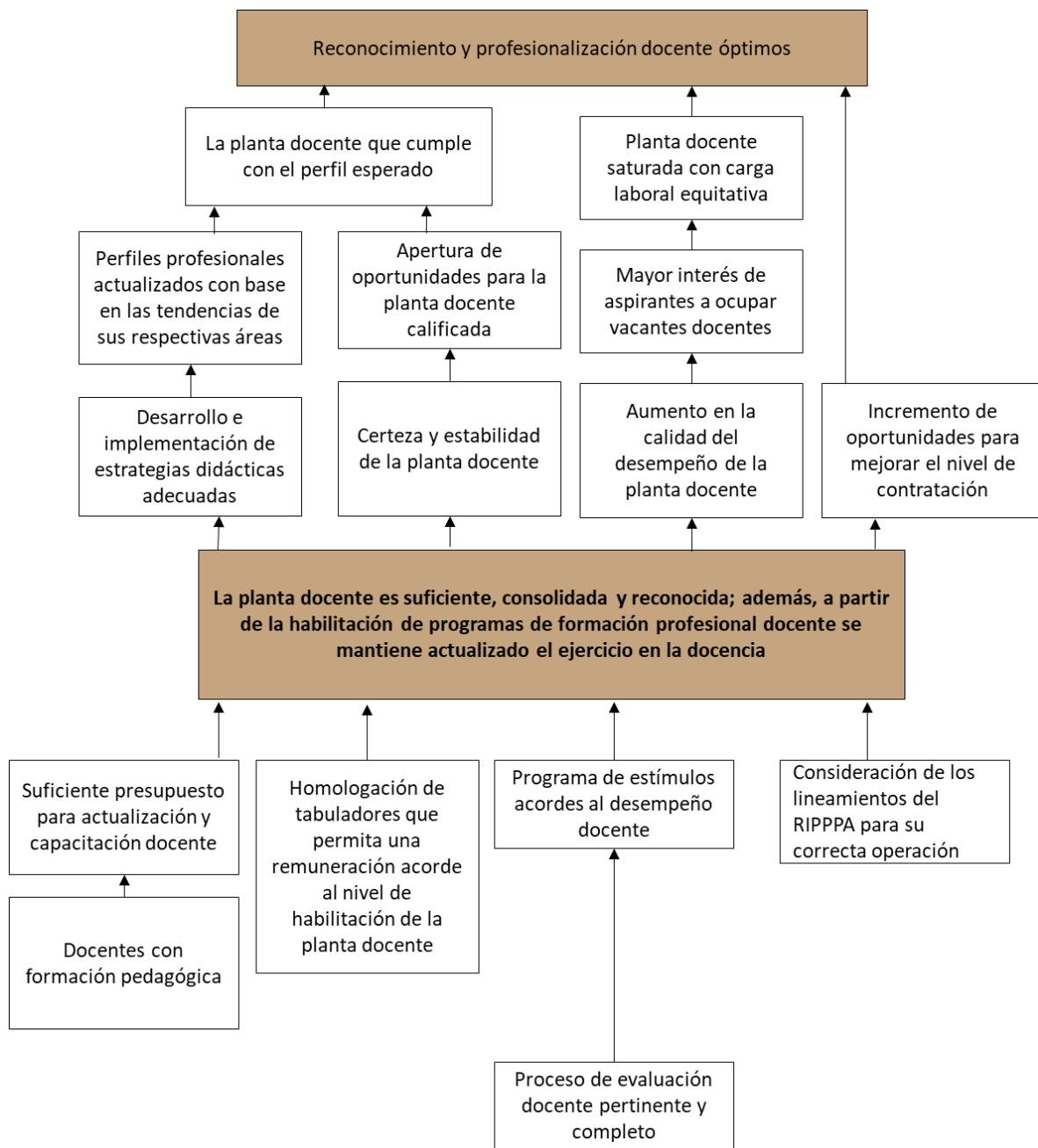


Fuente: Elaboración propia



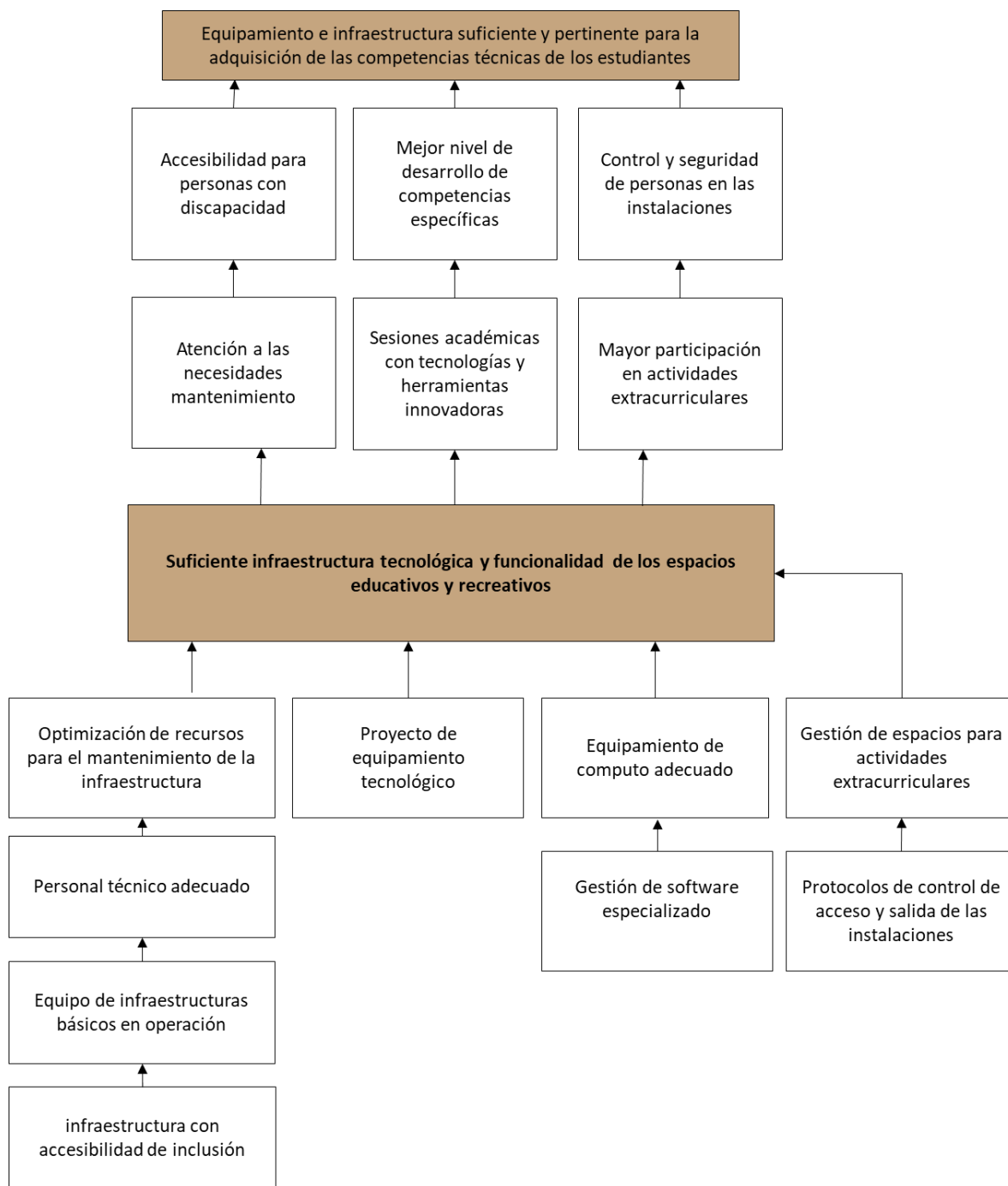


Figura 18 . Árbol de Objetivos 3.



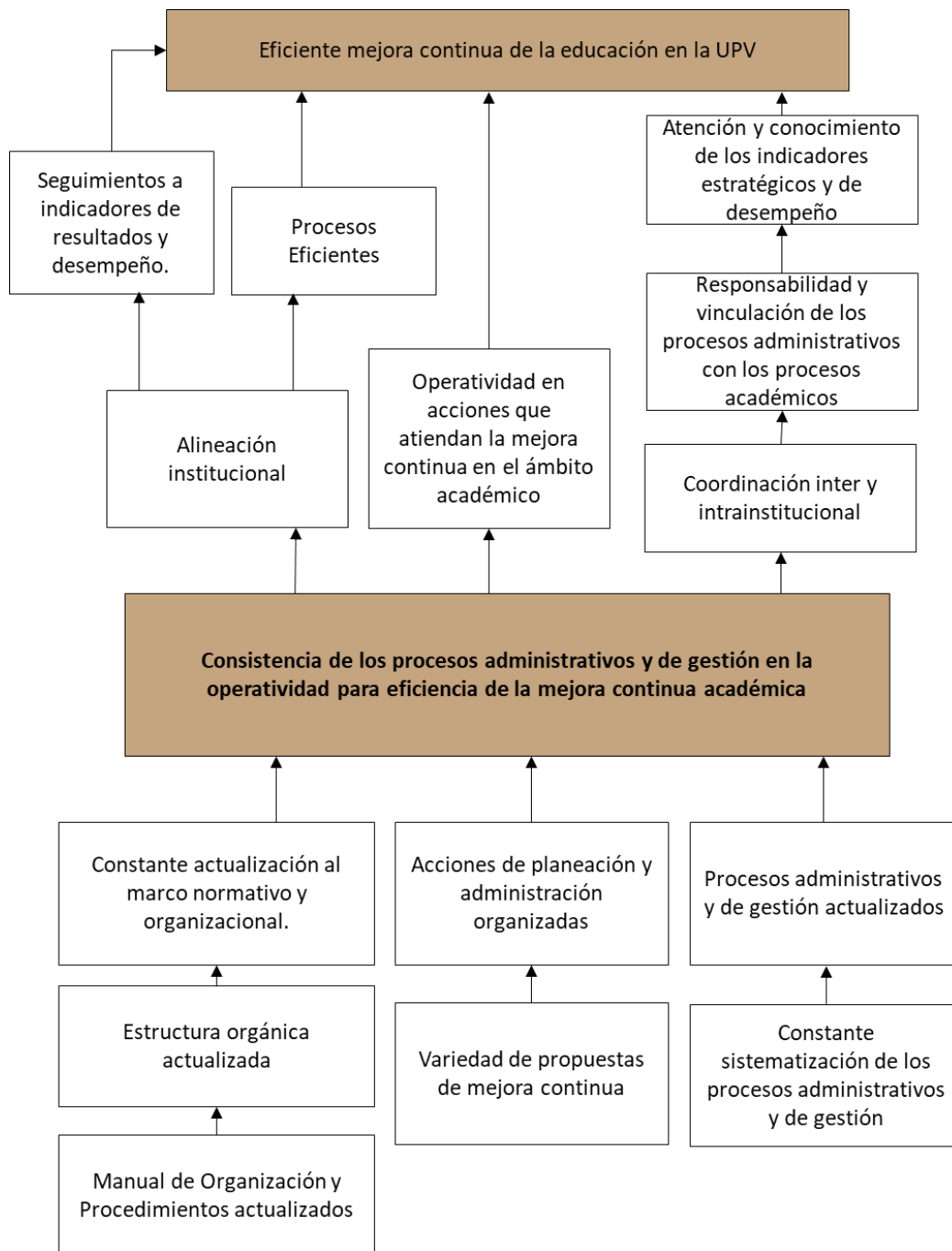
Fuente: Elaboración propia

Figura 19. Árbol de Objetivos 4.



Fuente: Elaboración propia

Figura 20. Árbol de Objetivos 5.



Fuente: Elaboración propia

**VI.6. Desafíos de la Institución**

En el diagnóstico Institucional se identifican fortalezas y oportunidades que, con la suma de esfuerzos y la participación activa de los integrantes, hacen posible diseñar y emprender un plan de trabajo que permitan fortalecer y avanzar en la mejora continua de los procesos educativos. A partir de ello, se identifica como elementos relevantes:

- Ofrecer una educación con formación integral y de excelencia.
- Implementación de la actualización del Nuevo Modelo Educativo (NME) de las Universidades del Subsistema Tecnológico.
- Armonización y operación de los programas académicos al NME.
- Participar en procesos de autoevaluación institucional en el marco de los lineamientos de la LGES y del SEAES
- Instrumentación de acciones focalizadas para atender el rezago y desempeño académico de las y los estudiantes.
- Atención especial a los estudiantes vulnerables.
- Mejorar los índices de eficiencia terminal, y el avance en el logro de trayectorias educativas completas y exitosas.
- Fortalecimiento de las capacidades, procesos y acciones para la formación, actualización, habilitación y reconocimiento de las y los docentes.
- Instrumentar acciones que propicien el desarrollo de hábitos de vida saludable y a la atención socioemocional de la comunidad educativa.
- Contribuir en la formación de ciudadanos con una visión ética y humanista que valoren su identidad y aprecien las distintas manifestaciones artísticas y culturales.
- Potencialización de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de la planta docente.
- Promoción de la igualdad de oportunidades educativas con la implementación de programas educativos a distancia.

**VII. MISIÓN Y VISIÓN**

**VII.1. Misión**

Contribuir al progreso de México mediante la formación de profesionales altamente calificados, con sentido humano, sustentable y social, así como reconocida capacidad científico – tecnológica que impacten en el mejoramiento de los ámbitos educativo, cultural, ambiental, económico y social.

**VII.2. Visión**

Ser una institución de educación superior reconocida nacional e internacionalmente por el excelente desempeño profesional, sentido humano, sustentable y compromiso con la sociedad de sus egresadas y egresados, así como la capacidad y compromiso de su talento humano, la calidad de sus programas académicos y su aportación científico – tecnológica al progreso de Tamaulipas y de México.

**VIII. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

**VIII.1. Alineación del Programa Institucional con objetivos de planeación superior**

**Tabla 4. Alineación del PI UPV.**

Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020- 2024	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028	Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028	Programa Institucional UPV 2024-2028
Objetivo 4. Garantizar una Educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.	Objetivo prioritario 1: Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	Objetivo B9.1: Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca.	E1. Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca.	UPV1. Incrementar la cobertura, permanencia y egreso con equidad e inclusión, en beneficio de la juventud y sociedad de la zona de influencia.

		Objetivo prioritario 2: Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Objetivo B9.2: Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.	E2. Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.	UPV2. Fortalecer la excelencia y pertinencia educativa, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca y del país.
			Objetivo B9.6: Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente del SEE en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y adultos tamaulipecos.	E6. Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente del SEE en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y adultos tamaulipecos.	UPV6. Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente de la institución en beneficio de las y los estudiantes.
			B10.1 Fortalecer el Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanista, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca, el sector productivo y la sociedad.	E7. Fortalecer el Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanista, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca, el sector productivo y la sociedad.	UPV7. Fortalecer el desarrollo y la promoción de la investigación, la ciencia, la tecnología y el posgrado, con el fin de atender las necesidades del estado y la región.
		Objetivo prioritario 3: Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.	Objetivo B9.4: Revalorizar a las maestras y los maestros a través de la capacitación y actualización docente para su desarrollo profesional.	E4. Revalorizar a las maestras y los maestros a través de la capacitación y actualización docente para su desarrollo profesional.	UPV4. Fortalecer el nivel de habilitación y reconocimiento de las y los docentes a través de la capacitación, actualización, su desarrollo profesional.
	Dignificar los centros escolares, garantizar el acceso de todas las niñas, niños y jóvenes a la educación; y, construir un nuevo marco legal para la enseñanza	Objetivo prioritario 4: Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Objetivo B9.5: Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones y fortalecer la infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje del SEE.	E5. Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones y fortalecer la infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje del SEE.	UPV5. Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones, así como, fortalecer la infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de formación académica con perspectiva de inclusión.
		Objetivo prioritario 5: Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.	Objetivo B9.3: Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes.	E3. Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes.	UPV3. Fortalecer la formación integral para la vida a través de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes.

Fuente: Elaboración propia, con datos del organismo.

## VIII.2. Distintivos Ejes Transversales

Para cumplir con las demandas de la sociedad tamaulipeca y promover el desarrollo integral de la entidad, en el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Tamaulipas 2023-2028, se han establecido cuatro ejes transversales (Figura 21) a través de los cuales se identifican los objetivos cuya consecución es de responsabilidad compartida entre los diferentes sectores de actuar de la Administración Pública Estatal. En atención de lo anterior, el presente Programa Institucional retoma los distintivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo para la identificación de aquellas líneas de acción que inciden directamente en el cumplimiento de alguno de los objetivos que componen los ejes transversales.

Figura 21. Ejes Transversales PDE



Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023).  
Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

### Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos

El Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos se identificará con el distintivo **DH**, para la búsqueda de oportunidades que propicien el respeto y protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos.

**Objetivo DH1: Derechos Humanos de Seguridad y Justicia.** Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.

**Objetivo DH2: Derechos Humanos de Expresión e Información.** Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipeca mediante la mejora de la gestión pública haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

**Objetivo DH3: Derechos Humanos para el Bienestar.** Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

**Objetivo DH4: Derechos Humanos para la Formación y Recreación.** Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.

**Objetivo DH5: Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano.** Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que, con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.

**Objetivo DH6: Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito.** Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuicultura, para impulsar el desarrollo económico del estado.

**Eje Transversal Participación Ciudadana**

El Eje Transversal Participación Ciudadana se identificará con el distintivo **PC**, y tiene por objeto promover una sociedad participativa y colaborativa en Tamaulipas, la cual fortalezca la actividad del Gobierno del Estado con el fin de lograr un mayor bienestar en todos los ámbitos para la población.

**Objetivo PC1: Participación Individual.** Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

**Objetivo PC2: Participación de Grupos Organizados.** Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

**Eje Transversal Desarrollo Sostenible**

El Eje Transversal Desarrollo Sostenible se identificará con el distintivo **DS**, el cual será una insignia que permitirá identificar aquellas líneas de acción que impactan favorablemente en los aspectos social, económico y ambiental, contribuyendo directamente al desarrollo sostenible de Tamaulipas.

**Objetivo DS1: Personas.** Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS2: Planeta.** Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

**Objetivo DS3: Prosperidad.** Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

**Objetivo DS4: Paz.** Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS5: Alianzas Estratégicas.** Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

**Eje Transversal Combate a la Corrupción**

El Eje Transversal de Combate a la Corrupción se identificará con el distintivo **CC**. Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán diseñar e implementar estrategias dirigidas a fortalecer la situación actual de los programas, actividades, trámites y servicios en materia de corrupción, con la creación de un Mapa de Riesgos de Corrupción en el que se identifiquen áreas y procesos proclives a presentar conductas irregulares en esta materia, con sus respectivos métodos de evaluación.

**Objetivo CC1: Hacer frente a la corrupción.** Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado.

**Objetivo CC2: Transparencia y acceso a la información.** Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Objetivo CC3: Fortalecimiento a la legalidad.** Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

**VIII.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción**

**Tabla 5. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción**

<b>OBJETIVO UPV1</b>	Incrementar la cobertura, permanencia y egreso con equidad e inclusión, en beneficio de la juventud y sociedad de la zona de influencia.	
<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>	
<b>UPV1.1</b> Fortalecer el derecho a la educación a las y los adolescentes y jóvenes para que accedan oportunamente a los programas académicos de la institución.	<p><b>UPV1.1.1</b> Ampliar las oportunidades de acceso a la institución para cerrar brechas y reducir desigualdades, y con ello no dejar a nadie atrás, ni a nadie que desee ingresar a la UPV. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV1.1.2</b> Implementar medidas para la igualdad entre las personas para el pleno goce del derecho a la educación, con respeto a la diversidad para fomentar la inclusión social, perspectiva de género, diversidad e interculturalidad, con enfoque de derechos humanos. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV1.1.3</b> Implementar mecanismos para ampliar la cobertura y modalidades educativas acorde a los lineamientos del nuevo modelo educativo y la Ley General de Educación Superior. <b>DS1</b></p>	

	<p><b>UPV1.1.4</b> Sensibilizar sobre la importancia del desarrollo integral mediante campañas con temas de salud, nutrición, sexualidad, sustentabilidad e inteligencia emocional. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV1.1.5</b> Identificar a las y los adolescentes en riesgo de exclusión para favorecer el ingreso, continuidad y conclusión exitosa de su trayectoria educativa. <b>DS1</b></p> <p><b>UPV1.1.6</b> Ampliar y diversificar la oferta educativa licenciatura y posgrado acorde a las necesidades del sector productivo estatal y nacional. <b>DS5</b></p>
<p><b>UPV1.2</b> Crear las condiciones necesarias para que las y los estudiantes avancen, desarrollen las competencias y concluyan oportunamente sus estudios.</p>	<p><b>UPV1.2.1</b> Articular e incentivar los programas de becas y estímulos para las y los estudiantes, particularmente a quienes se encuentran en situación vulnerable. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV1.2.2</b> Fortalecer las acciones enfocadas a abatir el rezago y bajo rendimiento académico en las asignaturas en las que se acentúa más esta problemática. <b>DS1</b></p> <p><b>UPV1.2.3</b> Fortalecer el número y nivel de habilitación de planta docente de tiempo completo para que cada PE atienda a su matrícula de la mejor manera. <b>DH4</b></p> <p><b>UPV1.2.4</b> Implementar mecanismos para detectar y atender estudiantes que están en riesgo de no alcanzar las competencias o de abandonar sus estudios, con el fin de intervenir oportunamente a través del programa de asesorías académicas. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV1.2.5</b> Diseñar acciones de acompañamiento a través del programa de tutorías para coadyuvar en la retención de los estudiantes y con ello incrementar los indicadores de eficiencia terminal. <b>DS1</b></p> <p><b>UPV1.2.6</b> Implementar un programa de atención y acompañamiento orientado a brindar soporte al desarrollo integral para aplicar protocolos y atención económica, salud o emocional, a través de servicios estudiantiles. <b>DH3 DS1</b></p> <p><b>UPV1.2.7</b> Consolidar un Programa de Tutorías, para contribuir con la formación integral de los estudiantes. <b>DS1</b></p>
<p><b>UPV1.3</b> Fortalecer la inclusión educativa en los estudiantes para garantizar los derechos de trabajo digno, la salud y la cultura.</p>	<p><b>UPV1.3.1</b> Fortalecer los mecanismos de inclusión e incentivos para asegurar el ingreso y la permanencia de las y los estudiantes. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV1.3.2</b> Impulsar acciones que identifiquen y reconozcan a la educación especial e inclusiva para fortalecer una cultura incluyente. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV1.3.3</b> Crear condiciones de acceso en las instalaciones para favorecer la inclusión de estudiantes con discapacidad. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV1.3.4</b> Establecer mecanismos de evaluación diversificados para respetar la individualidad de los alumnos y alumnas en condición de discapacidad. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV1.3.5</b> Instrumentar acciones para que ninguna persona quede excluida en su interés por ingresar a la UPV, por motivos de discapacidad, origen étnico o nacional, creencias religiosas, ideológicas o de género. <b>DH3 DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV1.3.6</b> Instrumentar acciones de capacitación y apoyo para el personal docente que atiende a estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. <b>DS1</b></p> <p><b>UPV1.3.7</b> Establecer mecanismos de vinculación que favorezcan a los egresadas y egresados a insertarse en el sector productivo o de servicios, por cuenta propia o en establecimientos constituidos. <b>PC2 DS1</b></p>
<b>OBJETIVO UPV2</b>	Fortalecer la excelencia y pertinencia educativa, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca y del país.
<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
<p><b>UPV2.1</b> Fortalecer el desarrollo de las competencias base, transversales y específicas de las y los estudiantes</p>	<p><b>UPV2.1.1</b> Favorecer el diseño y aplicación de métodos y materiales de enseñanza a docentes, con el uso de recursos educativos digitales y audiovisuales que beneficie a las y los estudiantes. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV2.1.2</b> Gestionar e implementar plataformas tecnológicas en línea para la capacitación, formación y actualización docente. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV2.1.3</b> Potenciar los métodos de enseñanza del personal docente, mediante el uso pertinente y sostenible de recursos educativos digitales y audiovisuales que fortalezcan los aprendizajes de las y los estudiantes. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV2.1.4</b> Proveer de plataformas abiertas y colaborativas, que permitan a las y los docentes usar y crear contenidos que dinamicen el trabajo en el aula y contribuyan al aprendizaje de las y los estudiantes. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV2.1.5</b> Fortalecer la capacitación y formación permanente las y los docentes, directivos y equipos técnicos para la atención específica de las necesidades educativas de contexto, las y los estudiantes con y sin discapacidad, problemas de bajo logro educativo y aspectos socioemocionales. <b>DH3 DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV2.1.6</b> Brindar apoyo, asesoría y acompañamiento a la comunidad escolar para la atención de las necesidades educativas de las y los estudiantes con y sin discapacidad, problemas de bajo logro educativo y aspectos socioemocionales. <b>DH3 DS1</b></p>



	<p><b>UPV2.1.7</b> Realizar estudios de factibilidad para el diseño de programas de posgrado pertinentes y adecuados a la demanda de la región. <b>PC2 DS1</b></p> <p><b>UPV2.1.8</b> Desarrollar programas de capacitación docente, liderazgo pedagógico y directivo, que impacten en el desarrollo de competencias y aprendizajes de estudiantes, así como en las capacidades de gestión <b>DS1</b></p> <p><b>UPV2.1.9</b> Capacitar y actualizar al personal directivo, las y los docentes y equipos de apoyo académico a fin de formarlos para ejercer un liderazgo transformador, que les permita planificar y ejecutar acciones de acuerdo con los resultados educativos. <b>DH4 DS1</b></p>
<p><b>UPV2.2</b> Proporcionar herramientas pertinentes que midan y fortalezcan el logro académico de las y los estudiantes de acuerdo con sus perfiles, propósitos y contextos</p>	<p><b>UPV2.2.1</b> Diseñar y aplicar instrumentos sistematizados de evaluación y seguimiento de trayectorias educativas.</p> <p><b>UPV2.2.2</b> Promover la práctica de la evaluación diagnóstica, formativa para el desarrollo integral de las y los estudiantes.</p> <p><b>UPV2.2.3</b> Instrumentar proyectos académicos por áreas para atender necesidades específicas, a partir de los resultados de evaluación académica. <b>DS1</b></p> <p><b>UPV2.2.4</b> Impulsar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes, con base en los resultados de las evaluaciones, orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje de los estudiantes. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV2.2.5</b> Instrumentar modelos de evaluación que contengan las competencias propias de los perfiles de egreso de cada programa académico.</p> <p><b>UPV2.2.6</b> Promover investigación con el sector productivo para alinear los planes y programas en relación con la inserción en el medio laboral. <b>PC2</b></p> <p><b>UPV2.2.7</b> Implementar estrategias enfocadas a la práctica de la evaluación y en el desarrollo de acciones implementadas para la mejora continua de los procesos sustantivos.</p>
<p><b>UPV2.3</b> Fortalecer las capacidades de organización y gestión institucional</p>	<p><b>UPV2.3.1</b> Fortalecer la planta docente para la atención de las actividades sustantivas de los programas educativos.</p> <p><b>UPV2.3.2</b> Promover mecanismos de gestión y planeación que garanticen un funcionamiento y coordinación eficiente de la institución con visión de mediano y largo plazo.</p> <p><b>UPV2.3.3</b> Fortalecer la gestión académica-administrativa con el uso de herramientas tecnológicas para apoyar el funcionamiento eficiente de la institución. <b>DS1</b></p> <p><b>UPV2.3.4</b> Realizar acciones de colaboración entre directivos, administrativos y docentes para fortalecer los procesos de gestión, innovación y el trabajo colaborativo para la mejora continua</p> <p><b>UPV2.3.5</b> Fortalecer y reactivar academias y consejos académicos para instrumentar acciones de mejora. <b>DS1</b></p> <p><b>UPV2.3.6</b> Fortalecer los procesos de autoevaluación, certificación y acreditación de Programas Académicos por organismos nacionales pertinentes para abonar a la excelencia y pertinencia educativa</p>
<p><b>OBJETIVO UPV3</b></p>	<p>Fortalecer la formación integral para la vida a través de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes.</p>
<p><b>Estrategias</b></p>	<p><b>Líneas de Acción</b></p>
<p><b>UPV3.1</b> Fortalecer la cultura física y deporte para el desarrollo integral de las y los estudiantes.</p>	<p><b>UPV3.1.1</b> Promover e impulsar la cultura física y el deporte para favorecer el desarrollo integral de los estudiantes, así como también la convivencia, la puesta en práctica de valores y desarrollo deportivo individual y colectivo. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV3.1.2</b> Diversificar las opciones deportivas con perspectiva de género. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV3.1.3</b> Promover la creación de espacios deportivos propicios y que tengan los criterios de seguridad, funcionalidad, equidad y sustentabilidad, que atienda a personas con discapacidad y perspectiva de género. <b>DS1</b></p>
<p><b>UPV3.2</b> Contribuir en la formación integral a través del fortalecimiento del desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes.</p>	<p><b>UPV3.2.1</b> Promover la cultura de la sostenibilidad de manera institucional en las y los estudiantes para que impacte en su entorno familiar y social. <b>DH5 DS3</b></p> <p><b>UPV3.2.2</b> Incentivar acciones para el cuidado y preservación del medio ambiente en la institución que incluyan, entre otras, ahorro y uso eficiente del agua y energía, manejo de residuos, consumo sostenible y la acción colectiva para la sustentabilidad. <b>DH5 DS3</b></p> <p><b>UPV3.2.3</b> Desarrollar estrategias para contribuir a la solución sostenible de problemas estatales y comunitarios de carácter tecnológico. <b>DH5 DS3</b></p> <p><b>UPV3.2.4</b> Fortalecer la capacitación socioemocional de las y los docentes, que les permita entender y encauzar mejor la formación de sus alumnas y alumnos. <b>DH4 DS1.</b></p> <p><b>UPV3.2.5</b> Sensibilizar a las y los docentes sobre la importancia de participar en acciones de capacitación y actualización socioemocional. <b>DH4 DS1</b></p>

	<p><b>UPV3.2.6</b> Implementar estrategias y acciones encaminadas a la construcción de entornos escolares libres de violencia y seguros. <b>DS4</b></p> <p><b>UPV3.2.7</b> Fomentar acciones que promuevan valores como el respeto y la solidaridad para crear ambientes académicos sanos, libres de violencia y discriminación. <b>DS4</b></p> <p><b>UPV3.2.8</b> Proporcionar asesoría a la comunidad universitaria en temas sobre la aplicación de protocolos de violencia en el entorno escolar. <b>DH1 DS4</b></p>
<p><b>UPV3.3</b> Fomentar en la comunidad educativa el sentido de identidad y pertenencia mediante la cultura, las artes y los valores universales y cívicos.</p>	<p><b>UPV3.3.1</b> Impulsar las actividades culturales, artísticas y deportivas para promover el desarrollo integral y arraigar el sentido de pertenencia e identidad de las y los estudiantes. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV3.3.2</b> Promover una cultura de valores a través de campañas de sensibilización, proyectos de mejora del entorno, y celebraciones culturales. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV3.3.3</b> Fortalecer la identidad comunitaria y el sentido de pertenencia entre la Universidad Politécnica de Victoria y comunidad involucrando a los estudiantes en actividades de cuidado y preservación de su entorno y mejora institucionales <b>DH3 DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV3.3.4</b> Fomentar la participación de la institución en eventos y celebraciones locales, como ferias, festivales culturales y conmemoraciones. <b>DH4</b></p> <p><b>UPV3.3.5</b> Promover proyectos de servicio comunitario para que las y los estudiantes puedan contribuir de manera activa y significativa al desarrollo de su comunidad. <b>PC1</b></p> <p><b>UPV3.3.6</b> Fortalecer la enseñanza de las asignaturas transversales y proyectos integradores, para potencializar el desarrollo integral de las y los estudiantes. <b>DH3 DH4 DS1</b></p>
<p><b>OBJETIVO UPV4</b></p>	<p>Fortalecer el nivel de habilitación y reconocimiento de las y los docentes a través de la capacitación, actualización, su desarrollo profesional.</p>
<p><b>Estrategias</b></p>	<p><b>Líneas de Acción</b></p>
<p><b>UPV4.1</b> Fortalecer la capacitación y actualización de las y los docentes</p>	<p><b>UPV4.1.1</b> Capacitar a las y los docentes en formación en las diferentes áreas del conocimiento, en congruencia con las competencias específicas de su área de desempeño. <b>DS1</b></p> <p><b>UPV4.1.2</b> Desarrollar recursos didácticos alineados al modelo educativo, que puedan ser utilizados durante la función docente. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV4.1.3</b> Establecer espacios de reflexión y diálogo entre pares, con el fin de compartir experiencias, analizar casos prácticos y discutir estrategias pedagógicas con relación a la aplicación del programa educativo. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV4.1.4</b> Brindar acciones de acompañamiento, tutoría e inducción para el personal docente de nuevo ingreso</p> <p><b>UPV4.1.5</b> Fortalecer los esquemas de capacitación y actualización docente que permita mejorar la praxis educativa y desarrollar habilidades, saberes y competencias digitales</p>
<p><b>UPV4.2</b> Mejorar la formación de los docentes para el desempeño de sus funciones y la mejora continua del proceso de enseñanza- aprendizaje.</p>	<p><b>UPV4.2.1</b> Diseñar y aplicar estrategias de formación, capacitación y actualización profesional a todos los actores involucrados en el proceso educativo, con énfasis en sus necesidades disciplinares. <b>DS1</b></p> <p><b>UPV4.2.2</b> Diseñar e implementar programas de posgrado alineados al contexto estatal, regional o nacional. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV4.2.3</b> Impulsar las mejores prácticas pedagógicas, el intercambio académico, redes de aprendizaje y el desarrollo de proyectos colaborativos para el fortalecimiento del desarrollo profesional de los docentes, orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje de los estudiantes, con base en los resultados de las evaluaciones de logro educativo. <b>DS5</b></p> <p><b>UPV4.2.4</b> Establecer academias donde las y los docentes compartan experiencias, intercambien conocimientos y exploren nuevas estrategias pedagógicas. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV4.2.5</b> Promover el intercambio académico, a través de estancias de Investigación nacionales e internacionales. <b>DS5</b></p> <p><b>UPV4.2.6</b> Promover el desarrollo de proyectos acordes a las necesidades del contexto educativo y del ámbito social, a través de los programas de especialidades. <b>DS5</b></p> <p><b>UPV4.2.7</b> Promover un programa formal de promoción e incentivos para que los docentes se preparen y participen en procesos de formación continua que impacten su práctica y promoción profesional, de igual manera gestionar estímulos para que docentes y puedan cursar estudios de posgrado. <b>DS1</b></p>
<p><b>UPV4.3</b> Fortalecer los procesos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico para garantizar la transparencia y</p>	<p><b>UPV4.3.1</b> Mejorar la operación de los procesos de ingreso, promoción y permanencia para transparentar su aplicación, atendiendo los lineamientos y normatividad aplicable. <b>CC1 CC2</b></p>

<p>certeza de los procesos a los participantes.</p>	<p><b>UPV4.3.2</b> Fortalecer las trayectorias académicas de los docentes e investigadores de tiempo completo y de asignatura, mediante programas de formación, evaluación y promoción. <b>DS1</b></p> <p><b>UPV4.3.3</b> Reconocer las aportaciones innovadoras que realizan los docentes a través de la implementación de prácticas exitosas en el ejercicio de su profesión.</p> <p><b>UPV4.3.4</b> Establecer mecanismos para reconocer las funciones destacadas del docente, a través de distinciones y estímulos.</p>
<p><b>OBJETIVO UPV5</b></p>	<p>Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones, así como, fortalecer la infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de formación académica con perspectiva de inclusión.</p>
<p><b>Estrategias</b></p>	<p><b>Líneas de Acción</b></p>
<p><b>UPV5.1</b> Optimizar los recursos destinados a infraestructura física con una programación adecuada y pertinente en los programas educativos que presenten necesidades de atención.</p>	<p><b>UPV5.1.1</b> Realizar el diagnóstico del estado que guarda la infraestructura física y tecnológica para priorizar las necesidades de atención con una perspectiva inclusiva.</p> <p><b>UPV5.1.2</b> Instrumentar un programa de crecimiento, rehabilitación y conservación de los espacios físicos de todos los edificios, que garantice el buen funcionamiento para el eficiente desarrollo de las actividades del proceso educativo. <b>DS3</b></p> <p><b>UPV5.1.3</b> Fortalecer el mobiliario y equipamiento para el buen desarrollo de sus actividades de formación. <b>DS3</b></p> <p><b>UPV5.1.4</b> Diseñar e implementar el Programa de Certificación de Escuela Segura e Inclusiva, que cumpla con los requisitos de seguridad, funcionalidad, pertinencia, sustentabilidad e inclusión, para brindar un servicio de excelencia a la comunidad educativa. <b>DS1</b></p> <p><b>UPV5.1.5</b> Adecuar la infraestructura física educativa para favorecer la pertinencia de atención a la población con necesidades educativas especiales. <b>DH3 DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV5.1.6</b> Gestionar los recursos económicos necesarios con la federación, estado y la iniciativa privada para atender la infraestructura educativa.</p>
<p><b>UPV5.2</b> Fortalecer la infraestructura tecnológica a fin de ofertar servicios de calidad</p>	<p><b>UPV5.2.1</b> Contar con un sistema informático que permita tener en una sola plataforma datos para la planeación, administración y evaluación del equipo tecnológico <b>DS3</b>.</p> <p><b>UPV5.2.2</b> Dotar, actualizar o en su caso renovar equipos tecnológicos y espacios adecuados para potencializar el uso de las tecnologías de información y comunicación en el aprendizaje. <b>DH4 DS3</b></p> <p><b>UPV5.2.3</b> Promover la mejora de la infraestructura tecnológica de en la modernización y equipamiento tecnológico y de conectividad. <b>DH4 DS3</b>.</p> <p><b>UPV5.2.4</b> Fortalecer la accesibilidad y conectividad a servicios de internet para desarrollar habilidades digitales. <b>DH4 DS3</b>.</p> <p><b>UPV5.2.5</b> Fortalecer la infraestructura disponible de TIC, y el empleo de software libre para que los estudiantes desarrollen Actividades académicas que potencien sus habilidades y competencias base, específicas y transversales. <b>DS3</b></p> <p><b>UPV5.2.6</b> Desarrollar recursos educativos digitales e interactivos (REDI) acordes a los planes y programas de estudios vigentes <b>DS3</b></p>
<p><b>OBJETIVO UPV6</b></p>	<p>Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente de la institución en beneficio de los estudiantes.</p>
<p><b>Estrategias</b></p>	<p><b>Líneas de Acción</b></p>
<p><b>UPV6.1</b> Fortalecer la coordinación, organización y Funcionamiento para avanzar gradualmente en la mejora continua institucional</p>	<p><b>UPV6.1.1</b> Actualizar y armonizar el marco normativo, funcional y organizacional que brinde soporte y visión a la política educativa nacional</p> <p><b>UPV6.1.2</b> Reforzar los procesos de mejora regulatoria para agilizar los trámites y servicios que se brinda al personal docente, administrativo y de apoyo a la educación y a los estudiantes <b>DS3</b></p> <p><b>UPV6.1.3</b> Articular y sistematizar los procesos administrativos y de gestión para optimizar los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos. <b>CC1</b></p> <p><b>UPV6.1.4</b> Apoyar mediante el desarrollo de software para la mejora de los procesos administrativos en las diferentes áreas.</p> <p><b>UPV6.1.5</b> Consolidar las etapas del ciclo presupuestario de los fondos federales para observar su desempeño y redireccionar recursos y acciones a los programas educativos.</p>
<p><b>E6.2</b> Fortalecer la participación colegiada de todos los actores de la institución para fomentar la corresponsabilidad en la educación.</p>	<p><b>UPV6.2.1</b> Impulsar acciones de vinculación intra e interinstitucional para favorecer la participación y corresponsabilidad directa e indirecta con los sectores público y privado. <b>PC1 DS5</b></p> <p><b>UPV6.2.2</b> Fortalecer las funciones de las comisiones y grupos colegiados académicas y administrativas para el óptimo funcionamiento y mejora continua de la institución. <b>PC1</b></p>

<b>OBJETIVO UPV7</b>	Fortalecer el desarrollo y la promoción de la investigación, la ciencia, la tecnología y el posgrado, con el fin de atender las necesidades del estado y la región.
<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
<p><b>UPV7.1</b> Impulsar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación (CTI), para contribuir al desarrollo del estado y la región</p>	<p><b>UPV7.1.1</b> Impulsar el desarrollo e incorporación de la planta docente al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras SNII medio para promover la investigación, y vincularlo con las unidades económicas y centros de investigación. <b>DS5</b></p> <p><b>UPV7.1.2</b> Apoyar y fortalecer a los grupos de investigación en CTI alineados a los proyectos estratégicos del Estado. <b>DS3</b></p> <p><b>UPV7.1.3</b> Coadyuvar con los planteles de EMS de los diferentes subsistemas con contenidos y dinámicas participativas sobre la importancia de la investigación, donde docentes y estudiantes desarrollen y pongan a prueba prácticas de observación y experimentación. <b>DS3</b></p> <p><b>UPV7.1.4</b> Gestionar la asignación de mayores recursos para fortalecer la producción de la investigación científica tecnológica e innovación</p> <p><b>UPV7.1.5</b> Fomentar el registro de la propiedad industrial y derechos de autor.</p> <p><b>UPV7.1.6</b> Promover entre la niñez y la juventud cursos, talleres, prácticas enseñanza y aprendizaje en ciencia y tecnología con enfoque humanista, bajo el Modelo STEAM.</p> <p><b>UPV7.1.7</b> Participar en actividades prácticas y experimentales que permitan a los estudiantes explorar y descubrir conceptos científicos de manera interactiva y participativa. <b>DS3</b></p>
<p><b>UPV7.2</b> Promover y fomentar acciones de CTI enfocadas a solucionar problemas y necesidades que impulsen el desarrollo del estado.</p>	<p><b>UPV7.2.1</b> Participar en eventos de CTI para identificar iniciativas innovadoras que abonen al desarrollo del estado. <b>DS5</b></p> <p><b>UPV7.2.2</b> Implementar cursos y talleres de formación continua para la innovación de estrategias de enseñanza en CTI. <b>DS1</b></p> <p><b>UPV7.2.3</b> Promover la participación activa de los docentes en la identificación de temas de interés y en la planificación de los cursos y talleres. <b>DS1</b></p> <p><b>UPV7.2.4</b> Diseñar un plan de formación continua que aborde las diferentes áreas de CTI, como la ciencia, la tecnología, la ingeniería y la innovación, pertinentes al contexto educativo del estado y la región. <b>DH4 DS1</b></p> <p><b>UPV7.2.5</b> Promover la interacción de investigadores con las escuelas de Educación Básica y Media Superior, con el propósito de fomentar la formación de vocaciones científicas tempranas. <b>DS5</b></p> <p><b>UPV7.2.6</b> Impulsar la investigación científica, tecnológica e innovación con enfoque humanista. <b>DS3</b></p> <p><b>UPV7.2.7</b> Incentivar la participación de los estudiantes de posgrado en revistas indexadas y de divulgación científica.</p> <p><b>UPV7.2.8</b> Desarrollar proyectos de investigación interinstitucionales que respondan a las demandas de la región</p>

Fuente: Elaboración propia.

#### VIII.4. Programas y Proyectos Estratégicos

Tabla 6. Programas y proyectos estratégicos

No	Clave Objetivo Referencia	Nombre del Programa	Descripción General	Área Responsable	EJES ESTRATÉGICOS DE LA UPV
1	UPV1, UPV2	Cobertura y permanencia	Contribuye a garantizar la cobertura y permanencia con equidad y pertinencia, mediante el incremento de matrícula, mejorar los índices de permanencia y egreso, así como incrementar la oferta educativa.	Secretaría Académica	Docencia y Pertinencia Académica
2	UPV1, UPV2	Excelencia y Pertinencia Educativa	Considera la formación académica de los estudiantes, su desarrollo humano integral y el máximo logro de los aprendizajes. Integra la oferta académica en todos los niveles, los componentes del modelo educativo, la capacidad y competitividad académica, las actividades relacionadas con la docencia, estudiantes y los programas educativos.	Secretaría Académica	Docencia y Pertinencia Académica
3	UPV2	Mejora Continua	Fortalece los procesos de autoevaluación con fines de mejora continua de los servicios de educación superior a partir de los lineamientos establecidos por el SEAES.	Departamento de Planeación	Gestión Institucional
4	UPV1, UPV2, UPV3, UPV7	Vinculación, Extensión y Difusión	Establece acciones para el seguimiento de egresados, la vinculación con sectores social y productivos, así como la promoción, difusión e internacionalización institucional.	Dirección de Vinculación Dirección de Extensión Universitaria	Vinculación, Extensión y Difusión

5	UPV3	Cultura Física, Arte y Sostenibilidad	Contribuir a garantizar el derecho de los estudiantes a una educación física, así como promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos para impulsar la educación integral.	Dirección de Extensión Universitaria	Vinculación, Extensión y Difusión
6	UPV4	Profesionalización Docente	Reconoce y contribuye al nivel de habilitación de la planta docente como actores fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su reconocimiento y fortalecimiento profesional docente.	Secretaría Académica Secretaría Administrativa Rectoría	Docencia y Pertinencia Académica
7	UPV5	Infraestructura Física y Tecnológica	Contribuye a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa, mediante la elaboración de programas de obra que permitan la gestión para la construcción, rehabilitación, mantenimiento de espacios educativos, así como la actualización de equipos tecnológicos.	Secretaría Académica Secretaría Administrativa	Infraestructura y equipamiento
8	UPV6	Gestión Institucional	Garantizar el buen funcionamiento del servicio educativo mediante la planeación, la mejora continua de procesos administrativos y de gestión institucional	Secretaría Administrativa	Gestión Institucional
9	UPV6	Responsabilidad Social	Contribuye al sentido social de la comunidad académica orientado el diseño y desarrollo de los proyectos a atender la solución de problemas reales de la comunidad, privilegiando la atención de personas o sectores vulnerables con un sentido de responsabilidad social	Dirección de Vinculación Secretaría Académica	Vinculación, Extensión y Difusión
10	UPV7	Investigación, Desarrollo Tecnológico y Posgrado	Fomenta el desarrollo, divulgación y promoción de la ciencia, tecnología e innovación para lograr una economía más competitiva y mejorar el bienestar de la sociedad.	Secretaría Académica	Investigación y Desarrollo Tecnológico

Fuente: Elaboración propia

**IX. FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

La Universidad Politécnica de Victoria es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas, creado bajo Decreto de Creación con personalidad jurídica y patrimonio propios.

La Universidad forma parte del Sistema de Educación Superior del Estado de Tamaulipas y adopta el modelo educativo del Subsistema de Universidades Politécnicas, con apego a las normas, políticas y lineamientos establecidos de común acuerdo, entre las autoridades educativas estatal y federal.

Es por lo anterior, que las fuentes de financiamiento de la institución se componen con subsidios de origen Estatal y Federal, además de los Ingresos Propios captados por conceptos de tarifas escolares.

**Tabla 7. Fuentes de Financiamiento de la UPV.**

SUBSIDIO	FONDO
Estatal	Ramo 28
Federal	U006, FAM
Ingresos Propios	N/A

Fuente: Elaboración propia

**X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**X.1. Indicadores de Desempeño**

Con el propósito de realizar el correcto monitoreo y verificación del cumplimiento a las estrategias antes presentadas, la Universidad da seguimiento mediante los reportes trimestrales que se presentan a la H. Junta Directiva; en estas sesiones se informa, además de la información financiera, los principales indicadores académicos, de investigación, habilitación docente y de gestión. Por su parte, el Departamento de Planeación es el área responsable del seguimiento, evaluación y retroalimentación de los indicadores de desempeño.

Se incorporan los indicadores de desempeño en el presente Programa Institucional, que se muestran en las siguientes fichas:

**Tabla 8. Porcentaje de Matrícula Nuevo Ingreso**

Nombre del Indicador	Porcentaje de Matrícula de Nuevo Ingreso			
Descripción del indicador	Cuantifica el número de las y los estudiantes que ingresan a la UPV por cada ciclo escolar respecto al número de nuevos ingresos del ciclo escolar anterior.			
Fórmula o método del cálculo	$(\text{Matrícula de nuevo ingreso al inicio del ciclo escolar N} / \text{Matrícula total al inicio del ciclo escolar N}) \times 100$			
Medio de verificación	Informe de rectoría sobre indicadores académicos, a cargo del Departamento de Planeación, actualización trimestral.			
Línea Base 2023	28.43%			
Meta 2028	35%			
Semaforización	20% - 24%	25% - 29%	30 - 34%	35%
	malo	regular	aceptable	óptimo

**Tabla 9. Porcentaje de Eficiencia Terminal**

Nombre del Indicador	Porcentaje de Eficiencia Terminal			
Descripción del indicador	Porcentaje de egresados y egresadas que concluyen sus estudios en N cuatrimestre			
Fórmula o método del cálculo	$(\text{Egresados y egresadas de N cohorte que egresan en el cuatrimestre} / \text{Total de estudiantes que ingresan en el cohorte}) \times 100$			
Medio de verificación	Informe de rectoría sobre indicadores académicos, a cargo del Departamento de Planeación, actualización trimestral			
Línea Base 2023	38%			
Meta 2028	70%			
Semaforización	Menos de 30%	31% - 50%	51% - 69%	70% - 100%
	malo	regula	aceptable	óptimo

**Tabla 10. Porcentaje de Abandono escolar**

Nombre del Indicador	Porcentaje de Abandono Escolar			
Descripción del indicador	Porcentaje de las y los estudiantes que se dieron de baja en N cuatrimestre			
Fórmula o método del cálculo	$(\text{Total de bajas en cuatrimestre N} / \text{Total matrícula en cuatrimestre N}) \times 100$			
Medio de verificación	Informe de rectoría sobre indicadores académicos, a cargo del Departamento de Planeación, actualización trimestral			
Línea Base 2023	5%			
Meta 2028	2%			
Semaforización	Más de 10%	9% - 6%	5% - 3%	2% - 0%
	malo	regular	aceptable	óptimo

**Tabla 11. Promedio de aprovechamiento Escolar**

Nombre del Indicador	Promedio de aprovechamiento escolar			
Descripción del indicador	Calificación final obtenida por el total de estudiantes identificando el nivel de conocimientos y competencias adquiridas durante el cuatrimestre.			
Fórmula o método del cálculo	$\text{Suma de calificaciones en cuatrimestre N (por cada estudiante)} / \text{Número de estudiantes en cuatrimestre N}$			
Medio de verificación	Informe de rectoría sobre indicadores académicos, a cargo del Departamento de Planeación, actualización trimestral			
Línea Base 2023	82			
Meta 2028	85			
Semaforización	Menos de 70	71 - 75	76 - 80	Más de 81
	malo	regular	aceptable	óptimo

**Tabla 12. Porcentaje de Aprobación**

Nombre del Indicador	Porcentaje de Aprobación			
Descripción del indicador	Especifica el porcentaje de estudiantes que no reprobaron materias en N cuatrimestre.			
Fórmula o método del cálculo	$(\text{Número de estudiantes que reprueban 0 materias en cuatrimestre N} / \text{total de estudiantes en cuatrimestre N}) * 100$			
Medio de verificación	Informe de rectoría sobre indicadores académicos, a cargo del Departamento de Planeación, actualización trimestral			
Línea Base 2023	76%			
Meta 2028	85%			
Semaforización	Menos de 70%	71% - 75%	76 - 80%	Más de 81%
	malo	regular	aceptable	óptimo

**Tabla 13. Porcentaje de Colocación**

Nombre del Indicador	Porcentaje de Colocación			
Descripción del indicador	Egresados/as colocados en el sector productivo y/o estudiando posgrado			
Fórmula o método del cálculo	$(\text{Egresados/as trabajando o estudiando posgrado} / \text{Total de Egresados/as de la UPV}) * 100$			
Medio de verificación	Informe de rectoría sobre indicadores académicos, a cargo del Departamento de Planeación, actualización trimestral			
Línea Base 2023	81%			
Meta 2028	85%			
Semaforización	Menos de 50%	51% - 60%	61% - 70%	71 - 100%
	malo	regular	aceptable	óptimo

**Tabla 14. Porcentaje de las y los docentes capacitados y actualizados**

Nombre del Indicador	Porcentaje de las y los docentes capacitados y actualizados			
Descripción del indicador	Porcentaje de capacitación y actualización de las y los docentes de la UPV durante el cuatrimestre			
Fórmula o método del cálculo	$(\text{Docentes capacitados y actualizados en el cuatrimestre} / \text{Total de docentes del cuatrimestre}) * 100$			
Medio de verificación	Informe de rectoría sobre indicadores académicos, a cargo del Departamento de Planeación, actualización trimestral			
Línea Base 2023	N/A			
Meta 2028	50%			
Semaforización	0%	1% - 33%	34% - 66%	67% - 100%
	malo	regular	aceptable	óptimo

**Tabla 15. Índice de Programas Académicos Acreditados**

Nombre del Indicador	Índice de programas Académicos Acreditados			
Descripción del indicador	Acreditar los programas académicos			
Fórmula o método del cálculo	Sumatoria de programas académicos acreditados			
Medio de verificación	Informe de rectoría sobre indicadores académicos, a cargo del Departamento de Planeación, actualización trimestral			
Línea Base 2023	N/A (nueva creación)			
Meta 2028	8 programas académicos acreditados			
Semaforización	0	1 - 3	4 - 6	6 - 8
	malo	regular	aceptable	óptimo

**Tabla 16. Porcentaje de P.T.C. con doctorado**

<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de P.T.C. con doctorado			
<b>Descripción del indicador</b>	Porcentaje de las y los profesores de tiempo completo que tienen grado de estudios como doctorado			
<b>Fórmula o método del cálculo</b>	$(\text{P.T.C. con doctorado} / \text{Total de P.T.C.}) \times 100$			
<b>Medio de verificación</b>	Informe de rectoría sobre indicadores académicos, a cargo del Departamento de Planeación, actualización trimestral			
<b>Línea Base 2023</b>	80%			
<b>Meta 2028</b>	90%			
<b>Semaforización</b>	Menos de 40%	41% - 60%	61% - 70%	Más de 70%
	malo	regular	aceptable	óptimo

**Tabla 17. P.T.C. adscritos al SNII**

<b>Nombre del Indicador</b>	Índice de P.T.C. adscritos al SNII			
<b>Descripción del indicador</b>	Profesoras y Profesores de Tiempo Completo adscritos ante el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores			
<b>Fórmula o método del cálculo</b>	Sumatoria de P.T.C. adscritos (y vigentes) al SNII			
<b>Medio de verificación</b>	Informe de rectoría sobre indicadores académicos, a cargo del Departamento de Planeación, actualización trimestral			
<b>Línea Base 2023</b>	10			
<b>Meta 2028</b>	19			
<b>Semaforización</b>	0 - 5	6 - 10	11 - 15	16 - 20
	malo	regular	aceptable	óptimo

**ATENTAMENTE.- ABRIL ALEJANDRA RAMÍREZ ERAZO.- RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA.- RÚBRICA.**

**XI. DIRECTORIO**

**Universidad Politécnica de Victoria**

Avenida Nuevas Tecnologías 5902, Parque Científico y Tecnológico de Tamaulipas  
 Carretera Victoria - Soto La Marina Km. 5.5 | Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.  
 C.P. 87138  
 TEL. (834) 171-1100  
 rectoria@upv.edu.mx

Rectoría  
 Ext. 2000

Secretaría Administrativa  
 Ext. 2102

Secretaría Académica  
 Ext. 2101

Departamento De Planeación  
 Ext. 2104



---

## XII. REFERENCIAS

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL. (2007). *Elaboración del Árbol del Problema y del Árbol de Objetivos*. CDMX: CONEVAL  
<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/documents/monitoreo/normativa/problemayobjetivos.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) (2023). Diario Oficial de la Federación.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Gobierno del Estado de Tamaulipas (2019). Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas. Periódico Oficial del Estado.  
[https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/10/Ley\\_Entidades\\_Paraestatales.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/10/Ley_Entidades_Paraestatales.pdf)
- Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Periódico Oficial del Estado.  
<https://www.tamaulipas.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/11/2024/02/leyorganicadelaadministracionpubica.pdf>
- Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023). *Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028*.  
<https://www.tamaulipas.gob.mx/ped/index.html>
- Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023). *Programa Sectorial de Educación 2023-2028*.  
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/cxlviii-117-280923-EV.pdf>
- Gobierno del Estado de Tamaulipas (2024). *Lineamientos para la elaboración de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028*. <https://ped.tamaulipas.gob.mx&PDF/Lineamientos-Programas-Sectoriales-2023-2028.pdf>
- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social [ILPES]. (2004). *Metodología del Marco Lógico*. *Boletín del Instituto*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>
- Naciones Unidas (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>
- Presidencia de la República (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)*. México.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)
- Secretaría de Educación Pública (2020). *Programa Sectorial de Educación 2020-2024*.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa\\_Sectorial\\_de\\_Educacion\\_2020-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educacion_2020-2024.pdf)
- Thompson, A. (2012). *Dirección y Administración Estratégicas. Conceptos, casos y lecturas*. 4ta Ed. En español. McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Universidad Politécnica de Victoria. (2023). *Informe de Rectoría - Indicadores académicos 2023*.  
<http://www.upvictoria.edu.mx/ajd2023/>
-

## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE

### PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE 2024-2028

#### I. PRESENTACIÓN

La educación es la base fundamental para el desarrollo económico y social de las naciones, contribuye a disminuir desigualdades para formar ciudadanos y ciudadanas con valores, conocimientos, habilidades y destrezas en un mundo globalizado cada vez más complejo y competitivo.

Este documento está organizado con base en los “Lineamientos para la Elaboración de los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, Programas Institucionales”. Como punto de partida, se expone la Misión y Visión que se desprende del Programa de Desarrollo Institucional del Instituto Tecnológico Superior de El Mante y que marca la ruta de todos los esfuerzos que habrán de llevarse a cabo en el Tecnológico Nacional de México. En la primera parte queda plasmado el fundamento legal y normativo que permite configurar esta herramienta de planeación y democracia participativa, su alcance y su utilidad pública. Después se plantea la metodología utilizada para su conformación con un amplio ejercicio participativo de planeación estratégica, en el que intervinieron el personal responsable de los procesos estratégicos y el personal directivo del Instituto.

Posteriormente, se plantea el diagnóstico sectorial con una perspectiva municipal y regional analizando el sector dividido en niveles, tipos y modalidades educativas y por las características del sistema estatal de ciencia y tecnología. Al ser una herramienta de planeación y programación se muestra la forma en que el Programa Institucional del Instituto Tecnológico Superior de El Mante 2024-2028 se alinea y es congruente con las herramientas de planeación y participación democrática nacional, estatal y sectorial, así como con los acuerdos internacionales. Así mismo, se definen los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitirán alcanzar los objetivos planteados en el PED 2023-2028.

Finalmente, se incorporan los indicadores de desempeño, metas y fuente de financiamiento de los programas para realizar un eficaz esquema de seguimiento, monitoreo y evaluación. El Instituto Tecnológico Superior de El Mante tiene el compromiso de impulsar actividades de formación integral y de desarrollo tecnológico a través de la participación de su personal académico y de la comunidad estudiantil en eventos culturales, deportivos y de ciencia e investigación.

En ese sentido, para sentar las bases que permitan al Instituto Tecnológico Superior de El Mante posicionarse como uno de los más importantes referentes de educación superior a nivel estatal, resulta fundamental apuntalar nuestros procesos de planeación institucional, que nos permitan trazar las rutas más adecuadas para construir, de forma eficaz, una institución a la altura de los retos que nos demanda el Estado. Este sendero de mejora continua inicia, precisamente, con la formulación de este Programa Institucional del Instituto Tecnológico Superior de El Mante.

Este Programa se enfocó, primordialmente, en la mejora continua de la planta académica y de sus condiciones laborales, al promover procesos de formación y profesionalización de muy alto nivel; en contar con infraestructura física educativa suficiente y moderna, y llevar los procesos sustantivos y adjetivos a un nivel de automatización eficiente, eficaz y transparente.

Además, aspira a ser un instrumento flexible y adaptativo que responda a las necesidades cambiantes de nuestra comunidad, del sector educativo de la región y del Estado. Derivado de lo anterior el Tecnológico refrenda su compromiso de consolidarse como una institución de educación superior de vanguardia, con reconocimiento nacional, que sobresale por la generación, así como la aplicación de conocimientos socialmente útiles y por el destacado desempeño de sus estudiantes egresados.

## II. ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	114
II. ÍNDICE	115
Glosario	115
Siglario	116
III. MARCO NORMATIVO	116
IV. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN	119
V. DIAGNÓSTICO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	119
Definición del problema	120
Estado del problema	120
Evolución del problema	120
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	121
Árbol de problemas	122
Árbol de objetivos	123
VI. MISIÓN Y VISIÓN	124
VII. ALINEACIÓN CON EL PED 2023-2028, EL PND 2019-2024 Y PROGRAMA SECTORIAL	126
VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN	128
IX. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	131
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	132
XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	132
XII. DIRECTORIO	135
XIII. REFERENCIAS	135

## Glosario

**Absorción:** Número de estudiantes de nuevo ingreso a primer grado de nivel educativo, por cada 100 estudiantes egresados de nivel y ciclo escolar inmediatos anteriores.

**Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:** Es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Tiene por objeto fortalecer la paz universal y reconoce los temas prioritarios para el desarrollo sostenible, en este contexto reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo.

**Beca:** Apoyo o estímulo económico o en especie, en beneficio de estudiantes, personas egresadas, docentes, personal académico y de investigación, así como personal con funciones de dirección que cubren los requisitos de elegibilidad.

**Cobertura (tasa bruta de escolarización):** Número total de estudiantes en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar, por cada 100 personas del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel.

**Derecho a la educación:** Derecho fundamental consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Ley General de educación establece que “toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello contribuir a su bienestar, la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte”. De conformidad con el enfoque de derechos humanos, los rasgos constitutivos del derecho a la educación, que representan al mismo tiempo las obligaciones del Estado para garantizarlo, son: asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

**Educación Superior:** Tipo educativo que se imparte después de la educación media superior; está compuesto por los niveles: técnico superior universitario o profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como la educación en todas sus especialidades.

**Estudiante:** Persona matriculada en alguno de los tipos, niveles, servicios y modalidades del Sistema Educativo Nacional que recibe conocimientos y orientación docente.

**Infraestructura física educativa:** Los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, así como los servicios e instalaciones necesarios para proporcionar educación que forman parte del Sistema Educativo Nacional. Dichos muebles e inmuebles deberán cumplir con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, integralidad, accesibilidad, inclusividad e higiene, incorporando los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, para proporcionar educación de excelencia, con equidad e inclusión.

**Siglarío**

**CIEES:** Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CPET:** Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

**IES:** Instituciones de Educación Superior.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**ITIFE:** Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.

**ITSM:** Instituto Tecnológico Superior de El Mante.

**LEET:** Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**LEP:** Ley Estatal de Planeación.

**LGE:** Ley General de Educación.

**LGSICAMM:** Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

**NNJA:** Niñas, Niños, Jóvenes y Adultos.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**OPD:** Organismo Público Descentralizado.

**PDI:** Programa de Desarrollo Institucional.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**PSE:** Programa Sectorial de Educación.

**SEE:** Sistema Educativo Estatal.

**SEN:** Sistema Educativo Nacional.

**SEP:** Secretaría de Educación Pública.

**SET:** Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**SNII:** Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.

**TECNM:** Tecnológico Nacional de México.

**III. MARCO NORMATIVO**

La actualización de la Ley General de Educación (LGE), en septiembre de 2019, como consecuencia de las Reformas, Adiciones y Derogaciones de diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en materia educativa, dio la bienvenida a la Nueva Escuela Mexicana que tiene como objetivo la reorientación y mejora continua del Sistema Educativo Nacional (SEN) colocando a sus actores al centro de la acción pública incidiendo en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsando transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad para maximizar el logro de aprendizaje de las Niñas, Niños, Jóvenes y Adultos (NNJA).

En ese mismo año, se expidió la Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos misma que tiene por objeto regular la Comisión a partir de conjuntar actores e instituciones para crear procesos estructurados y coordinados cuyo propósito sea contribuir a buscar la excelencia garantizando la equidad de los servicios educativos.

Dentro del marco jurídico que impulsa la transformación de la educación pública de nuestro país, se promulgó la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSICAMM) que sienta las bases para reconocer la contribución de la transformación social de las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo.

Ante el marco referido, el Programa Sectorial de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas representa el cumplimiento a un conjunto de disposiciones que conforman el marco normativo federal y estatal que regula el sector educativo. En este sentido, a continuación, se enuncian las normas principales que brindan soporte a su elaboración, integración e implementación de sus acciones.

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM**

El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; está y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia”.

La fracción "X" del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

El inciso "A" del Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación". Asimismo, estipula que "mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo."

#### **Constitución Política del Estado de Tamaulipas**

El Artículo 4° del Capítulo I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (CPET), establece que "El Titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado". Además, menciona que "La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal".

#### **Ley General de Educación**

Artículo 47. La educación superior, como parte del Sistema Educativo Nacional y último esquema de la prestación de los servicios educativos para la cobertura universal prevista en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el servicio que se imparte en sus distintos niveles, después del tipo medio superior. Está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende también la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de estudiantes inscritos en educación superior, poniendo énfasis en las personas jóvenes, y determinarán medidas que amplíen el ingreso y permanencia a toda aquella persona que, en los términos que señale la ley en la materia, decida cursar este tipo de estudios, tales como el establecimiento de mecanismos de apoyo académico y económico que responda a las necesidades de la población estudiantil. Las instituciones podrán incluir, además, opciones de formación continua y actualización para responder a las necesidades de la transformación del conocimiento y cambio tecnológico.

Artículo 48. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, el cual la garantizará para todas las personas que cumplan con los requisitos solicitados por las instituciones respectivas.

Para tal efecto, las políticas de educación superior estarán basadas en el principio de equidad entre las personas, tendrán como objetivo disminuir las brechas de cobertura educativa entre las regiones, entidades y territorios del país, así como fomentar acciones institucionales de carácter afirmativo para compensar las desigualdades y la inequidad en el acceso y permanencia en los estudios por razones económicas, de género, origen étnico o discapacidad.

En el ámbito de su competencia, las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios concurrirán para garantizar la gratuidad de la educación en este tipo educativo de manera gradual, comenzando con el nivel de licenciatura y, progresivamente, con los demás niveles de este tipo educativo, en los términos que establezca la ley de la materia, priorizando la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas y los grupos sociales más desfavorecidos para proporcionar la prestación de este servicio educativo en todo el territorio nacional. En todo momento se respetará el carácter de las instituciones a las que la ley otorga autonomía.

#### **Ley General de Educación Superior**

La ley General de Educación Superior (LGES) en su Artículo 3, establece que "La educación superior es un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado conforme a lo previsto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano sea parte y las disposiciones de la presente Ley".

El tipo educativo superior es el que se imparte después del medio superior y está compuesto por los niveles de técnico superior universitario profesional asociado u otro equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Incluye la educación universitaria, tecnológica, normal y de formación docente.

En el mismo sentido, en el Artículo 4. De acuerdo con lo dispuesto en la fracción del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al principio constitucional de igualdad y no discriminación, el Estado instrumentará políticas para garantizar el acceso a la educación superior a toda persona que acredite, con el certificado de bachillerato o equivalente, la terminación de los estudios correspondientes al tipo medio superior y que cumpla con los requisitos que establezcan las instituciones de educación superior.

Para contribuir a garantizar el acceso y promover la permanencia de toda persona que decida cursar educación superior en instituciones de educación superior públicas, en los términos establecidos en esta Ley, el Estado otorgará apoyos académicos a estudiantes, bajo criterios de equidad e inclusión.

Asimismo, en el Artículo 5 se establece que “Las políticas y acciones que se llevan a cabo en materia de educación superior formarán parte del Acuerdo Educativo Nacional establecido en la Ley general de Educación para lograr una cobertura universal en educación con equidad y excelencia”.

La Secretaría propondrá la adopción de medidas para que las entidades federativas y los municipios, así como las instituciones de educación superior, participen en el cumplimiento de este artículo, con base en lo siguiente:

- I. Reconocimiento a la diversidad y respeto a las características de los subsistemas bajo los cuales se imparte educación superior;
- II. Concurrencia en el cumplimiento de la cobertura universal en educación;
- III. Respeto a la soberanía de las entidades federativas, así como a su ámbito de competencia, en materia de educación superior;
- IV. Contribución al fortalecimiento y mejora continua del Sistema Educativo Nacional, y
- V. Respeto a la autonomía que la ley otorga a las universidades e instituciones de educación superior.

#### **Ley de Planeación**

Por su parte, la Ley de Planeación en el Segundo Capítulo instituye la constitución, facultades y funciones del Sistema Nacional de Planeación Democrática, y otorga, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Artículo 14, fracción II, la atribución de “Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados...”. Y en su Artículo 16 fracción III estipula “Elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los gobiernos de los estados ...”.

#### **Ley Estatal de Planeación**

La Ley Estatal de Planeación (LEP), en el Segundo Capítulo, correspondiente al Sistema Estatal de Planeación Democrática, el Artículo 17 fracción III confiere a las dependencias de la administración pública estatal “Elaborar programas Sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los Gobiernos de los Municipios, así como las opiniones de los grupos sociales interesados”; mientras que en la fracción IV instruye “Asegurar la congruencia de los Programas Sectoriales con el Plan Estatal, con los Planes Municipales y con los Programas que de ellos se deriven”.

En el mismo sentido, el Artículo 18 fracción I obliga a las entidades de la administración pública estatal a “Participar en la elaboración de los Programas Sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la Dependencia del ramo a que pertenezcan”. Así mismo la fracción II establece que deben “Elaborar su respectivo programa institucional, atendiendo las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente”.

Adicionalmente el Artículo 29, establece: “Los Programas Sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución”.

Asimismo, en el Artículo 35 se establece que “El Plan Estatal y los Programas Subregionales, Sectoriales y Especiales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Ejecutivo del Estado”.

#### **Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**

Por su parte, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas (LEET), en su Artículo 3° asienta que, “En sus ejercicios presupuestarios, así como en el diseño de sus políticas y programas sectoriales, todas las autoridades del ramo quedan obligadas a privilegiar acciones afirmativas conforme a lo previsto en la CPEUM, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y la CPET en materia del derecho humano a la educación, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”.

En el mismo sentido, en el Artículo 11 fracción III, instaura como una atribución de la autoridad educativa estatal: “III.- Planificar, programar, evaluar y promover la cobertura y las modalidades del Sistema Educativo Estatal, considerando la opinión de los sectores sociales”. Del mismo modo, la primera atribución que se otorga a la Secretaría de Educación en el Artículo 12 fracción I es: “Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones que señalan en materia de educación, la CPEUM, la CPET, la Ley General de Educación, la LEET; y demás disposiciones relativas en la materia”.

#### **Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de El Mante**

El decreto de creación del ITSM menciona en su artículo 3, que el Instituto tendrá por objeto:

- I. Impartir estudios de educación superior, y otros estudios de postgrado en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, para formar personas profesionales altamente capacitados, organizar cursos de capacitación, actualización y especialización en sus diversas modalidades;
- II. Contribuir mediante el desarrollo de la investigación y de la educación superior, a la independencia económica, científica, tecnológica y cultural de la Región, del Estado y del País, creando condiciones que propicien un adecuado desarrollo social con base en los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones en la materia;
- III. Realizar investigaciones científicas, humanísticas y tecnológicas, adecuadas principalmente a los problemas del Estado y del País;
- IV. Difundir el conocimiento, la cultura y la formación a lo largo de toda la vida;
- V. Fortalecer el conocimiento de la cultura regional y de interés para la sociedad, así como programar y promover las actividades culturales, recreativas y deportivas que coadyuven al desarrollo armónico de la personalidad de las y los estudiantes;
- VI. Promover, difundir y concienciar a la sociedad de las necesidades de observar una cultura de explotación racional y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que ofrece nuestro Estado, para su desarrollo social y cultural y que contribuirá sin duda alguna, a la preservación humana y ambiental;
- VII. Fomentar los principios de respeto a la dignidad humana, dentro de un marco de paz, justicia, libertad y solidaridad social;
- VIII. Ampliar la cobertura de la educación superior abierta y a distancia en el Estado;
- IX. Participar en la integración del espacio Común de educación Superior Tecnológica; y,
- X. Las demás que convenga la Junta Directiva.

#### IV. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

La realización del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, se llevó a cabo en el marco que establece el Sistema Nacional de Planeación Democrática, con el propósito de establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción que guían las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Por su parte, el Programa Institucional del Instituto Tecnológico Superior de El Mante 2024-2028, se elaboró con base en los Lineamientos para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, que sugieren la aplicación de los métodos del árbol del problema y el árbol de objetivos los cuales son utilizados como métodos complementarios a la Metodología del Marco Lógico.

En la etapa preparatoria, se designó un equipo técnico para coordinar el Programa Institucional del Instituto Tecnológico Superior de El Mante 2024-2028, para trazar la ruta de trabajo y con un amplio ejercicio participativo de planeación estratégica, en el que intervinieron el personal responsable de los procesos estratégicos y el personal directivo del instituto para proceder a recabar la información relevante, con el propósito de contar con los elementos básicos para la elaboración del diagnóstico educativo, fundamentos normativos, marco metodológico y definir las tareas previas a la emisión de lineamientos para la elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Asimismo, se designaron las personas responsables y las áreas, con capacidad de gestión y conocimiento en materia de planeación, en las facultades y atribuciones propias de cada proceso.

#### V. DIAGNÓSTICO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Este diagnóstico contiene información sobre el Instituto Tecnológico Superior de El Mante con el propósito de describir detalladamente la manera cómo se cumple el derecho a la educación y cómo se ofrece el servicio educativo a las personas jóvenes y adultas tamaulipecas y tamaulipecos.

El eje de Política Social para el Bienestar incluido en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, presenta las estrategias y líneas de acción que, de acuerdo al ejercicio de planeación estratégica y en atención a la legislación vigente, permitirán el cumplimiento de los objetivos estratégicos para conseguir la transformación de Tamaulipas en un mejor lugar para todas y todos; desde esta perspectiva, es imperativo, primero, analizar de manera integral el Sistema Educativo Estatal (SEE) para conocer la situación que guarda e identificar las problemáticas y retos que enfrenta.

La Ley General de Educación (LGE) establece tres niveles en la educación superior:

- Técnico superior universitario (también conocido como profesional asociado), se imparte de dos a tres años y forma profesionales técnicamente capacitados y capacitados para el trabajo en una disciplina específica, es de carácter terminal y no alcanza el nivel de licenciatura.
- Normal licenciatura, Licenciatura universitaria y Tecnológica, se imparte con programas de estudio de tres años y medio o más y se imparte en instituciones tecnológicas, universitarias y de formación de maestras y maestros (Escuelas Normales, Universidad Pedagógica Nacional y Centro de Actualización del Magisterio).

- Posgrado a jóvenes de dieciocho a veintitrés años, se imparte en especialidad, maestría y doctorado, con alto grado de especialización, que se acreditan mediante título de grado.

De conformidad con la forma en que se imparte la educación en el Instituto Tecnológico Superior de El Mante, es de manera escolarizada, es decir, que es presencial y la de mayor cobertura.

**Definición del problema**

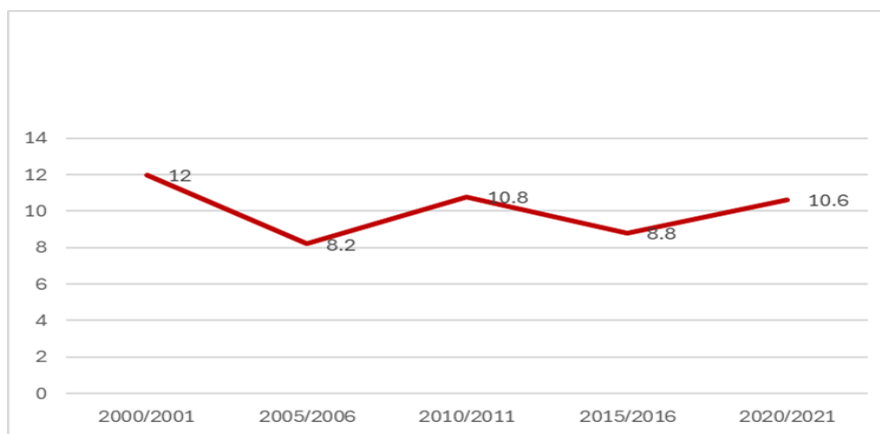
Entre 2018 y 2021, la matrícula del ITSM tuvo un incremento promedio anual del 6.56%, no obstante, es importante mencionar que para este indicador fue necesario llevar a cabo esfuerzos significativos para incrementar la matrícula considerando la inclusión y la igualdad, sin embargo en el transcurso del proceso educativo se presentan diferentes causas por las que las y los estudiantes abandonan sus estudios; los recursos económicos o ingresos familiares con los que cuentan las personas candidatas a cursar una licenciatura, el desinterés de concluir sus estudios, además se presentan cuestiones académicas como las que a continuación se mencionan, la reprobación de materias, la insuficiente presencia de las tecnologías de información y comunicación en la prestación de los servicios educativos, así como de la actualización de los académicos en habilidades digitales y otras, es un factor que contribuye a la deserción; del total de la matrícula en ese periodo el 44% de los estudiantes de licenciatura de la Institución no pudieron cursar sus estudios en programas acreditados o reconocidos por su calidad; durante ese mismo periodo el número de egreso de las y los estudiantes en cuestión de eficiencia terminal se presentó en un 50% en promedio de manera anual; es decir, que del total de estudiantes que ingresan a la institución cada año, solo la mitad logra concluir sus estudios.

**Estado actual del problema**

En el sistema educativo del Estado a nivel superior, en términos de absorción muestra un porcentaje más alto 95.7% en comparación con el promedio nacional 68.1%, sin embargo, es importante tener en cuenta que el abandono escolar sigue siendo un desafío, el índice estatal alcanza un 10.3% (Secretaría de Educación Pública, 2022), casi dos puntos porcentuales por encima de la cifra nacional, este análisis apunta la necesidad de implementar estrategias y programas que fomenten la retención estudiantil y reduzcan el abandono escolar. De la misma manera, en cuanto a la cobertura de la educación superior en el rango de edad de 18 a 22 años se presenta un porcentaje de 41.3% de la población distribuida a nivel de educación superior. El 59.5% de las y los estudiantes asisten a instituciones públicas y el 40.5% a instituciones privadas (Secretaría de Educación Pública, 2022), lo que se traduce en un área de atención prioritaria y la puesta en marcha de acciones que impacten significativamente en la captación, retención y egreso de las y los estudiantes.

A continuación, mediante el Gráfico 1 se puede observar el censo histórico de la tasa de abandono escolar en Tamaulipas.

**Gráfico 1.** Tasa de abandono escolar nivel superior en Tamaulipas



Fuente: Programas de Información del INEGI.

Según proyecciones establecidos en el PED 2023-2028, la población en edad de cursar la educación superior en Tamaulipas se encuentra entre mujeres y hombres de dieciocho a veintidós años, estableciendo la meta de alcanzar el 43.2% de esta población potencial con distintas condiciones socioeconómicas para el año 2028.

**Evolución del problema**

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el grado promedio de escolaridad para la región de El Mante es 9.68 grados, teniendo datos del ciclo escolar 2022-2023 a nivel superior, El Mante obtuvo una absorción del 78.2%, hubo una reprobación del 15.4%, se presentó un abandono escolar del 11.0% y una eficiencia terminal del 64.3%.



De acuerdo con las reformas al Artículo 3º. Constitucional (DOF 15-05-2019), uno de los criterios que orientará a la educación será la calidad, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad. En este sentido, la educación que se imparte en el ITSM se rige bajo el criterio de calidad con equidad e inclusión; diagnosticando y atendiendo las causas de deserción escolar.

#### **Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas**

El ITSM pretende disminuir el abandono escolar de nivel superior, además de establecer estrategias mediante el puntual seguimiento de indicadores como la absorción, la reprobación, la formación docente y la acreditación de programas educativos.

En este apartado se presenta una síntesis de la situación que prevalecía en el Instituto Tecnológico Superior de El Mante al cierre de 2023, así como los principales problemas existentes y los retos que se identificaron a partir de este ejercicio.

#### **Fortalezas**

El 84% de los egresados por año, tramitan su título en el mismo año. Este alto porcentaje refleja un sólido índice de titulación y una formación sólida de los estudiantes. Se promueve activamente la participación de los alumnos en una variedad de eventos, como concursos y congresos, donde tienen la oportunidad de presentar sus proyectos. Se fomenta la movilidad tanto a nivel nacional como internacional, proporcionando a los estudiantes una experiencia enriquecedora y global.

Los estudiantes también participan en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL). Las encuestas institucionales revelan que los egresados han destacado en roles gerenciales y directivos a nivel corporativo. Además, muchos de ellos han optado por emprender sus propios proyectos, convirtiéndose en empresarios exitosos.

En cuanto al cuerpo docente, se cuenta con una plantilla adecuada de 36 profesores, el 78% de los cuales posee una maestría, mientras que tres de ellos cuentan con un doctorado. Dos de los cinco programas educativos ofrecidos por la institución han obtenido la acreditación de organismos externos, como el CIEES. En lo que respecta a los programas de investigación y posgrado, la institución cuenta con 2 profesores en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) como candidatos y 4 con Perfil PRODEP, quienes participan activamente en redes de investigación científica y tecnológica.

En términos de certificaciones, la institución ha obtenido las normas ISO 9001:2015, 14001:2015, 50001:2018 y 45001:2018, lo que demuestra su compromiso con la excelencia en la gestión y el respeto por el medio ambiente y la seguridad ocupacional.

#### **Oportunidades**

Sería recomendable que la institución documentará las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas a través de su autoevaluación por cada proceso (Académico, Planeación, Finanzas y Vinculación).

Mejorar la recolección y análisis de datos sobre puntos críticos de los Programas Educativos (PE), como el abandono escolar, reprobación, residencias profesionales, disponibilidad de equipos, infraestructura, entre otros. Esto ayudará a identificar áreas de mejora, implementar cambios efectivos y medir el impacto de las acciones tomadas en la calidad educativa y otros aspectos relevantes.

Trabajar en la incorporación gradual de los criterios del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en los documentos que regulan las actividades de la institución, así como sus planes de estudio. Esto aseguraría una mayor coherencia y alineación con estándares de calidad reconocidos a nivel nacional e internacional.

#### **Debilidades**

La falta de compromiso para el seguimiento de los indicadores estratégicos de la institución.

Debilidad en el programa institucional de tutorías para detectar a tiempo los motivos de abandono escolar.

La distancia del plantel es lejana a la ciudad.

La falta de compromiso y seguimiento de los comités de seguridad y energía de la institución.

Falta de actualización en mobiliario y equipo de cómputo.

Falta de equipamiento para uso didáctico de laboratorios y talleres de los cinco programas educativos.

Falta de vinculación de los profesores con el sector productivo.

Sueldos poco competitivos para atracción de talento humano para el área académica.

#### **Amenazas**

El bajo egreso de nivel medio superior en la zona de influencia del instituto.

Problemas de situación económica familiar y falta de interés de la población para continuar sus estudios a nivel superior.

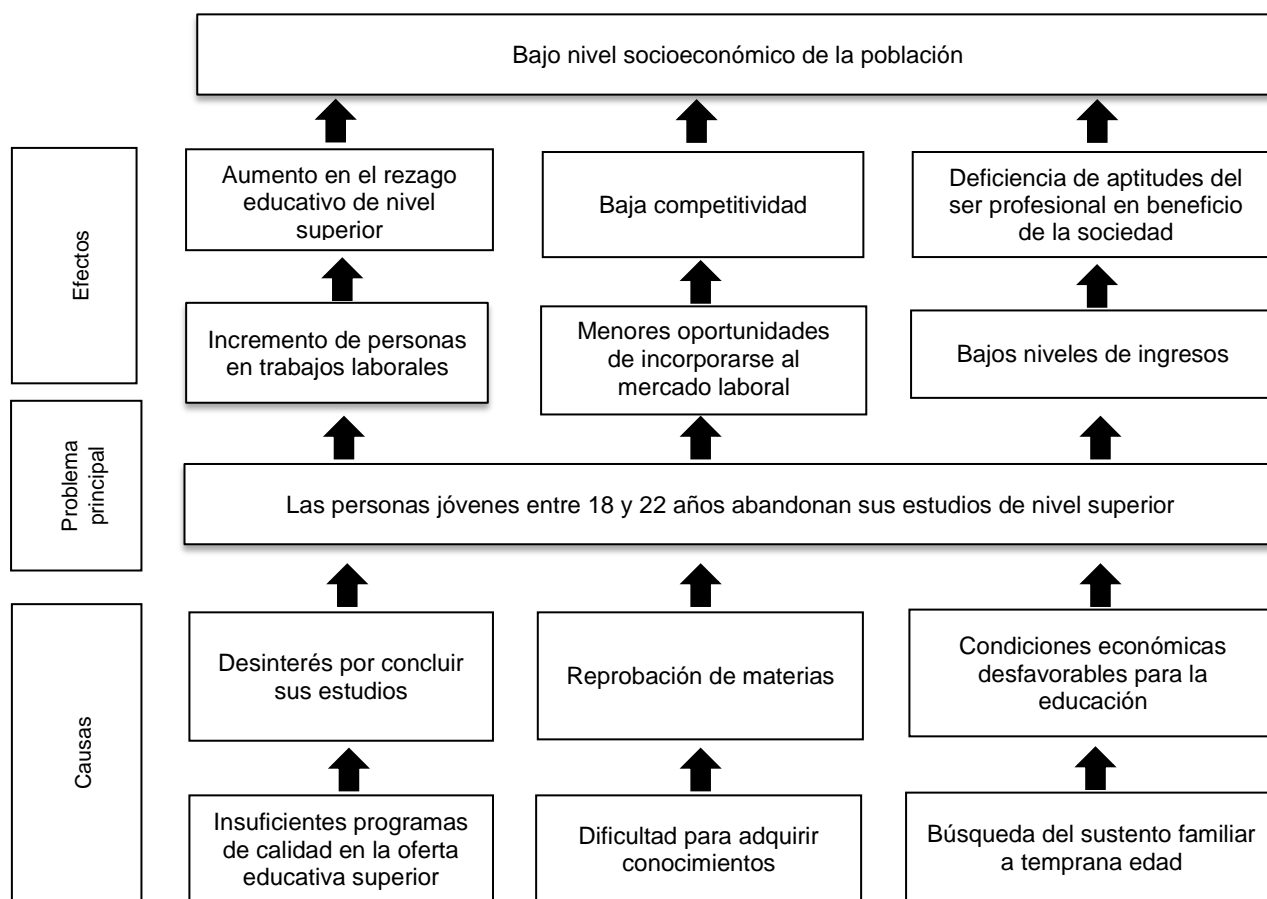
La falta de aulas e infraestructura complementaria, como biblioteca, laboratorios especializados, cafetería, áreas deportivas, entre otros.

Mayor oferta de nivel superior en el municipio.

Incendios forestales.

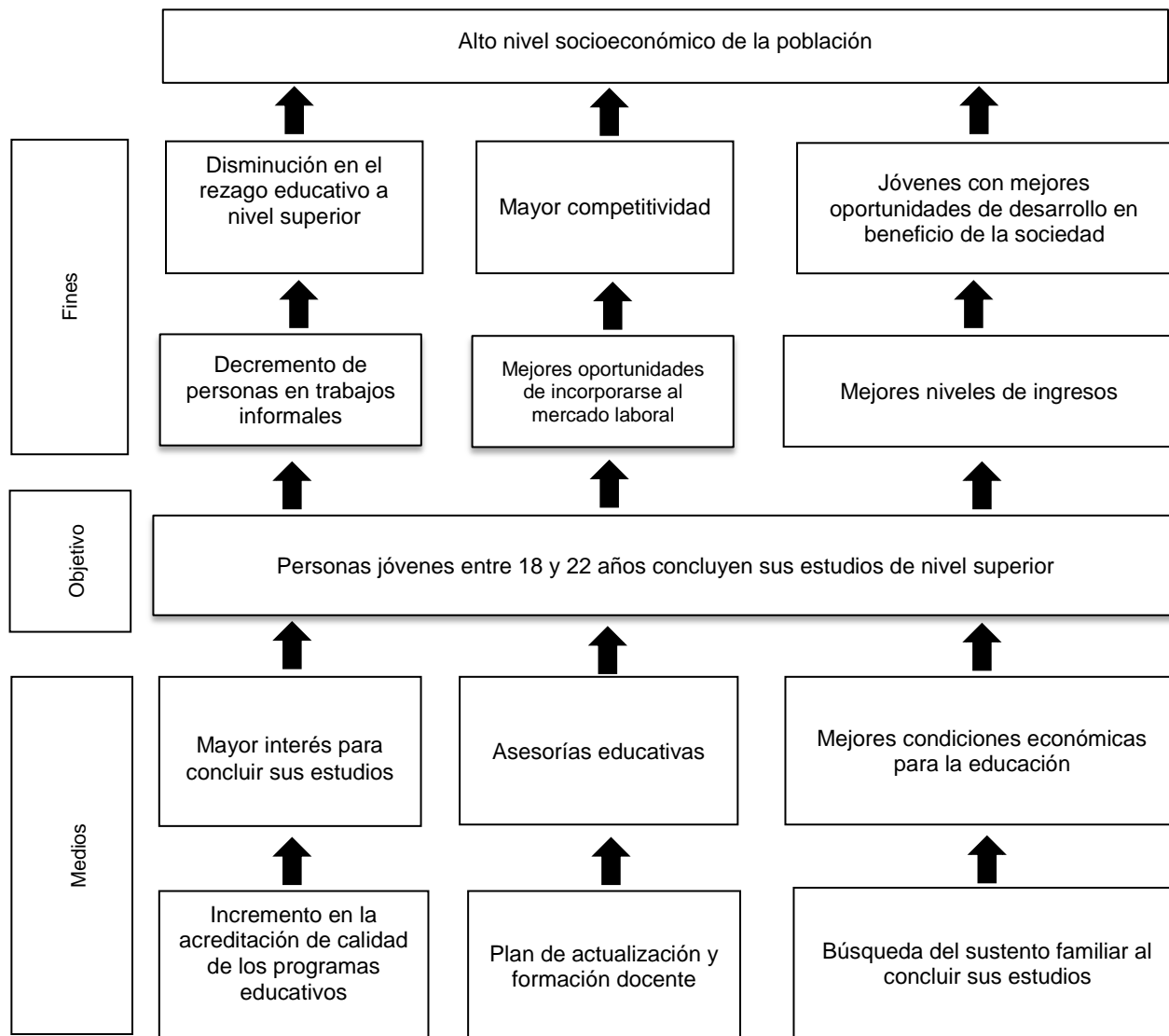
Falta de un carril de desaceleración en la carretera.

Figura 1. Árbol del Problema



Fuente: Elaboración propia.

Figura 2. Árbol de Objetivos



Fuente: Elaboración propia.

## VI. MISIÓN Y VISIÓN

### Misión

A través de la Educación Tecnológica Superior, formar profesionales altamente competitivos en el ámbito laboral capaces de responder en cualquier reto del desarrollo nacional, con calidad, ética, responsabilidad y compromiso social.

### Visión

Ser una institución reconocida por ofrecer educación superior tecnológica de vanguardia, destacada por el desempeño de la ciencia, la tecnología y otras áreas; que genera difunde y transfiere conocimiento a sus estudiantes, desarrollando en sus estudiantes egresados capacidades innovadoras en la generación y aplicación de sus conocimientos.

### Principios y Valores

La educación desempeña un papel fundamental en la formación de individuos íntegros y en la construcción de una sociedad justa y equitativa. En este contexto, los principios y valores, encuadrados con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, juegan un papel crucial, ya que son los pilares fundamentales sobre los cuales se sustenta un sistema educativo de calidad, además de actuar como guía moral y ética para todas y todos los actores involucrados en garantizar una educación transformadora y significativa de nuestra juventud tamaulipeca.

### Principios

- I. **Competencia por mérito:** Las personas servidoras públicas serán seleccionadas para sus puestos de acuerdo con su perfil profesional, a la capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a las mejores personas candidatas para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.
- II. **Confidencialidad:** Es el respeto por los datos o hechos que deben guardarse en sigilo, para no afectar indebidamente la honorabilidad, la seguridad o el derecho a la privacidad de las personas.
- III. **Disciplina:** Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión de manera organizada y perseverante, a fin de asegurar los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos, en el marco de criterios de eficiencia y eficacia.
- IV. **Economía:** Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con austeridad, disciplina y legalidad, asegurando la consecución de los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.
- V. **Eficacia:** Las personas servidoras públicas actuarán en la cultura del servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un desempeño en sus funciones que asegure la obtención de los objetivos, metas e indicadores institucionales, según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.
- VI. **Eficiencia:** Las personas servidoras públicas actuarán en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizarán el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos, metas e indicadores propuestos.
- VII. **Equidad:** Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona tenga acceso con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades que brinda el Estado.
- VIII. **Estado de derecho:** Las personas servidoras públicas promoverán el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, estén sometidos a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y principios constitucionales y de tratados internacionales de derechos humanos.
- IX. **Honradez:** Las personas servidoras públicas se conducirán con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
- X. **Imparcialidad:** Las personas servidoras públicas darán a la ciudadanía y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
- XI. **Integridad:** Las personas servidoras públicas actuarán de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

- XII. **Lealtad:** Las personas servidoras públicas corresponderá a la confianza que el Estado les ha conferido; se conducirán con una vocación absoluta de servicio a la sociedad, buscando satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- XIII. **Legalidad:** Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- XIV. **Objetividad:** Las personas servidoras públicas deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.
- XV. **Profesionalismo:** Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.
- XVI. **Rendición de cuentas:** Las personas servidoras públicas asumirán plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.
- XVII. **Transparencia:** Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegiarán el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difundirán de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

#### Valores

- I. **Confianza:** Conjunto de condiciones morales, aptitudes y actitudes que deben reunir las personas servidoras públicas para estar a la altura de lo que la ciudadanía espera de ellos.
- II. **Cooperación:** Las personas servidoras públicas colaborarán entre sí y propiciarán el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas de sus dependencias y/o entidades, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.
- III. **Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico:** Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitarán la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumirán una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promoverán en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.
- IV. **Equidad de género:** Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones garantizarán que todos los habitantes del Estado accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- V. **Igualdad y No Discriminación:** Las personas servidoras públicas prestarán sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.
- VI. **Interés Público:** Las personas servidoras públicas actuarán buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.
- VII. **Liderazgo:** Las personas servidoras públicas serán guía, ejemplo y promotoras del Código y las Reglas de Integridad; fomentarán y aplicarán en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y las leyes les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.
- VIII. **Probidad:** Las personas servidoras públicas deberán desempeñarse en sus funciones, cargo o comisión con oportunidad, honestidad, honradez, disposición, rectitud y solvencia ética y profesional;

- IX. **Respeto:** Las personas servidoras públicas se conducirán con austeridad y sin ostentación, y otorgarán un trato digno y cordial a las personas en general, a sus compañeras y compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propiciará el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público
- X. **Respeto a los derechos humanos:** Los Derechos Humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas servidoras públicas respetarán los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizarán, promoverán y protegerán, de conformidad con los principios de:
- a) Universalidad: establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;
  - b) Interdependencia: implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí;
  - c) Indivisibilidad: refiere que los derechos humanos conforman una totalidad, de tal forma que son complementarios e inseparables; y
  - d) Progresividad: prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.
- XI. **Solidaridad:** Las personas servidoras públicas, en el desempeño de sus atribuciones, brindarán atención y ayuda a quienes lo requieran, y actuarán de forma desinteresada y con ánimo de servicio anteponiendo la situación de adversidad o precariedad de otras personas.
- XII. **Veracidad:** Las personas servidoras públicas deberán conducirse y comunicarse siempre de conformidad con los hechos que se presentan en la realidad.
- XIII. **Verdad:** Las personas servidoras públicas deberán dirigirse hacia la ciudadanía y en comunicaciones oficiales siempre con los hechos que se presenten en la realidad.

#### **VII. ALINEACIÓN CON EL PED 2023-2028, EL PND 2019-2024 Y PROGRAMA SECTORIAL**

El Instituto Tecnológico Superior de El Mante a través de un análisis de las actividades que se realizan en la dependencia y del cumplimiento de las metas programadas con anterioridad, responde a los planteamientos y retos para contribuir de mejor forma al desarrollo social y económico de la región.

Con el propósito de contar con un marco de referencia que permita identificar las actividades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, este programa se vincula al objetivo Educación de Calidad donde la meta es asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria; esto se alinea al eje del PND 2019-2024, II. Política Social y con el PED 2023-2028 Eje 2. Política Social para el Bienestar, con el objetivo B9.1. Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Estatal (SEE).

El Instituto Tecnológico Superior de El Mante a través del Eje transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos; busca coadyuvar con el cumplimiento del objetivo DH4 Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.

En este sentido, la Tabla 1 muestra un resumen de la alineación de los objetivos del Programa Institucional del Instituto Tecnológico Superior de El Mante con los distintos documentos de planeación superior a nivel internacional y nacional:

Tabla 1. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024	Plan Estatal de desarrollo (PED) 2023-2024	Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028	Programa Institucional del Instituto Tecnológico Superior de El Mante 2024-2028
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y todas.	Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, garantizar el acceso de todas y todos los jóvenes a la educación	Objetivo prioritario 1: Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	Objetivo B9.1. Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Estatal (SEE), en beneficio de la población tamaulipeca.	E1. Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca.	OB01. Incrementar la matrícula del ITSM, a través de la optimización de los recursos humanos, recursos materiales y la infraestructura existente, así como de la gestión de los recursos faltantes e implementando el programa de promoción y difusión.
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.	Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, garantizar el acceso de todas y todos los jóvenes a la educación	Objetivo prioritario 2: garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Objetivo B9.2: Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca	E2. Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.	OB02. Diagnosticar y atender las causas de reprobación y abandono escolar.
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.	Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, garantizar el acceso de todas y todos los jóvenes a la educación	Objetivo prioritario 2: garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Objetivo B9.2: Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca	E2. Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.	OB03. Incrementar y mantener el número de programas académicos de licenciatura reconocidos a nivel nacional por su calidad.
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.	Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, garantizar el acceso de todas y todos los jóvenes a la educación	Objetivo prioritario 3: Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.	Objetivo B9.4: Revalorizar a las maestras y maestros a través de la capacitación y actualización docente para su desarrollo profesional.	E4. Revalorizar a las maestras y los maestros a través de la capacitación y actualización docente para su desarrollo profesional.	OB04. Fortalecer la formación profesional y el uso de las tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje en las diferentes modalidades, así como el diseño de métodos innovadores para la práctica académica y programas para la adquisición de habilidades digitales.

Fuente: elaboración propia a partir de información de la ONU (2023), Presidencia de la República (2019), Secretaría de Educación Pública (2020), Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023) y Secretaría de Educación de Tamaulipas (2023).

## VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Para cumplir con las demandas de la sociedad tamaulipeca y promover el desarrollo integral de la entidad, en el Plan estatal de Desarrollo se han establecido cuatro ejes transversales (Figura 3) a través de los cuales se identifican los objetivos cuya consecución es de responsabilidad compartida en entre los diferentes sectores de actuar de la Administración Pública Estatal.

En atención a lo anterior, el presente Programa Institucional retoma los distintivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo para la identificación de aquellas líneas de acción que inciden directamente en el cumplimiento de alguno de los objetivos que componen los ejes transversales.

Figura 3. Ejes transversales del PED 2023-208



Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2023.

### Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos

El Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos se identificará con el distintivo **DH**, para la búsqueda de oportunidades que propicien el respeto y protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos.

**Objetivo DH1: Derechos Humanos de Seguridad y Justicia.** Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.

**Objetivo DH2: Derechos Humanos de Expresión e Información.** Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipeca mediante la mejora de la gestión pública haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

**Objetivo DH3: Derechos Humanos para el Bienestar.** Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

**Objetivo DH4: Derechos Humanos para la Formación y Recreación.** Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.

**Objetivo DH5: Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano.** Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que, con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.

**Objetivo DH6: Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito.** Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuicultura, para impulsar el desarrollo económico del estado.



**Eje Transversal Participación Ciudadana**

El Eje Transversal Participación Ciudadana se identificará con el distintivo **PC**, y tiene por objeto promover una sociedad participativa y colaborativa en Tamaulipas, la cual fortalezca la actividad del Gobierno del Estado con el fin de lograr un mayor bienestar en todos los ámbitos para la población.

**Objetivo PC1: Participación Individual.** Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

**Objetivo PC2: Participación de Grupos Organizados.** Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

**Eje Transversal Desarrollo Sostenible**

El Eje Transversal Desarrollo Sostenible se identificará con el distintivo **DS**, el cual será una insignia que permitirá identificar aquellas líneas de acción que impactan favorablemente en los aspectos social, económico y ambiental, contribuyendo directamente al desarrollo sostenible de Tamaulipas.

**Objetivo DS1: Personas.** Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS2: Planeta.** Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

**Objetivo DS3: Prosperidad.** Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

**Objetivo DS4: Paz.** Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS5: Alianzas Estratégicas.** Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

**Eje Transversal Combate a la Corrupción**

El Eje Transversal de Combate a la Corrupción se identificará con el distintivo **CC**. Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán diseñar e implementar estrategias dirigidas a fortalecer la situación actual de los programas, actividades, trámites y servicios en materia de corrupción, con la creación de un Mapa de Riesgos de Corrupción en el que se identifiquen áreas y procesos proclives a presentar conductas irregulares en esta materia, con sus respectivos métodos de evaluación.

**Objetivo CC1: Hacer frente a la corrupción.** Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado.

**Objetivo CC2: Transparencia y acceso a la información.** Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Objetivo CC3: Fortalecimiento a la legalidad.** Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Tabla 2. Objetivo OB01**

<b>Objetivo:</b>	<b>OB01. Incrementar la matrícula del ITSM, a través de la optimización de los recursos humanos, recursos materiales y la infraestructura existente, así como de la gestión de los recursos faltantes e implementando el programa de promoción y difusión.</b>
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>
OB01.1 Asegurar el derecho a la educación a todos los adolescentes y jóvenes para que accedan oportunamente a la escuela.	OB01.1.1. Diseñar e implementar un programa de promoción y difusión educativa de acciones focalizadas a partir de las problemáticas detectadas en la región y el municipio para garantizar la equidad en el acceso, permanencia y continuidad educativa de adolescentes y jóvenes, con especial atención a la perspectiva de género. <b>DS1</b>
	OB01.1.2 Ampliar las oportunidades de acceso al Instituto Tecnológico Superior de El Mante para cerrar brechas y reducir desigualdades. <b>DH4 DS1</b>
	OB01.1.3 Implementar mecanismos para ampliar la cobertura del Instituto Tecnológico Superior de El Mante. <b>DS1</b>
	OB01.1.4 Implementar un programa interno de becas de nuevo ingreso para ampliar las oportunidades de acceso al Instituto Tecnológico Superior de El Mante. <b>DS1</b>

	OB01.1.5 Diseñar e implementar un programa de visitas guiadas de estudiantes de nivel medio superior al Instituto Tecnológico Superior de El Mante. <b>DS1</b>
	OB01.1.6 Visitas promocionales a instituciones de nivel medio superior. <b>DS1</b>
OB01.2 Optimizar los recursos destinados a infraestructura física educativa con una programación adecuada y pertinente en los centros educativos que presenten necesidades de atención.	OB01.2.1 Realizar el diagnóstico del estado que guarda la infraestructura física y tecnológica para priorizar las necesidades de atención del servicio educativo con una perspectiva inclusiva.
	OB01.2.2 Instrumentar un programa de construcción, rehabilitación y conservación de los espacios físicos del Instituto, que garantice el buen funcionamiento para el eficiente desarrollo de las actividades del proceso educativo. <b>DS3</b>
	OB01.2.3 Fortalecer la Institución con mobiliario y equipamiento físico de aparatos y maquinaria, para el buen desarrollo de sus actividades de formación. <b>DS3</b>
	OB01.2.4 Gestionar un proyecto de equipamiento e infraestructura del Fondo de Aportaciones Múltiples. <b>DS1</b>
	OB01.2.5 Realizar recorridos de verificación de la infraestructura para garantizar la seguridad e higiene laboral y estudiantil.
	OB01.2.6 Implementar un programa de mantenimiento preventivo de infraestructura y equipo.

**Tabla 3. Objetivo OB02**

<b>Objetivo: OB02. Diagnosticar y atender las causas de reprobación y abandono escolar</b>	
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>
OB02.1 Fortalecer los aprendizajes imprescindibles y fundamentales de las y los alumnos de la educación superior.	OB02.1.1 Implementar estrategias de intervención educativa con un enfoque de educación inclusiva para fortalecer los aprendizajes imprescindibles y fundamentales.
	OB02.1.2 Promover y mejorar los programas de atención a la población en situación vulnerable para alcanzar el máximo logro de los aprendizajes.
	OB02.1.3 Favorecer la aplicación de métodos y materiales de enseñanza a docentes, con el uso de recursos educativos digitales y audiovisuales que beneficie a las y los alumnos. <b>DS3</b>
	OB02.1.4 Promover y fortalecer los programas transversales para que contribuyan a la solución de problemas de aprendizaje y a la formación integral de las y los alumnos.
	OB02.1.5 Fortalecer la capacitación y formación permanente a docentes, directivos y equipos técnicos para la atención específica de las necesidades educativas de contexto, estudiantes con y sin discapacidad, problemas de bajo logro educativo y aspectos socioemocionales. <b>DH3 DH4 DS1</b>
	OB02.2.1.6 Implementar y mantener el programa institucional de tutorías.

**Tabla 4. Objetivo OB03**

<b>Objetivo: OB03. Incrementar y mantener el número de programas académicos de licenciatura reconocidos a nivel nacional por su calidad.</b>	
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>
OB03.1 Fortalecer las capacidades de organización y de gestión de las escuelas del SEE.	OB03.1.1 Optimizar las horas de descarga en el personal docente para aprovechar el tiempo para atender la labor académica y de acompañamiento.
	OB03.1.2 Fortalecer la gestión educativa con el uso de herramientas tecnológicas, para apoyar el funcionamiento eficiente de la Institución. <b>DS1</b>
	OB03.1.3 Realizar acciones de colaboración entre las actividades administrativas y actividades docentes para fortalecer los procesos de gestión y el trabajo colaborativo.
	OB03.1.4 Fortalecer la vinculación entre el nivel medio superior y la Institución para instrumentar acciones de mejora, así como impulsar la conformación del espacio común en educación superior. <b>DS1</b>

	OB03.1.5 Fortalecer la certificación y acreditación de Programas Académicos de las Instituciones de Educación Superior Públicas del Estado por organismos certificadores y acreditadores nacionales para abonar a la excelencia y pertinencia educativa. <b>DS3</b>
	OB03.1.6 Implementar el lineamiento de seguimiento a egresados a nivel superior.

**Tabla 5.** Objetivo OB04

<b>Objetivo:</b>	<b>OB04. Fortalecer la formación profesional y el uso de las tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje en las diferentes modalidades, así como el diseño de métodos innovadores para la práctica académica y programas para la adquisición de habilidades digitales.</b>	
	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>
	OB04.1 Mejorar la formación de los docentes y figuras directivas para el desempeño de sus funciones y la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.	OB04.1.1 Aplicar estrategias de formación, capacitación y actualización profesional a todos los actores involucrados en el proceso educativo, con énfasis en sus necesidades disciplinares. <b>DS1</b>
		OB04.1.2 Impulsar las mejores prácticas pedagógicas, el intercambio académico, redes de aprendizaje y el desarrollo de proyectos colaborativos para fortalecimiento del desarrollo profesional del personal docente. <b>DS5</b>
		OB04.1.3 Conformar un programa anual de capacitación que contribuya a la formación y actualización docente que impulse el aprendizaje de la educación superior.
		OB04.1.4 Difundir, concientizar y motivar a las maestras y los maestros a participar en la formación y actualización docente.
		OB04.1.5 Promover en el personal docente la participación en procesos de formación continua que impacten en la práctica profesional. <b>DS1</b>
		OB04.1.6 Fortalecer los programas de formación para personal docente de investigación. <b>DS1</b>

**IX. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

A continuación, la Tabla 6 muestra los programas presupuestarios y proyectos que son necesarios para dar cumplimiento a lo previsto en el Programa Institucional.

**Tabla 6.** Listado de programas y proyectos

Clave Objetivo referencia	Nombre del Programa presupuestario/Proyecto	Descripción general	Área responsable
OB01	Programa de Promoción y difusión	Promover la oferta académica, la disposición de instalaciones y talleres, las becas disponibles, la formación integral, la movilidad estudiantil, la investigación, entre otros.	Vinculación y Gestión Tecnológica
OB01	Plan de mantenimiento de infraestructura y equipo de cómputo	Fortalecer la infraestructura física y el equipamiento de la Institución.	Subdirección de Administración y Finanzas
OB01	Gestión al fondo de Aportaciones Múltiples	Gestionar un proyecto para ampliar o rehabilitar los espacios educativos.	Subdirección de Planeación
OB02	Programa Institucional de Tutorías	Implementar el programa de tutorías para la detección oportuna en las y los estudiantes que presenten dificultades académicas atendiendo con el acompañamiento de asesorías y atención psicopedagógica.	Subdirección Académica

OB02 OB04	Plan de Capacitación Docente	Fortalecimiento de los programas de formación, actualización docente y profesional del personal académico.	Departamento de Desarrollo Académico
OB03	Programas acreditados o autoevaluados positivamente en el nivel licenciatura	Reconocimiento público que una organización acreditadora otorga, en el sentido de que éste cumple con determinados criterios y parámetros de calidad.	Subdirección Académica
OB03	Seguimiento a Egresados	Constituir un medio en el que se encuentren los instrumentos que guíen el nivel de satisfacción de egreso de las y los estudiantes con su formación, la inserción en el mercado laboral, la satisfacción de los empleadores y la precisión de la educación de los egresados con respecto a su trabajo y en su caso a los estudios de posgrado.	Subdirección Académica
OB04	Programa de Perfil Deseable	Impulso del personal académico para la realización de estudios de posgrado nacionales e internacionales.	Departamento de Desarrollo Académico

**X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Las acciones que resulten de la implementación del Programa Institucional se realizarán con cargo a los presupuestos autorizados por las dependencias federales, estatales y de los ingresos propios recaudados; esto en cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, a continuación, se enlistan las fuente de financiamiento y el origen de los recursos:

**Tabla 7. Fuentes de Financiamiento**

Clave Objetivo referencia	Programa Presupuestario o Proyecto	Gasto corriente (cap. 2000 y 3000) Porcentaje respecto al presupuesto estimado			Fondo de Aportaciones Múltiples % respecto al presupuesto estimado (50% Federal/50% Estatal)
		Recurso Federal TecNM	Recurso Estatal	Ingresos Propios ITSM	
OB01	Programa de Promoción y difusión	15%	15%	70%	0
OB03	Seguimiento a Egresados				0
OB03	Programas acreditados o autoevaluados positivamente en el nivel licenciatura				0
OB02 OB04	Plan de Capacitación Docente				0
OB04	Programa de Perfil Deseable				0
OB01	Plan de mantenimiento de infraestructura y equipo de cómputo				0
OB01	Gestión al fondo de Aportaciones Múltiples	0	0	0	100%

**XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Una de las tareas prioritarias del ITSM es brindar seguimiento, monitoreo y evaluación a los a los resultados obtenidos de las acciones e indicadores que se desprenden de este Programa Institucional; esto será responsabilidad del área de planeación de la institución y será realizado de manera trimestral, interviniendo en el logro de los objetivos el área académica, el área de servicios escolares y el área de servicios administrativos.

**Tabla 8.** Indicador de absorción educativa

Nombre del Indicador	Porcentaje de absorción educativa del ITSM.
Descripción del Indicador	Este indicador permite conocer el porcentaje de egresados del área de influencia, del nivel medio superior, que ingresan al ITSM.
Fórmula o método de cálculo	(Estudiantes de nuevo ingreso a primer grado del ciclo actual en el ITSM / Estudiantes egresados del nivel educativo precedente del ciclo anterior en la región de El Mante) *100
Medios de verificación	Estadística básica de ingreso del ITSM, en resguardo de las áreas de Vinculación y Servicios Escolares del ITSM; actualizada de manera anual.
Línea Base 2023	ITSM = 8.86%
Meta 2028	10 %

**Tabla 9.** Indicador de abandono escolar

Nombre del Indicador	Porcentaje de abandono escolar en el ITSM.
Descripción del Indicador	Es el indicador que calcula el total de estudiantes que abandonan las actividades escolares antes de concluir algún grado o nivel educativo en el ITSM, en relación al total de estudiantes inscritos en el ITSM en el semestre.
Fórmula o método de cálculo	(Matrícula total(n) – Alumnos egresados(n) )– (Matrícula total(n+1) -Nuevo Ingreso a 1º(n+1)) *100
Medios de verificación	Estadística básica de matrícula consolidada del ITSM, en resguardo del área de Servicios Escolares del ITSM; actualizada de manera anual.
Línea Base 2023	ITSM=10.3%
Meta 2028	5%

**Tabla 10.** Indicador de acreditación de Programas

Nombre del Indicador	Porcentaje de acreditación de Programas del ITSM.
Descripción del Indicador	Permite conocer el porcentaje de Programas Académicos acreditados por los organismos certificadores nacionales de las IES públicas
Fórmula o método de cálculo	(Número de Programas acreditados en el ITSM del ciclo actual / Total de programas educativos del ITSM evaluables en el ciclo actual) *100
Medios de verificación	Informe de programas acreditados del ITSM, en resguardo de la Subdirección Académica, actualización anual. <a href="https://www.ciees.edu.mx/?seccion=transparencia&amp;area=padron">https://www.ciees.edu.mx/?seccion=transparencia&amp;area=padron</a>
Línea Base 2023	ITSM =49.3%
Meta 2028	60%

**Tabla 11.** Indicador de aprobación educativa

Nombre del Indicador	Porcentaje de aprobación educativa en el ITSM.
Descripción del Indicador	Es el indicador que calcula el total de estudiantes que aprueban el total de las asignaturas asignadas en la carga académica del semestre en curso.
Fórmula o método de cálculo	(Número de estudiantes que aprueban el total de las asignaturas asignadas /Matrícula del ciclo actual)*100
Medios de verificación	Estadística básica del porcentaje de aprobación en el ITSM, en resguardo en las áreas de Servicios Escolares y jefaturas de división. Actualización semestral.
Línea Base 2023	ITSM=60%
Meta 2028	80%

**Tabla 12.** Indicador de personal docente en programas de formación

Nombre del Indicador	Porcentaje de personal docente del ITSM atendidos a través de los programas de formación continua
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de docentes en servicio que se actualizan y capacitan de acuerdo con el plan de capacitación en el ITSM.
Fórmula o método de cálculo	(Número de docentes inscritos en los programas de capacitación ofrecidos en el ITSM en el ciclo escolar n / Total de docentes en servicio en el ITSM durante el ciclo escolar n) * 100
Medios de verificación	Porcentaje de cumplimiento de personal docente capacitado en el ITSM, en resguardo en las áreas de Desarrollo Académico, Recursos Humanos y Subdirección de Planeación del ITSM, actualizado de manera semestral.
Línea Base 2023	ITSM=39.0%
Meta 2028	100%

La Tabla 13 muestra la forma en que se evaluarán los resultados de los indicadores con respecto a las metas definidas en este Programa Institucional del Instituto Tecnológico Superior de El Mante.

**Tabla 13.** Evaluación y transparencia de Indicadores de desempeño del ITSM

Nombre del Indicador	Meta	Método de cálculo	Datos del ciclo actual	Porcentaje de Cumplimiento
Absorción educativa en el ITSM	10%	Estudiantes de nuevo ingreso a primer grado del ciclo actual en el ITSM	153	<=75%
				>75%y <85%
	Estudiantes egresados del nivel educativo precedente del ciclo anterior en la región de El Mante	2000	>=85% y <=105%	
			>105% y <115%	
Abandono escolar en el ITSM	5%	$\frac{(\text{Matrícula total}(n) - \text{Alumnos egresados}(n)) - (\text{Matrícula total}(n+1) - \text{Nuevo Ingreso a } 1^{\circ}(n+1))}{\text{Matrícula total}(n+1)} * 100$	10.3%	<=75%
				>75%y <85%
				>=85% y <=105%
				>105% y <115%
Porcentaje de acreditación de Programas en el ITSM	60%	Número de Programas acreditados en el ITSM del ciclo actual	2	<=75%
				>75%y <85%
		Total de programas educativos del ITSM evaluables en el ciclo actual)	5	>=85% y <=105%
				>105% y <115%
Porcentaje de personal docente atendidos a través de programas de formación continua	100%	Número de docentes inscritos en los programas de formación continua ofrecidos en el ITSM en el ciclo escolar n	32	<=75%
				>75%y <85%
		Total de docentes en servicio en el ITSM durante el ciclo escolar n	35	>=85% y <=105%
				>105% y <115%
Aprobación educativa ITSM	80%	Número de estudiantes que aprueban el total de las asignaturas asignadas	360	<=75%
				>75%y <85%
		Matrícula del ciclo actual	600	>=85% y <=105%
				>105% y <115%
				>115%

**ATENTAMENTE.- JESÚS ALBERTO MOCTEZUMA SANDOVAL.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE.- RÚBRICA**

## XII. DIRECTORIO

Tabla 14. Directorio del ITSM

Cargo	Correo electrónico	Teléfono ITSM
Director General	direccion@itsmante.edu.mx	831 237 2802
Subdirector de Planeación y Vinculación	lwong@itsmante.edu.mx	831 237 2802
Subdirector Académico	carellano@itsmante.edu.mx	831 237 2802
Subdirector de Administración y Finanzas	jnava@itsmante.edu.mx	831 237 2802
Jefa de Planeación, Programación y Evaluación	bcbarron@itsmante.edu.mx	831 237 2802
Dirección		
Carretera Federal Libre Cd. Mante - Cd. Valles km 6.7, Congregación Quintero C.P. 89930 El Mante, Tamaulipas, México		

## XIII. REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. (2023). Artículos 3, 26, 31, 73. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas [CPET]. (2020). Artículo 4 [Título 1]. Periódico Oficial del Estado. [https://po.tamaulipas.gob.mx/wpcontent/uploads/2020/06/Const\\_Politica.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wpcontent/uploads/2020/06/Const_Politica.pdf)
- Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023). Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 [PED]. Tamaulipas México. Recuperado de: <https://www.tamaulipas.gob.mx/ped/index.html>
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2024). Lineamientos para la elaboración de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. <https://ped.tamaulipas.gob.mx&PDF/Lineamientos-Programas-Sectoriales-2023-2028.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2020). Presentación de Resultados. Tamaulipas. Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020\\_pres\\_res\\_tamps.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_tamps.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2021). Censo General de Población y Vivienda 2020. México. Recuperado de <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion>
- Ley de Planeación. (2023). Artículos 14 y 16. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo103489.pdf>
- Ley de Educación del Estado de Tamaulipas. (2023). Artículo 3 [Capítulo Primero], Artículo 11 y 12 [Capítulo Tercero]. Periódico Oficial del Estado. Recuperado de: [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Ley\\_Educacion-1.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Ley_Educacion-1.pdf)
- Ley Estatal de Planeación. (2024). Artículo 17, 18, 19 y 35 [Capítulo Segundo]. <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/legislacionvigente/VerLey.asp?IdLey=35>
- Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación. (2019). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRArt3\\_MMCE\\_300919.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRArt3_MMCE_300919.pdf)
- Presidencia de la República (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 [PND]. México. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2024). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Secretaría de Educación de Tamaulipas. (2022). Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas. Ciclo Escolar 2021-2022 y 2022-2023. Recuperado de: <https://siie.tamaulipas.gob.mx/sistemas/Estadistica.aspx>
- Secretaría de Educación de Tamaulipas. (2023). Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028. <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/cxlvi-117-280923-EV.pdf>
- Secretaría de Educación Pública. (2022). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2016-2017 y 2021-2022. México: SEP. Recuperado de: <https://planeacion.sep.gob.mx/indicadorespronosticos.aspx>
- Secretaría de Educación Pública. (2020). Programa Sectorial de Educación 2020-2024. México. Recuperado de <https://planeacion.sep.gob.mx/indicadorespronosticos.aspx>
- Secretaría de Educación Pública. (2022). Sistema de Indicadores y Pronósticos. México. Recuperado de <https://planeacion.sep.gob.mx/indicadorespronosticos.aspx>